



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

1. DATOS DEL INFORME

Servicio :

Disposición Final Gestión de Residuos Hospitalarios Recolección, Barrido y Limpieza – ASE # 1, 2, 3, 4
y 5

Período de análisis: **Febrero de 2022**

2. DESARROLLO DEL INFORME

En el presente informe se consolida la información de las actividades de la gestión comercial y financiera del servicio público de aseo, de febrero de 2022, para las cinco Áreas de Servicio Exclusivo – ASE, que comprenden las 20 localidades de Bogotá, D. C., en los Contratos de Concesión suscritos para tal fin, los cuales tienen por objeto Concesionar bajo la figura de áreas de servicio exclusivo, la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C. - Colombia, en sus componentes de recolección de residuos no aprovechables, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas y transporte de los residuos generados por las anteriores actividades a los sitios de disposición final, presentados en la siguiente tabla:

Tabla No. 1 Esquema Concesionado de Aseo 2018 – 12 de febrero de 2018

ASE	PRESTADOR	CONTRATO	LOCALIDAD
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	Cto. 283 del 18 de enero de 2018	1 Usaquén - 2 Chapinero - 3 Santa fe - 4 San Cristóbal - 5 Usme - 17 La Candelaria - 20 Sumapaz
2	LIME S.A. E.S.P.	Cto. 284 del 18 de enero de 2018	6 Tunjuelito - 7 Bosa - 13 Teusaquillo - 14 Los Mártires - 15 Antonio Nariño - 16 Puente Aranda - 18 Rafael Uribe Uribe - 19 Ciudad Bolívar
3	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Cto. 285 del 18 de enero de 2018	8 Kennedy - 9 Fontibón
4	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	Cto. 286 del 18 de enero de 2018	10 Engativá - 12 Barrios unidos
5	ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	Cto. 287 del 18 de enero de 2018	11 Suba

Fuente: UAESP – Subdirección de RBL

Es así como el Consorcio Proyección Capital en ejercicio del Contrato 396 de 2018, vigila el cumplimiento de las obligaciones contractuales de cada uno de los prestadores del servicio público de aseo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994 y la normatividad legal vigente. Entre sus obligaciones contractuales se encuentra la gestión comercial y financiera, que comprende las actividades de administración, actualización y mantenimiento del catastro de usuarios, medición y actualización de aforos, reporte de información al Sistema Único de Información – SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, liquidación, facturación y recaudo de los pagos, gestión de cartera, administración de los dineros, y atención a los usuarios. Por tanto, la Interventoría de la gestión comercial y financiera por parte del Consorcio Proyección Capital se realizó a través de los informes que le entregó cada uno de los Concesionarios y del Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo – SIGAB.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

En cumplimiento del contrato 396 de 2018, el Consorcio Proyección Capital radicó en esta Unidad el informe mensual de interventoría realizada a los Prestadores del servicio público de aseo, mediante el oficio 20227000143292 del 15 de marzo de 2022.

A continuación, se presenta el informe de las actividades de la gestión comercial y financiera del servicio público de aseo de febrero de 2022, de acuerdo con lo establecido en el plan de supervisión y control para la vigencia 2022:

1. Administración del Catastro de Suscriptores y Usuarios

1.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de administración del catastro de usuarios de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores del servicio.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la Administración del Catastro de Suscriptores y Usuarios, y realizó las verificaciones y análisis pertinentes para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los Concesionarios.

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de febrero de 2022 en el que reporta las actividades de enero de 2022, presenta cada una de las actividades revisadas en la ejecución de los contratos de concesión suscritos por la UAESP para la prestación del servicio público de aseo, relacionadas con el Catastro de Suscriptores y usuarios, tales como composición general, distribución por tipo de productor, localidad, uso y ciclo de facturación, nuevos suscriptores y usuarios, número de suscriptores en predios desocupados, novedades, mantenimiento del catastro, entre otros, y realiza el análisis de la información reportada por los Prestadores versus la información generada en SIGAB.

Así mismo, dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB.

En el informe de Interventoría, el Consorcio Proyección Capital continúa informando que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 399 de 2014, revisó la marcación en el archivo plano del Catastro de Suscriptores y en el archivo plano de facturación, de las viviendas de interés Prioritario - VIP y de Conservación Arquitectónica, presentes dentro de cada ASE, con el fin de aplicar la estratificación correspondiente, sin quitarle el estrato original. Esto teniendo en cuenta que constantemente se actualiza la base de datos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, debido a que se presentan nuevas viviendas que aplican al beneficio o se finaliza el tiempo establecido en la normatividad y se debe actualizar la información.

De igual forma, la Interventoría manifiesta en los apartes del informe de Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., que todas las cuentas contrato con marcación de conservación arquitectónica de la base de datos enviada por el IDPC a los Concesionarios tienen soporte en el SIGAB, sin embargo, en los apartes de Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. no menciona que en SIGAB no se tienen los soportes de las cuentas contrato con marcación de conservación arquitectónica de la base de datos enviada por el IDPC.

Así mismo, cinco Prestadores se encuentran al día en la marcación de los predios con marcación de Conservación Arquitectónica en el catastro de suscriptores.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

En cuanto, a los predios con marcación de Vivienda de Interés Prioritario – VIP, el Consorcio Proyección Capital informó que los Prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. se encuentran al día en esta marcación.

En relación con Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., este prestador no tiene cuentas contrato con marcación de Vivienda de Interés Prioritario – VIP.

De otro lado, en cuanto a la vigencia de los aforos de grandes generadores, el Consorcio Proyección Capital continuó realizando seguimiento a los concesionarios sobre la actualización de estos, en atención a lo establecido en el Artículo 146 de la Ley 142 de 1994, el Artículo 2.3.2.2.4.2.108 del Decreto 1077 de 2015 y en el Artículo 4.4.1.3. de la Resolución CRA 151 de 2001, compilado en la Resolución CRA 943 de 2021, en el Artículo 5.7.1.3. sobre la vigencia del resultado del aforo ordinario, que *“El resultado del aforo ordinario tendrá una vigencia de un año contado a partir de la primera factura en firme que utilice este resultado. Al finalizar ese período se prorrogará automáticamente por un año más, salvo que la persona prestadora o el usuario decida realizar aforos permanentes o solicitar aforos extraordinarios”*, y teniendo en cuenta que: *“Toda vez que, los aforos no vencen al primer año de prestación del servicio del Concesionario, sino que los mismos tienen una vigencia de un año a partir de la primera factura en firme que utilice este resultado (Artículo 4.4.1.3. de la Resolución CRA 151 DE 2001) independientemente del Prestador, por lo cual se debería garantizar la continuidad de los aforos ya realizados.”*, y en el entendido que esta actividad es constante en la prestación del servicio.

El Consorcio Proyección Capital manifestó que, con corte a enero de 2022, Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. tiene 290 cuentas contrato con aforo de grandes generadores vencido frente a 184 cuentas contrato del mes de diciembre de 2021 e informó que:

“Para las cuentas de Grandes Generadores con aforo vencido para la vigencia, se identifica que 137 de ellas se encuentran incluidas en la SAC 51 de la cual se envió a la UAESP el documento UAESP-CPC-UAESP-3877-21 del 5 de noviembre de 2021 con los argumentos del presunto incumplimiento y para las cuentas restantes se generó la SAC 133 mediante comunicado UAESP-CPC-ASE4-3059-21 del 22 de diciembre de 2021, de este ultimo, el Concesionario envió su respuesta 722-21-CLI-BL-RLG, sobre la cual se observo con comunicado UAESP-CPC-ASE4-3140-22 solicitando un cronograma de acción correctiva”

El documento de Presunto Incumplimiento de Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. se encuentra en la Subdirección de Asuntos Legales, para que se proceda de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión y la normatividad vigente sobre la materia.

De igual forma, el Consorcio Proyección Capital en diciembre de 2021, generó la SAC No. 133, solicitando la actualización de los aforos de los Grandes Generadores de 47 cuentas contrato y el Prestador Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. dio respuesta dando los argumentos de la no actualización de estos aforos. Los avances de estas SAC se presentan en el numeral 1.2 *“Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de administración de catastro de usuarios de Residuos No Aprovechables.”* del presente informe.

En cuanto a Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. para el mes de enero de 2022 tienen los aforos actualizados, no presentan aforos de grandes generadores vencidos.

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital presentó cifras preliminares de febrero de 2022 en cada uno de los informes de los Concesionarios, por lo cual, para Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. presentó 2 cuentas contrato con aforos vencidos; y para Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. informó que no tienen aforos vencidos.

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de febrero de 2022 informó que en enero de 2022, verificó la georreferenciación de los suscriptores activos evidenciando cuentas contrato sin coordenadas asignadas en Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., y verificó el diligenciamiento de parámetros operativos de los suscriptores activos evidenciando cuentas contrato sin parámetros operativos en Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.

Por lo tanto, la Interventoría encontró que para Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., la mayoría de las cuentas contrato sin georreferenciación y sin parámetros operativos ingresaron en enero de 2022, para Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., 18 cuentas contrato sin georreferenciación ingresaron en enero de 2022, una en junio de 2002 y 15 en marzo de 2021, las cuales fueron actualizadas de acuerdo a lo evidenciado en la revisión realizada por la Interventoría el 25 de enero de 2022, y para Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. todas las cuentas contrato sin georreferenciación y parámetros operativos ingresaron en enero de 2022, por lo tanto, la interventoría considera que el proceso está al día.

No obstante, el Consorcio Proyección Capital evidenció que Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., tiene una cuenta contrato sin parámetros operativos, la cual ingresó en abril de 2018, y evidenció que la cuenta contrato pertenece al parque la Florida, el cual se encuentra fuera del perímetro del ASE 4 y de Bogotá, D. C., por tanto, no se presta el servicio de barrido; concluyendo que el proceso se encuentra al día.

En cuanto a Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., el Consorcio Proyección Capital evidenció que todas las cuentas contrato tienen coordenadas y parámetros operativos asignados.

Por lo tanto, el Consorcio Proyección Capital para las cuentas activas restantes de Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., le solicitó el diligenciamiento de las coordenadas geográficas y parámetros operativos, mediante comunicado No. UAESP-CPC-ASE1-4533-22, y se encuentra a la espera de la respuesta por parte del Prestador.

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital para las cuentas de vigencias anteriores de Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., le solicitó el diligenciamiento de las coordenadas geográficas y parámetros operativos, mediante comunicado No. UAESP-CPC-ASE5-3081-22, y se encuentra a la espera de la respuesta por parte del Prestador.

Igualmente, el Consorcio Proyección Capital en su informe mensual de febrero de 2022, manifiesta que realizó la verificación del cumplimiento de las actividades que realizan los Concesionarios para la actualización y mantenimiento del catastro de usuarios correspondientes al mes de enero de 2022, identificando que se presentan los siguientes hallazgos:



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 2 Hallazgos Prestadores del Servicio Público de Aseo

CONCESIONARIO	HALLAZGOS ENERO 2022	HALLAZGOS ENERO 2022 (CON SOLICITUD INICIAL DE INTERVENTORÍA EN ENERO 2022)	Estado
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	Asignación de coordenadas y parámetros, georreferenciación de las PQR, disminución de suscriptores e inclusión de las asociaciones de aprovechamiento.	Georreferenciación y Parámetros	Sin Gestionar
		Vinculación Asociaciones Aprovechamiento	Sin Gestionar
		Disminución de Usuarios	Sin Gestionar
LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.	No presenta.	No presenta.	N.A.
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Asignación de coordenadas y parámetros y la entrega de números de cuenta contrato a las asociaciones de aprovechamiento.	Vinculación Asociaciones Aprovechamiento	Devuelto
BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	Actualización de los aforos de los grandes generadores y la inclusión del código CHIP	Aforos Vencidos	Cerrado
		Georreferenciación y Parámetros	Sin Gestionar
		Inclusión CHIP	Sin Gestionar
ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	Asignación de coordenadas y parámetros	Georreferenciación y Parámetros	Sin Gestionar

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de febrero de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000143292 del 15 de marzo de 2022

Donde:

- ***En Trámite:** La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.
- ***Sin Gestionar:** Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado.
- ***Gestionado:** La Interventoría tiene en revisión la respuesta del Concesionario sobre el Hallazgo.
- ***Prórroga:** El Concesionario solicitó prórroga para atender comunicación o gestión del Hallazgo.
- ***Devuelto:** No está totalmente subsanado el hallazgo y se reitera al Concesionario o solicita otras aclaraciones.
- ***Cerrado:** El hallazgo queda subsanado y no se hará otra gestión.

De otro lado, en el esquema de aseo se cuenta con dos Prestadores del servicio que no tienen catastro de usuarios rural, Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., y se tienen tres Prestadores que tienen catastro de usuarios rural como son Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.

En la siguiente tabla se observa el Catastro Suscriptores y Usuarios con cuentas contrato activas con cobro, por ASE y localidad, para el mes de febrero de 2022:

Tabla No. 3 Catastro de Suscriptores y Usuarios con cuentas contrato activas con cobro, por ASE y Localidad febrero de 2022



Informe mensual de Supervisión y Control

ASE	Localidad	feb-22		
		Suscriptor	Usu. R	Usu.NR
ASE1	Candelaria	9.014	6.651	7.588
	Chapinero	105.678	81.661	33.312
	San Cristobal	98.166	126.439	8.358
	Santafe	46.050	39.082	25.773
	Sumapaz	155	143	12
	Usaquen	227.077	222.315	27.479
	Usme	97.818	128.731	7.929
ASE2	Antonio Nariño	26.340	31.150	9.092
	Bosa	167.068	224.898	14.181
	Ciudad Boliva	129.909	185.835	9.925
	Los Martires	29.717	28.563	18.754
	Puente Aranda	70.245	86.794	17.393
	Rafael Uribe	83.360	126.100	10.961
	Teusaquillo	67.249	64.628	12.500
	Tunjuelito	35.453	53.845	7.503
ASE3	Fontibon	125.941	129.786	16.109
	Kennedy	310.733	353.076	33.725
ASE4	Barrios Unidos	52.763	53.240	20.646
	Engativa	221.891	277.208	28.869
ASE5	Suba	380.293	404.179	27.153
Total general		2.284.920	2.624.324	337.262

Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial – SIGAB febrero de 2022

Así mismo, en la siguiente tabla se presenta el Catastro de Suscriptores y Usuarios con cuentas contrato activas con cobro, por ASE y Tipo de Productor:



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 4 Catastro de Suscriptores y Usuarios con cuentas contrato activas con cobro, por ASE y Tipo de Productor febrero de 2022

ASE	Tipo de Suscriptor	Suscriptores	Usuarios Residenciales	Usuarios No Residenciales
ASE 1	Gran Prod. Comercial	1.557	-	1.557
	Gran Prod. Industrial	116	-	116
	Gran Prod. Oficial	308	-	308
	Multiusuario No Residencial Comercial	17.002	-	26.555
	Multiusuario No Residencial Industrial	66	-	66
	Multiusuario No Residencial Oficial	49	-	49
	Multiusuario Residencial Estrato 1	128	128	-
	Multiusuario Residencial Estrato 2	7.602	7.615	-
	Multiusuario Residencial Estrato 3	19.933	19.964	-
	Multiusuario Residencial Estrato 4	46.382	46.412	-
	Multiusuario Residencial Estrato 5	24.443	24.443	-
	Multiusuario Residencial Estrato 6	47.299	47.334	-
	Pequ. Prod. Comercial	63.562	-	79.453
	Pequ. Prod. Industrial	742	-	775
	Pequ. Prod. Oficial	1.036	-	1.572
	Residencial Estrato 1	56.868	79.761	-
	Residencial Estrato 2	142.916	204.917	-
	Residencial Estrato 3	55.299	71.116	-
	Residencial Estrato 4	56.788	59.421	-
	Residencial Estrato 5	17.172	18.175	-
Residencial Estrato 6	24.690	25.736	-	
Total ASE 1	583.958	605.022	110.451	
ASE 2	Gran Prod. Comercial	3.636	-	3.636
	Gran Prod. Industrial	428	-	428
	Gran Prod. Oficial	425	-	425
	Multiusuario No Residencial Comercial	3.015	-	6.130
	Multiusuario No Residencial Oficial	1	-	1
	Multiusuario Residencial Estrato 1	1.428	1.432	-
	Multiusuario Residencial Estrato 2	59.589	60.480	-
	Multiusuario Residencial Estrato 3	32.842	32.956	-
	Multiusuario Residencial Estrato 4	19.141	19.267	-
	Multiusuario Residencial Estrato 5	1.833	1.833	-
	Pequ. Prod. Comercial	69.883	-	88.474
	Pequ. Prod. Industrial	521	-	548
	Pequ. Prod. Oficial	595	-	667
	Residencial Estrato 1	84.267	135.689	-
	Residencial Estrato 2	164.173	294.022	-
	Residencial Estrato 3	138.340	221.452	-
	Residencial Estrato 4	26.935	32.326	-
Residencial Estrato 5	2.289	2.356	-	
Total ASE 2	609.341	801.813	100.309	
ASE 3	Gran Prod. Comercial	3.159	-	3.159
	Gran Prod. Industrial	2	-	2
	Gran Prod. Oficial	216	-	216
	Multiusuario No Residencial Comercial	2.828	-	3.160
	Multiusuario No Residencial Oficial	44	-	44
	Multiusuario Residencial Estrato 2	44.176	44.779	-
	Multiusuario Residencial Estrato 3	62.699	62.723	-
	Multiusuario Residencial Estrato 4	30.172	30.172	-
	Multiusuario Residencial Estrato 5	1.160	1.160	-
	Pequ. Prod. Comercial	36.558	-	42.962
	Pequ. Prod. Industrial	159	-	160
	Pequ. Prod. Oficial	127	-	131
	Residencial Estrato 1	2.383	3.000	-
	Residencial Estrato 2	113.976	165.205	-
	Residencial Estrato 3	115.942	151.977	-
	Residencial Estrato 4	21.726	22.488	-
	Residencial Estrato 5	1.347	1.358	-
Total ASE 3	436.674	482.862	49.834	



Informe mensual de Supervisión y Control

ASE	Tipo de Suscriptor	Suscriptores	Usuarios Residenciales	Usuarios No Residenciales
ASE 4	Gran Prod. Comercial	2.718	-	2.718
	Gran Prod. Industrial	66	-	66
	Gran Prod. Oficial	174	-	174
	Multiusuario No Residencial Comercial	879	-	1.145
	Multiusuario Residencial Estrato 1	8	8	-
	Multiusuario Residencial Estrato 2	1.041	1.046	-
	Multiusuario Residencial Estrato 3	46.435	46.477	-
	Multiusuario Residencial Estrato 4	11.191	11.193	-
	Multiusuario Residencial Estrato 5	1.049	1.049	-
	Pequ. Prod. Comercial	37.455	-	45.093
	Pequ. Prod. Industrial	151	-	159
	Pequ. Prod. Oficial	141	-	160
	Residencial Estrato 1	758	1.736	-
	Residencial Estrato 2	40.499	67.667	-
	Residencial Estrato 3	111.912	177.630	-
	Residencial Estrato 4	19.802	23.205	-
	Residencial Estrato 5	375	437	-
Total ASE 4		274.654	330.448	49.515
ASE 5	Gran Prod. Comercial	944	-	944
	Gran Prod. Industrial	2	-	2
	Gran Prod. Oficial	82	-	82
	Multiusuario No Residencial Comercial	3.239	-	3.260
	Multiusuario Residencial Estrato 1	1	1	-
	Multiusuario Residencial Estrato 2	8.461	8.469	-
	Multiusuario Residencial Estrato 3	56.976	57.095	-
	Multiusuario Residencial Estrato 4	37.156	37.158	-
	Multiusuario Residencial Estrato 5	34.205	34.207	-
	Multiusuario Residencial Estrato 6	2.267	2.267	-
	Pequ. Prod. Comercial	20.811	-	22.357
	Pequ. Prod. Industrial	340	-	343
	Pequ. Prod. Oficial	164	-	165
	Residencial Estrato 1	592	802	-
	Residencial Estrato 2	95.927	132.921	-
	Residencial Estrato 3	62.883	74.328	-
	Residencial Estrato 4	35.910	36.364	-
Residencial Estrato 5	16.653	16.874	-	
Residencial Estrato 6	3.680	3.693	-	
Total ASE 5		380.293	404.179	27.153
Total general		2.284.920	2.624.324	337.262

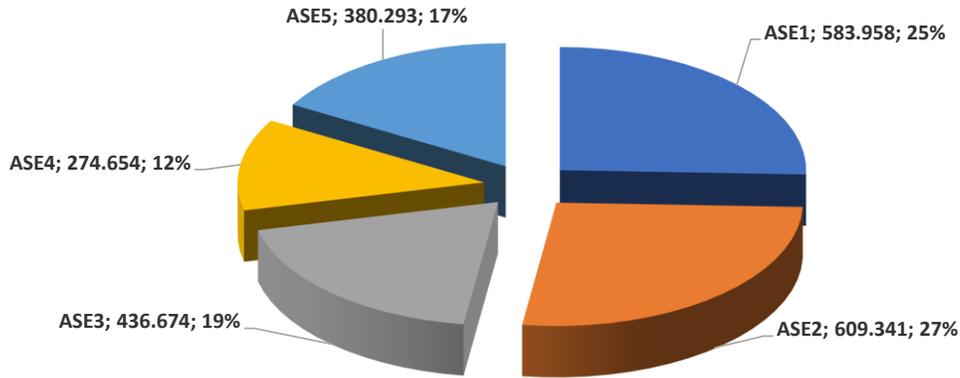
Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información – SIGAB febrero de 2022

- Catastro de Suscriptores

En el siguiente gráfico se presenta la participación de cada ASE en el Catastro de Suscriptores con cuentas contrato activas con cobro, del mes de febrero de 2022, y como se observa el ASE 2 es la que cuenta con el mayor número de suscriptores, lo que representa el 27% del total de suscriptores de Bogotá, D. C.



Participación ASE en el Catastro de Suscriptores 28 feb. 2022



Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial - SIGAB de febrero de 2022

En la siguiente tabla se observa el Catastro de Suscriptores total con cuentas contrato activas con cobro, por ASE del mes de febrero de 2022:

Tabla No. 5 Catastro de Suscriptores con cuentas contrato activas con cobro

ASE	ene-22	feb-22
ASE1	584.262	583.958
ASE2	608.841	609.341
ASE3	435.376	436.674
ASE4	274.423	274.654
ASE5	379.781	380.293
TOTAL	2.282.683	2.284.920

Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial - SIGAB de enero y febrero de 2022

En el ASE 1 la variación del total de suscriptores de febrero de 2022 fue de 0,05%, frente al mes de enero de 2022, con una disminución de 304 suscriptores, y la localidad con mayor número de suscriptores fue Usaquén con 227.077 suscriptores.

En el ASE 2 la variación del total de suscriptores de febrero de 2022 fue del 0,08%, frente al mes de enero de 2022, con un incremento de 500 suscriptores, y la localidad con mayor número de suscriptores fue Bosa con 167.068 suscriptores.

En el ASE 3 la variación del total de suscriptores de febrero de 2022 fue del 0,30%, frente al mes de enero de 2022, con un incremento de 1.298 suscriptores, y la localidad con mayor número de suscriptores fue Kennedy con 310.733 suscriptores.



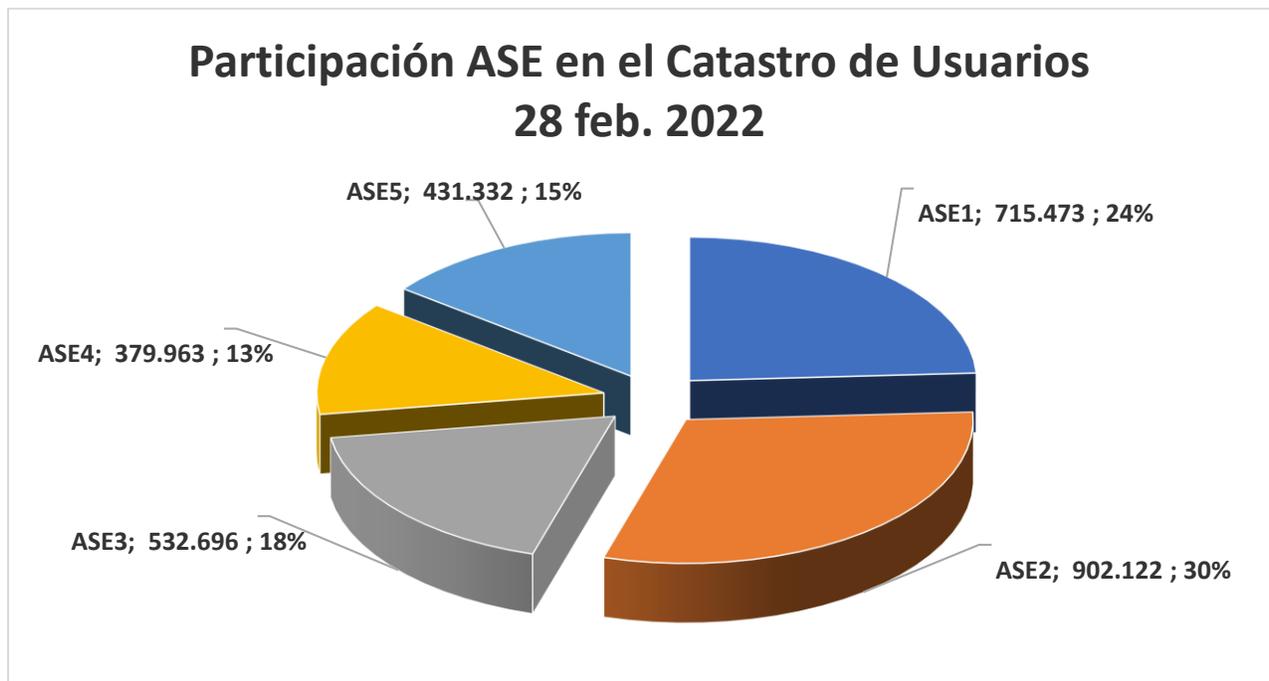
Informe mensual de Supervisión y Control

En el ASE 4 la variación del total de suscriptores de febrero de 2022 fue del 0,08%, frente al mes de enero de 2022, con un incremento de 231 suscriptores, y la localidad con mayor número de suscriptores fue Engativá con 221.891 suscriptores.

En el ASE 5 la variación del total de suscriptores de febrero de 2022 fue de 0,13%, frente al mes de enero de 2022, con un incremento de 512 suscriptores. Esta ASE solo tiene una localidad, Suba con 380.293 suscriptores.

- Catastro de Usuarios

En el siguiente gráfico se presenta la participación de cada ASE en el Catastro de Usuarios con cuentas contrato activas con cobro, del mes de febrero de 2022, y como se observa el ASE 2 es la que cuenta con el mayor número de usuarios, lo que representa el 30% del total de usuarios de Bogotá, D.C.



Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial - SIGAB de febrero de 2022

En la siguiente tabla se observa el Catastro de Usuarios total con cuentas contrato activas con cobro, por ASE del mes de febrero de 2022:

Tabla No. 6 Catastro de Usuarios

ASE	ene-22	feb-22
ASE1	715.312	715.473
ASE2	901.872	902.122
ASE3	531.490	532.696
ASE4	379.942	379.963
ASE5	430.872	431.332
TOTAL	2.959.488	2.961.586

Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial - SIGAB de enero y febrero de 2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

A continuación, se presenta el análisis de la variación en el Catastro de Usuarios con cuentas contrato activas con cobro, de cada una de las ASE:

En el ASE 1 la variación del total de usuarios de febrero de 2022 fue del 0,02%, frente al mes de enero de 2022, con un incremento de 161 usuarios, y la localidad con mayor número de usuarios fue Usaquéen con 249.794 usuarios.

En el ASE 2 la variación del total de usuarios de febrero de 2022 fue del 0,03%, frente al mes de enero de 2022, con un incremento de 250 usuarios, y la localidad con mayor número de usuarios fue Bosa con 239.079 usuarios.

En el ASE 3 la variación del total de usuarios de febrero de 2022 fue del 0,23%, frente al mes de enero de 2022, con un incremento de 1.206 usuarios, y la localidad con mayor número de usuarios fue Kennedy con 386.801 usuarios.

En el ASE 4 la variación del total de usuarios de febrero de 2022 fue del 0,01%, frente al mes de enero de 2022, con un incremento de 21 usuarios, y la localidad con mayor número de usuarios fue Engativá con 306.077 usuarios.

En el ASE 5 la variación del total de usuarios de febrero de 2022 fue del 0,11%, frente al mes de enero de 2022, con un incremento de 460 usuarios, y esta ASE solo tiene una localidad, Suba con 431.332.

1.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de administración de catastro de usuarios de Residuos No Aprovechables.

En cuanto a las Solicitudes de Acción Correctiva - SAC de administración de catastro de usuarios, el único Prestador que tiene SAC abiertas es Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.

A continuación, se presenta el seguimiento de las Solicitudes de Acción Correctiva del Catastro de Usuarios a febrero de 2022:



Tabla No. 7 Seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	SEGUIMIENTO SAC ABIERTAS FEBRERO 2022
4	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	51	Existen 1.998 cuentas de Grandes Productores que registran fechas de aforos vencidos, lo que representa el 65,77% del total de aforos de Grandes Productores. La SAC generada se refiere a la actualización de las fechas de los aforos vencidos y la inclusión de la fecha para las cuentas faltantes. Subnumeral 2.1.2 Responsabilidades, del Anexo 5, se explica para el tema de los aforos de los grandes generadores, la obligatoriedad de mantener actualizada la fecha de la siguiente manera: <i>"Llevar el control de la vigencia de los aforos de los grandes productores según la regulación establecida por la CRA y coordinar los planes y campañas para la actualización de dichos datos. En el catastro de suscriptores debe encontrarse la última fecha en que se actualizó el aforo y los concesionarios deben mantener el archivo con los soportes reglamentarios del aforo realizado. En todo caso, ningún aforo de Grandes Generadores podrá tener una antigüedad mayor de dos años"</i>	26-nov-19	20197000499182	26-nov-19	Abierta En Proceso de Presunto Incumplimiento	N.A.	El Consorcio Proyección Capital en el informe de Interventoría del mes de febrero de 2022, presentó cifras preliminares de actualización de aforos vencidos en el catastro de suscriptores y usuarios, de grandes productores, en donde se evidencia que el Prestador realizó la actualización total de este. Así mismo, el documento de Presunto Incumplimiento de Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. continúa en la Subdirección de Asuntos Legales, para que se proceda de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión y la normatividad vigente sobre la materia; sin embargo, se está a la espera del pronunciamiento del Consorcio Proyección Capital frente a la actualización reportada por el Prestador.
4	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	133	El Consorcio Proyección Capital solicitó al Concesionario: <i>"(...)adelantar las acciones correctivas tendientes a superar la situación advertida, en relación con la actualización de los aforos de los grandes generadores para las cuarenta y siete (47) cuentas contrato relacionadas en la tabla 1."</i>	22-dic-21	20217000643692	22-dic-21	Abierta	N.A.	El Consorcio Proyección Capital en el informe de Interventoría del mes de febrero de 2022, presentó cifras preliminares de actualización de aforos vencidos en el catastro de suscriptores y usuarios, de grandes productores, en donde se evidencia que el Prestador realizó la actualización total de este. Así mismo, se está a la espera del pronunciamiento del Consorcio Proyección Capital frente a la actualización reportada por el Prestador.

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de febrero de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000143292 del 15 de marzo de 2022 y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero

1.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de administración de catastro de usuarios de Residuos No Aprovechables.

En el mes de febrero de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación de los informes mensuales de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de enero de 2022, que contiene la información un mes vencido, es decir, de diciembre de 2021, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., con el fin de revisar los aspectos relevantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.

Igualmente, en el mes de febrero de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación de los informes de Fiducia y Proceraseo S.A.S., en los cuales se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluido el Catastro de Suscriptores y Usuarios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

Dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y el análisis y verificación de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB, y producto de esta revisión, en la reunión realizada con el Consorcio Proyección Capital en donde presentó el informe del mes de enero de 2022, la Unidad realizó algunas observaciones y aprobó el informe de Interventoría de este mes, en la actividad de catastro de suscriptores y usuarios.

2. Facturación del servicio

2.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores de este.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la facturación del servicio. En la facturación se debe tener en cuenta la facturación conjunta y directa que realiza cada Prestador del servicio, así como, la facturación de madres comunitarias del ICBF e inmuebles de conservación arquitectónica.

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de febrero de 2022 en el que reporta las actividades de enero de 2022, presenta cada una de las actividades revisadas en la ejecución de los contratos de concesión suscritos por la UAESP para la prestación del servicio público de aseo, relacionadas con la facturación del servicio, tales como consolidada y por ciclos, de nuevos suscriptores, descuentos asociados a la calidad del servicio, por componentes, producción de residuos del área de prestación del servicio facturados, subsidios y contribuciones, entre otros, y realiza el análisis de la información reportada por los Prestadores versus la información generada en SIGAB.

Así mismo, dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB.

De igual forma y teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 63 - Plazo para hacer efectivos los descuentos de la Resolución CRA 720 de 2015, modificado por la Resolución CRA 858 de 2018, *“Todos los descuentos que se causaron con anterioridad al plazo que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios establezca y habilite para el reporte de la información al Sistema Único de Información - SUI, deberán ser aplicados a más tardar el 31 de marzo de 2019 con sus respectivas actualizaciones utilizando el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Una vez cumplido este plazo, sin que la persona Prestadora los haya efectuado, se causará a favor de cada suscriptor el interés moratorio previsto en el artículo 884 del Código de Comercio modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.”*, la Interventoría en el informe del mes de febrero de 2022 en el que reporta las actividades de enero de 2022, manifiesta en los apartes de los Concesionarios Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., que el valor por descuentos reportados por estos, asociados al nivel de cumplimiento de las metas de calidad del servicio es \$0 para enero de 2022.

Sin embargo, para los tres Prestadores Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., el Consorcio Proyección Capital manifiesta que:

“No obstante lo anterior, esta Interventoría a través de los comunicados relacionados en los literales a) y b) del numeral 3.4 Análisis de los Indicadores establecidos por parte de la Resolución CRA 720 de 2015 del Informe de Interventoría de Técnico Operativo, evidenció posibles incumplimientos en la frecuencia de varias micro - rutas de recolección y transporte de residuos domiciliarios.”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital en los apartes del informe de febrero de 2022, de Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., manifestó que el Prestador informó que:

“Para el periodo del mes de enero de 2022, se presentaron descuentos para el indicador de calidad técnica en la recolección de residuos sólidos no aprovechables (ICTR_NA). Los indicadores de incumplimiento en la compactación del relleno sanitario (IC_CRS). Acorde con la entrega que haga RSDJ e indicador de incumplimiento de reclamos comerciales por facturación (IC_IRCF) no presentaron descuentos para este periodo.”

Es por esto que, el Consorcio Proyección Capital manifestó que identificó que el valor por descuentos reportados por el Concesionario asociados al nivel de cumplimiento por calidad del servicio fue por -\$ 12.140.939,86 para este mes, que corresponden a 113.278 suscriptores afectados por incumplimiento en la recolección de residuos sólidos no aprovechables en el primer semestre de 2021 y 587 suscriptores que se ajustaron y se dejaron en No cobro; y que la Interventoría a través de los comunicados relacionados en los literales a) y b) del numeral 3.4 Análisis de los Indicadores establecidos por parte de la Resolución CRA 720 de 2015 del Informe de Interventoría de Técnico Operativo, evidenció posibles incumplimientos en la frecuencia de varias micro - rutas de recolección y transporte de residuos domiciliarios.

En cuanto a Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., el Consorcio Proyección Capital manifestó que como resultado de la verificación se encontró que en el mes de enero de 2022 se registraron \$456 correspondientes al descuento de calidad del servicio, y que el Concesionario en el numeral 6.2.3 del Informe No. 50, no presentó el análisis de los descuentos asociados a la calidad del servicio para el mes de enero de 2022, por lo tanto, la Interventoría emitió la respectiva observación al Concesionario mediante Oficio No. UAESP-CPC-ASE2-3356-22 del 28 de febrero de 2022.

Por otro lado, el Consorcio Proyección Capital manifestó en el informe del mes de febrero de 2022 en el que reporta las actividades de enero de 2022, en los apartes de los cinco Concesionarios que, en cumplimiento de su obligación contractual, desarrolla las actividades pertinentes a efectos de verificar que las personas prestadoras liquiden la facturación con las tarifas que son objeto de Control Tarifario por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD, y hace la revisión de la información publicada por estos en su respectiva página web y en SIGAB.

En relación con el Descuento al Costo Máximo Tarifario ofertado – DCM, el Consorcio Proyección Capital manifiesta en el informe del mes de febrero de 2022, en el que reporta las actividades del mes de enero de 2022, que se comprueba que los cinco Concesionarios, Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., están reportando en SIGAB el valor de los costos de CBLs y CRT con el DCM aplicado.

De igual forma, el Consorcio Proyección Capital realizó el análisis de la tarifa aplicada por cada prestador frente a lo también aplicado por los otros Concesionarios en el Distrito, y comparó los costos aplicados por cada Concesionario en el periodo contra lo también calculado por la Interventoría conforme a la norma.

De otro lado, el Consorcio Proyección Capital presentó en el informe del mes de febrero de 2022 las actuaciones adelantadas frente a Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., que corresponden a las mismas presentadas en los informes de los meses de octubre de 2020 a enero de 2022:



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 8 Actuaciones Adelantadas por el Consorcio Proyección Capital frente a Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.

COMUNICADO INTERVENTORÍA	FECHA DE RADICADO	RESPUESTA CONCESIONARIO	FECHA DE RADICADO
UAESP-CPC-ASE1-2120-20	12/06/2020	PAD-2-20200618-2936-COM	19/06/2020
UAESP-CPC-ASE1-2251-20	22/07/2020	PAD-2-20200728-3306-COM	28/07/2020
UAESP-CPC-ASE1-2249-20	22/07/2020	PAD-2-20200723-3300-COM	24/07/2020
UAESP-CPC-ASE1-2311-20	06/08/2020	PAD-2-20200831-3457-COM	01/09/2020
UAESP-CPC-ASE1-2394-20	01/09/2020	PAD-2-20200909-3659-COM	10/09/2020
UAESP-CPC-ASE1-2499-20	30/09/2020	PAD-2-20201014-3921-COM	15/10/2020
UAESP-CPC-ASE1-2835-21	13/01/2021	PAD-2-20210120-4783-COM PAD-2-20210304-4979-COM	22/01/2021 05/03/2021

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de febrero de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000143292 del 15 de marzo de 2022

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital manifestó que:

“Acorde con los resultados del mes de enero de 2022, se observa que persisten las diferencias en el CBLs por lo tanto se informa que:

- *El Concesionario Promoambiental Distrito SAS ESP en el Costo de Barrido y Limpieza CBLs aplicado en el periodo en enero de 2022, presenta una tarifa de \$7.901,60; mientras que el valor calculado por esta Interventoría es de \$5.907,53.*
- *De la misma manera se informa que para el componente de Recolección y Transporte – CRT del periodo enero 2022, el Concesionario Promoambiental Distrito SAS ESP aplicó el DCM de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 283 de 2018.”*

De otro lado, en cuanto a Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. de acuerdo con lo informado por el Consorcio Proyección Capital, aplican el descuento al costo máximo DCM en el Costo de Barrido y Limpieza CBLs de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima de los Contratos de Concesión para el periodo enero de 2022; y en el Costo de Recolección y Transporte – CRT de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima de los Contratos de Concesión para el periodo enero de 2022.

De acuerdo con lo expresado por el Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de febrero de 2022, en cuanto al Concesionario Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., para el mes de enero de 2022, se tiene que:

“(…)

- *El Concesionario BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. no aplica el descuento al costo máximo DCM en el Costo de Barrido y Limpieza CBLs de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero de la cláusula decima y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 286 de 2018, para el periodo enero 2022, conforme a lo aclarado en el oficio radicado UAESP N° 20192000034811.*
- *De la misma manera se informa que para el componente de Recolección y Transporte – CRT del periodo enero 2022, el Concesionario **BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.** aplicó el DCM de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 286 de 2018.”*

El Consorcio Proyección Capital presentó en el informe del mes de febrero de 2022, las actuaciones adelantadas frente a Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., que corresponden a las mismas presentadas en los informes de octubre de 2020 a enero de 2022:



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 9 Actuaciones Adelantadas por el Consorcio Proyección Capital frente a Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.

COMUNICADO INTERVENTORÍA	FECHA DE RADICADO	RESPUESTA CONCESIONARIO	FECHA DE RADICADO
UAESP-CPC-ASE4-1461-20	6/03/2020	259-20-CLI-BL-RLG	17/04/2020
UAESP-CPC-ASE4-1680-20	23/06/2020	498-20-CLI-BL-RLG	3/07/2020
UAESP-CPC-ASE4-1780-20	3/08/2020	600-20-CLI-BL-RLG	18/08/2020
UAESP-CPC-ASE4-1863-20	2/09/2020	680-20-CLI-BL-RLG	24/09/2020
UAESP-CPC-ASE4-1950-20	30/09/2020	168-21-CLI-BL-RLG	29/03/2021
UAESP-CPC-ASE4-2005-20	20/10/2020	168-21-CLI-BL-RLG	29/03/2021
UAESP-CPC-ASE4-2223-21	13/01/2021	168-21-CLI-BL-RLG	29/03/2021
UAESP-CPC-ASE4-2297-21	3/02/2021	168-21-CLI-BL-RLG	29/03/2021
UAESP-CPC-ASE4-2298-21	3/02/2021	168-21-CLI-BL-RLG	29/03/2021
UAESP-CPC-ASE4-2299-21	3/02/2021	168-21-CLI-BL-RLG	29/03/2021
UAESP-CPC-ASE4-2415-21	28/03/2021	168-21-CLI-BL-RLG	29/03/2021

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de febrero de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000143292 del 15 de marzo de 2022

Así mismo, en el informe del mes de febrero de 2022, del Concesionario Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., el Consorcio Proyección Capital informó que, para el mes de enero de 2022, se tiene que:

“(…)

- **Área Limpia Distrito Capital S.A.S.**, no aplica el descuento al costo máximo DCM en el Costo de Barrido y Limpieza CBLs, de acuerdo con lo establecido en el **Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el parágrafo primero de la cláusula décima del Contrato N° 287 de 2018.**

El Concesionario aplica una tarifa en el CBLs de \$6.425,15; mientras que el valor calculado por esta Interventoría es de \$5.907,53.

- *De la misma manera se informa que para el componente de Recolección y Transporte – CRT, el Concesionario **Área Limpia Distrito S.A.S. E.S.P.** aplicó el DCM de acuerdo con lo establecido en el **Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato N° 287 de 2018.**”*

El Consorcio Proyección Capital presentó en el informe del mes de febrero de 2022 las actuaciones adelantadas frente a Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., siendo las mismas de los informes de los meses de octubre de 2020 a enero de 2022:

Tabla No. 10 Actuaciones Adelantadas por el Consorcio Proyección Capital frente a Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.

OFICIO INTERVENTORÍA	FECHA DE RADICADO	RESPUESTA CONCESIONARIO	FECHA DE RADICADO
UAESP-CPC-ASE5-1726-20	23/06/2020	20201000004631	02/07/2020
UAESP-CPC-ASE5-1813-20	3/08/2020	20201000005271	11/08/2020
UAESP-CPC-ASE5-1890-20	3/09/2020	No requiere respuesta.	NA
UAESP-CPC-ASE5-1905-20	7/09/2020	20201000005651	09/09/2020

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de febrero de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000143292 del 15 de marzo de 2022

Teniendo en cuenta los informes de facturación radicados por el Consorcio Proyección Capital en la Unidad en la vigencia 2019, en donde informó que se tenían tres prestadores que estaban aplicando el DCM de acuerdo con la metodología establecida por la UAESP en los pliegos de la licitación, como son Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., y que se tenían dos prestadores que no estaban aplicando el DCM de acuerdo con la metodología establecida por la UAESP en los pliegos de la licitación, Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., y al oficio radicado UAESP 20192000293911 del 19 de noviembre de 2019, la Interventoría radicó en estos últimos Solicitudes de Acción Correctiva, cuyos avances



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

se presentan en el numeral 2.2 *“Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables.”*, del presente informe.

Es así como, el Consorcio Proyección Capital está a la espera de que la UAESP se pronuncie frente a la situación presentada con la aplicación del Descuento sobre el Costo Máximo Tarifario ofertado – DCM, y por esto, la Subdirección de RBL mediante la comunicación interna No. 20222000015233 del 03 de febrero de 2022, solicitó a la Subdirección de Asuntos Legales de la UAESP, análisis y concepto con respecto a la aplicación del Descuento sobre el Costo Máximo Tarifario – DCM en las cinco Áreas de Servicio Exclusivo – ASE del Distrito Capital, para lo cual se presentaron los antecedentes que se consideraron se deben tener en cuenta para la emisión del concepto requerido y se solicitó con fundamento en esto, así como en los pronunciamientos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD y de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, lo siguiente:

“

- 1) *Realizar el análisis y emitir concepto con respeto a la situación advertida por el Consorcio Proyección Capital de los prestadores del servicio público de aseo: Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., en cuanto a la aplicación del Descuento sobre el Costo Máximo Tarifario – DCM, teniendo en cuenta la normatividad vigente, los Contratos de Concesión Nos. 283, 284, 285, 286 y 287 de 2018, y el Reglamento Comercial y Financiero Anexo No. 5 de la licitación pública UAESP-LP-02-2017.*
- 2) *Informar a la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, cuál es la posición y los lineamientos que debe adoptar la UAESP frente a la aplicación del Descuento sobre el Costo Máximo Tarifario – DCM, en el Costo de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas por suscriptor – CBLS, con el fin de atender los continuos requerimientos remitidos por la interventoría Consorcio Proyección Capital.”*

Así mismo, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD dio respuesta al oficio radicado UAESP No. 20212000245031 del 08 de diciembre de 2021, en el cual se solicitaron los resultados de los controles tarifarios realizados a los Prestadores del servicio público de aseo en Bogotá, D. C. y que también fueron requeridos mediante los oficios radicados UAESP No. 20202000173511 del 10 de noviembre de 2020 y 20212000029361 del 18 de febrero 2021, en los siguientes términos:

“Se reitera que tanto los radicados como los pronunciamientos producto de los controles tarifarios de cada uno de los prestadores, constituyen una situación en el marco de las actuaciones de inspección y vigilancia de la Superintendencia y cuya situación no se encuentra consolidada para emitir un pronunciamiento final respecto de este proceso a cargo de la Dirección Técnica de Aseo – DTGA.

Así las cosas, una vez finalice este proceso se remitirán los resultados finales a la UAESP, por el momento se identificaron presuntamente devoluciones en el Costo de Limpieza Urbana CLUS y el Costo de Barrido y Limpieza CBLS de 4 y 5 prestadores de recolección y transporte de residuos no aprovechables, respectivamente. No sin tener presente que estos resultados en barrido pueden cambiar conforme al soporte de los Kms de barrido que soporte Promoambiental.

Respecto a los descuentos aplicados al costo máximo tarifario, del costo de barrido y limpieza, se aclara que teniendo en cuenta las funciones establecidas para la Dirección Técnica de Gestión de Aseo – DTGA de la Superservicios, mediante el Decreto 1369 de 2020, se manifiesta que dentro del ejercicio de vigilancia de la correcta aplicación del régimen tarifario por parte de los prestadores de los servicios públicos domiciliarios, los descuentos ofertados en los contratos de área de servicio exclusivo, tienen una consecuencia directa sobre los costos individuales por Kms y por ende en los costos y tarifas a cobrar a los suscriptores del servicio público de aseo.



Informe mensual de Supervisión y Control

Por lo anterior, para la verificación de los costos cobrados a los suscriptores se tiene en consideración el porcentaje de descuento sobre costo máximo tarifario DCM. Conforme a lo establecido en el proceso de licitación y adjudicación de las ASE (...)

El descuento DCM que se analiza en este numeral, corresponde al ofertado por cada concesionario en Bogotá y el cual se aplica sobre el costo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en el componente denominado CBLj que tiene un cálculo en pesos por Km **y que es el costo techo utilizado para construir el costo de barrido y limpieza por suscriptor CBLs aplicable a todo el Distrito Capital** conforme a lo establecido en la Resolución CRA 720 de 2015 y su documento de trabajo respectivo (...)" (Negrilla y Subrayado fuera de texto)

De igual forma, en cuanto a la distribución y el pago de los dineros recaudados vía tarifas que le corresponde como remuneración a cada Prestador del servicio público de aseo, de las actividades de Barrido y Limpieza y Limpieza Urbana, y de acuerdo con el Laudo Arbitral del Tribunal de Arbitraje de Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. contra Proceraseo S.A.S. del Proceso 117263, en donde el Prestador solicitó, entre otros, que "la liquidación se efectúe en función de las actividades efectivamente realizadas por cada uno de los prestadores esto es expresada en el número de kilómetros efectivamente atendidos por cada uno de ellos.", y en donde intervinieron como litisconsortes necesarios por la parte pasiva las siguientes personas jurídicas: Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., y de acuerdo con la solicitud realizada por este último a la UAESP mediante el oficio radicado No. 20227000011182 del 11 de enero de 2022, y requerida al Consorcio Proyección Capital mediante el oficio radicado UAESP No. 20222000005671 del 14 de enero de 2022, la Interventoría dio respuesta mediante el oficio radicado No. 20227000055002 del 04 de febrero de 2022, procediendo a examinar la remuneración de la primera quincena del mes de diciembre de 2021, correspondiente a las actividades ejecutadas por el Concesionario en el mes de noviembre de 2021, e informadas por Proceraseo S.A.S., además de los giros realizados por la Fiduciaria, específicamente para el ASE5, e informando que:

"En efecto Área Limpia Distrito Capital S.A.S. ESP no ha recibido en la Subbolsa de RBL del ASE5, lo correspondiente al recaudo del servicio de Limpieza Urbana (TLU) por valor de \$298.146.361 ni lo del servicio de Barrido y Limpieza (TBL) por valor de \$1.253.630.243; toda vez que la información que los cinco Concesionarios deben remitir a Proceraseo relacionada con las actividades efectivamente ejecutadas en el mes de noviembre de 2021, por cada uno de ellos, no ha sido entregada, para que este último realice los cálculos e informe a la Fiduciaria y esta a su vez, proceda con el giro respectivo a la subbolsa de RBL del ASE5

Ahora bien, respecto de la afirmación de Área Limpia Distrito Capital S.A.S en los numerales 3 y 4 de su comunicado N° GG-1/11/2022-987, que dicen:

3. Así mismo, el Anexo que nos permitimos remitir evidencia que han dejado de trasladarse a Área Limpia recursos que le corresponden de conformidad con lo previsto en el Contrato de Concesión, sin explicación y sin que existan facultades o instrucciones de este concesionario o de la entidad pública concedente (UAESP) para no proceder con su giro, o destinarlos a cualquier otro fin. Esta situación, de no ser corregida inmediatamente, compromete la responsabilidad de la UAESP, pues a ella compete, en su condición de concedente, velar por la correcta ejecución del Contrato de Concesión y asegurarse de que la remuneración del concesionario se pague de manera oportuna y completa, en la forma que regula dicho contrato.

4. De acuerdo con lo anterior, es claro que la responsabilidad de la UAESP se ve comprometida por el pago parcial de la remuneración que corresponde al concesionario, por lo que desde ahora notificamos sobre las graves consecuencias que trae para nuestra compañía y el servicio público a su cargo la no remuneración integral y oportuna que exige la prestación de un servicio público esencial.

Esta Interventoría no comparte lo referido por Área Limpia Distrito Capital S.A.S en los numerales anteriores, toda vez que, en primera instancia, **no es la UAESP como lo afirma el Concesionario, la que debe dar**



instrucciones para efectos del giro de recursos por parte de la Fiduciaria a cada una de las subbolsas del esquema de aseo en la Capital; igualmente no podría estar esta Interventoría de acuerdo con la afirmación según la cual la responsabilidad de la UAESP se ve comprometida, por el pago parcial de la remuneración que corresponde al concesionario, pues como ya se dijo, dichos pagos parciales tienen su origen en la no entrega de información por parte de los cinco Concesionarios a Proceraseo, con el propósito que este realice el cálculo para la distribución de los recursos conforme a las actividades ejecutadas por los Concesionarios, en los servicios de Limpieza Urbana (TLU) y Barrido y Limpieza (TBL) y así dar la información clara y precisa a la Fiduciaria para lo pertinente.

Finalmente, sobre la afirmación hecha por el Concesionario en el sentido de que por las situaciones advertidas se puede configurar un incumplimiento del Contrato de Concesión, es importante señalar que como ya se expuso, Área Limpia Distrito Capital S.A.S, ha dejado de percibir la remuneración correspondiente a los servicios de Limpieza Urbana (TLU) y Barrido y Limpieza (TBL) en los términos establecidos contractualmente, lo que podría llegar a interpretarse como un incumplimiento contractual, sin embargo y como ya se advirtió, esta situación de presunto incumplimiento, de manera alguna podría endilgarse a la UAESP, toda vez que de llegarse a configurar una situación de este tipo, el mismo tendría su origen en la desatención por parte de los prestadores, de las obligaciones relacionadas con la entrega de información a Proceraseo, para efecto de los giros que deba realizar la fiduciaria a las subbolsas del esquema de aseo.w” (Negrilla fuera de texto)

Igualmente, el Prestador Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. mediante el oficio radicado UAESP No. 20227000087662 del 18 de febrero de 2022, presentó ante la Unidad un Derecho de Petición sobre la aplicación del Descuento sobre Costo Máximo Tarifario – DCM para el componente de barrido en los contratos de concesión para la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá, D. C. y solicitó:

“(…) expedir pronunciamiento jurídico y contractual, en el sentido de indicar expresamente que el Porcentaje de Descuento sobre el Costo Máximo Tarifario – DCM, para el componente tarifario de barrido y limpieza de vías y áreas públicas de los contratos de concesiones del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá, debe aplicarse sobre el componente Costo de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas - CBLj, y en consecuencia, su correcto cálculo debe corresponder a un porcentaje ponderado de los porcentajes individuales ofertados por los concesionarios dentro del proceso de licitación pública No. UAESP-LP-02-2017, y en consecuencia, corresponder a un porcentaje único para todos los suscriptores de la ciudad de Bogotá.”

Por lo tanto, se realizó la respuesta al mencionado requerimiento mediante el oficio radicado UAESP 20222000036071 del 23 de febrero de 2022, el cual se encuentra en revisión de la Subdirección de Asuntos Legales, con el fin de que se articule con la solicitud del concepto realizada por la Subdirección de RBL mediante la comunicación interna No. 20222000015233 del 03 de febrero de 2022.

Por otra parte, en el esquema de aseo se cuenta con dos Prestadores del servicio que no tienen tarifa en área rural, como son Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., y se tienen tres Prestadores que tienen tarifa en área rural como son Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.; por lo tanto, el Consorcio Proyección Capital verificó que la tarifa en área rural se cobre de acuerdo con el Anexo 4. Ruralidad para el periodo de enero de 2022, lo cual se puede verificar en el reporte SIGAB tarifas aplicadas de cada Concesionario.

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital en el informe de Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., advierte que el prestador aplica el concepto CRA No. 20190300105901 sobre lo definido en el numeral 6 del anexo 4 Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la prestación del servicio público domiciliario de aseo.

Es por esto, que teniendo en cuenta las respuestas dadas por el Consorcio Proyección Capital, mediante el oficio radicado UAESP No. 20217000592242 del 24 de noviembre de 2021 y por Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. mediante el oficio radicado UAESP 20217000604452 del 30 de noviembre de 2021, en los que las dos empresas



Informe mensual de Supervisión y Control

evidencian que el Prestador solo realiza la actividad de recolección y transporte en la Localidad de Suba y no presta las demás actividades que este incluye en la tarifa a cobrar en esta Localidad, la UAESP solicitó al Consorcio Proyección Capital, mediante el oficio radicado No. 20222000022161 del 07 de febrero de 2022, las acciones que ha realizado la Interventoría frente al Posible Incumplimiento por parte del Prestador Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. en cuanto a la aplicación del numeral 6 Aplicación Tarifaria para la Remuneración de la Prestación del Servicio de Aseo en Zonas Rurales, del Anexo No. 4 Reglamento Técnico Operativo –Ruralidad para la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C., junto con los respectivos soportes y las solicitudes realizadas al Prestador frente a la aplicación del Anexo mencionado, en cumplimiento del numeral 15 del numeral 1.2.1. “Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero.”, que establece que:

“15. Verificará que la tarifa en el área rural se cobre de acuerdo con el Anexo de Ruralidad.”

Por otra parte, la facturación de las localidades de las ASE 1, 3 y 5 se está realizando de forma mensual debido a la facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P., y la facturación de las localidades de las ASE 2 y 4 se continúa realizando con la EAAB E.S.P., por tanto, se realiza bimestralmente debido a que cada uno de estos Prestadores del servicio público de aseo tiene suscrito el convenio de facturación conjunta con la EAAB E.S.P., para facturar el servicio de aseo con el servicio de acueducto, y este es facturado bimestralmente.

En la siguiente tabla se observa la facturación por ASE y localidad, para febrero de 2022, presentado por los Concesionarios en SIGAB:

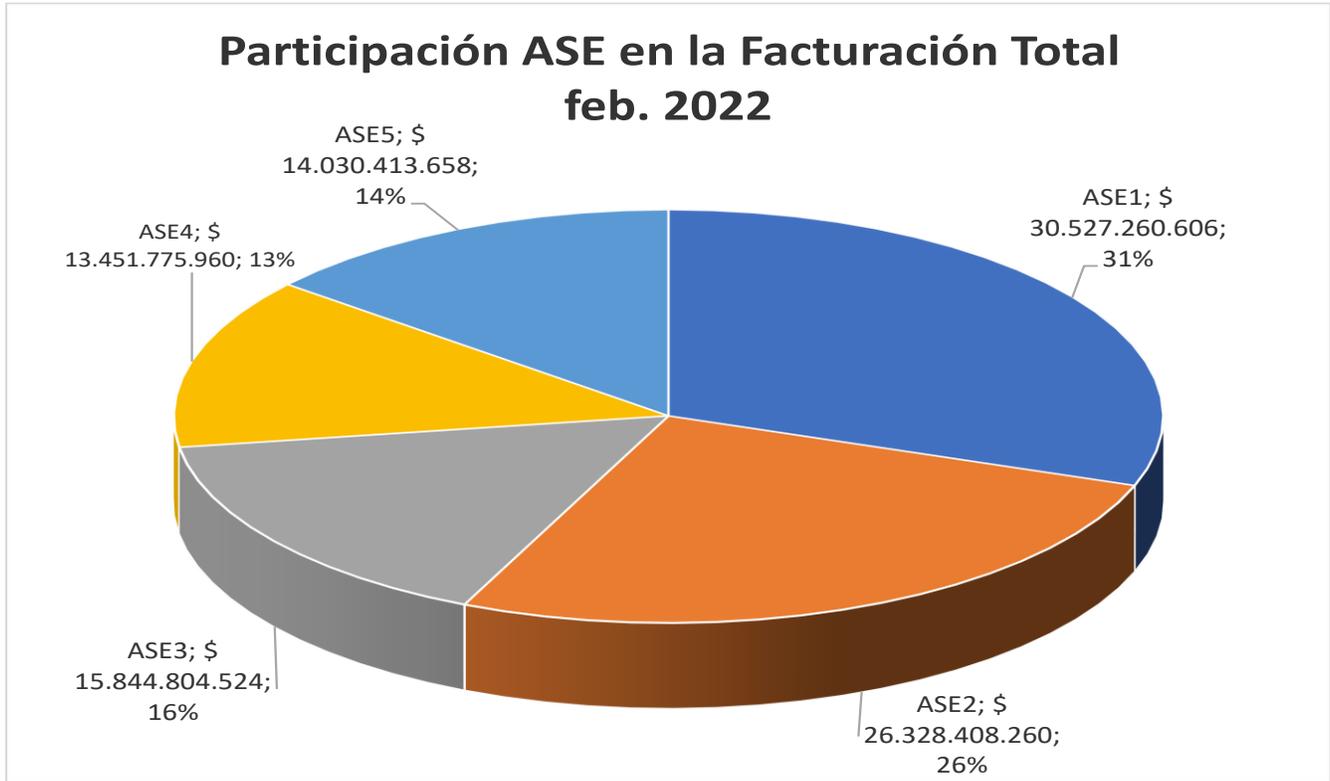
Tabla No. 11 Facturación por ASE y Localidad febrero de 2022

ASE	No. Loc	Localidad	Febrero.22 Vigencia	Febrero.22 Total
ASE1	17	Candelaria	\$ 449.899.635	\$ 1.722.616.390
	2	Chapinero	\$ 4.221.687.712	\$ 7.097.839.469
	4	San Cristóbal	\$ 2.204.750.481	\$ 3.229.965.331
	3	Santa fe	\$ 1.834.952.684	\$ 6.766.104.620
	1	Usaquén	\$ 7.632.683.786	\$ 9.283.164.806
	5	Usme	\$ 1.786.178.428	\$ 2.426.254.750
	20	Sumapaz	\$ 736.166	\$ 1.315.240
		Total	\$ 18.130.888.892	\$ 30.527.260.606
ASE2	15	Antonio Nariño	\$ 729.284.578	\$ 1.523.260.806
	7	Bosa	\$ 4.118.545.694	\$ 5.936.018.369
	19	Ciudad Bolívar	\$ 2.992.945.559	\$ 5.012.005.487
	14	Los Martires	\$ 1.384.507.509	\$ 5.038.805.140
	16	Puente Aranda	\$ 910.447.699	\$ 1.266.384.680
	18	Rafael Uribe	\$ 1.326.179.059	\$ 2.186.654.392
	13	Teusaquillo	\$ 2.818.975.852	\$ 4.901.221.030
	6	Tunjuelito	\$ 343.017.316	\$ 464.058.356
		Total	\$ 14.623.903.266	\$ 26.328.408.260
ASE3	9	Fontibon	\$ 4.249.947.734	\$ 5.699.836.960
	8	Kennedy	\$ 7.917.615.198	\$ 10.144.967.564
		Total	\$ 12.167.562.932	\$ 15.844.804.524
ASE4		Barrios Unidos	\$ 4.630.120.649	\$ 9.019.021.870
		Engativa	\$ 3.053.813.141	\$ 4.432.754.090
		Total	\$ 7.683.933.790	\$ 13.451.775.960
ASE5		Suba	\$ 10.576.198.281	\$ 14.030.413.658
		Total	\$ 10.576.198.281	\$ 14.030.413.658
		Total general	\$ 63.182.487.161	\$ 100.182.663.008

Fuente: Prestadores del Servicio Público de Aseo – Reportes generados del SIGAB de febrero de 2022

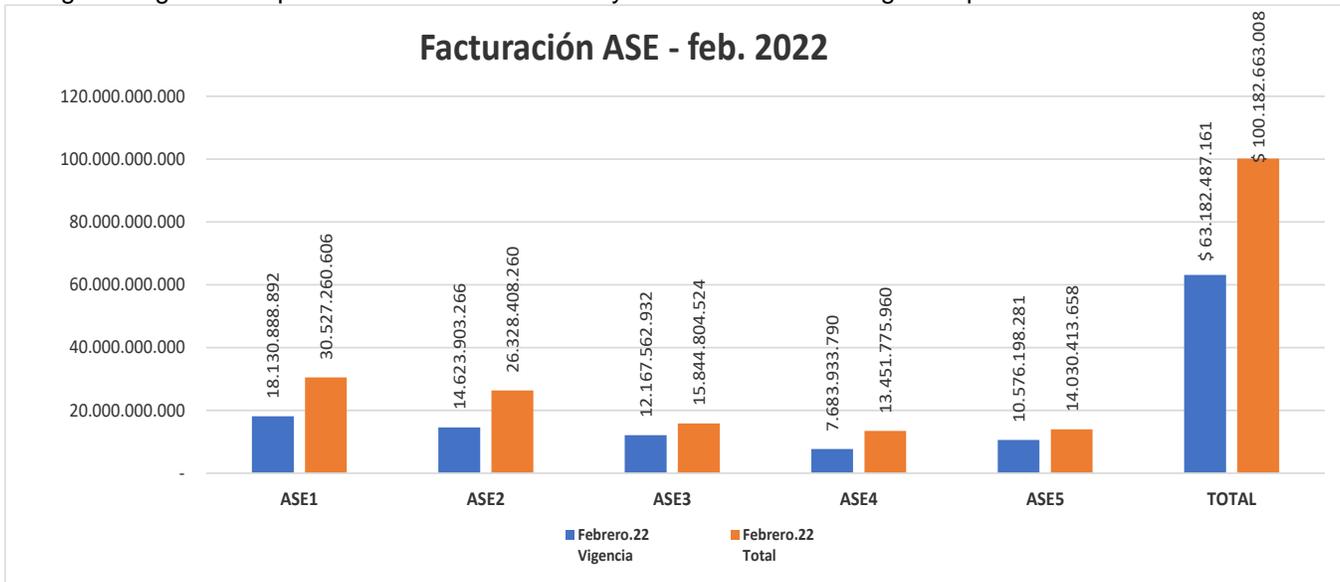


La facturación total de febrero de 2022 fue de \$100.182.663.008, de los cuales \$63.182.487.161, corresponden a facturación de la vigencia. A continuación, se presenta la distribución de la facturación total:



Fuente: Prestadores del Servicio Público de Aseo – Reportes generados del SIGAB de febrero de 2022

En el siguiente gráfico se presenta la facturación total y la facturación de la vigencia por ASE:



Fuente: Prestadores del Servicio Público de Aseo – Reportes generados del SIGAB de febrero de 2022



Informe mensual de Supervisión y Control

En la revisión y análisis de la facturación se debe tener en cuenta que las ASE 2 y 4 se encuentran facturando con la EAAB E.S.P., por tanto, el ciclo de facturación es bimestral, es decir, cada dos meses, por lo cual, se debe comparar el mes de febrero de 2022 con diciembre de 2021.

Así mismo, se debe tener en cuenta que Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. inició facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P. el 24 de mayo de 2019, Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. inició facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P. el 09 de septiembre de 2019, y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. inició facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P. el 25 de marzo de 2021, por tanto, el ciclo de facturación es mensual, y se compara el mes de febrero de 2022 con enero de 2022.

En la siguiente tabla se observa la facturación total de las ASE 2 y 4, de febrero de 2022:

Tabla No. 12 Facturación Total por ASE con la EAAB E.S.P.

ASE	Diciembre.21	Enero. 22	Febrero.22
ASE2	\$ 28.690.924.330	\$ 32.544.410.180	\$ 26.328.408.260
ASE4	\$ 12.023.683.522	\$ 21.128.440.895	\$ 13.451.775.960
TOTAL ASE 2-4	\$ 40.714.607.852	\$ 53.672.851.075	\$ 39.780.184.220

Fuente: Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.– Reportes generados del SIGAB

A continuación, se presenta la facturación de la total de las ASE 1, 3 y 5, de febrero de 2022:

Tabla No. 13 Facturación Total por ASE con Codensa S.A. E.S.P.

ASE	Diciembre.21	Enero. 22	Febrero.22
ASE1	\$ 30.877.205.891	\$ 27.599.894.767	\$ 30.527.260.606
ASE3	\$ 16.701.496.457	\$ 15.907.669.643	\$ 15.844.804.524
ASE5	\$ 14.724.158.106	\$ 14.630.944.661	\$ 14.030.413.658
TOTAL ASE 1-3-5	\$ 62.302.860.454	\$ 58.138.509.071	\$ 60.402.478.788

Fuente: Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.– Reportes generados del SIGAB

En el ASE 1 la variación de la facturación total de febrero de 2022 fue del 10,61%, frente al mes de enero de 2022, con una disminución de \$2.927.365.839, y la localidad con mayor facturación fue Usaquén con \$9.283.164.806, de los cuales \$7.632.683.786 corresponden a la facturación de la vigencia.

En el ASE 2 la variación de la facturación total de febrero de 2022 fue del 8,23%, frente al mes de diciembre de 2021, con una disminución de \$2.362.516.070, y la localidad con mayor facturación fue Bosa con \$5.936.018.369, de los cuales \$4.118.545.694 corresponden a la facturación de la vigencia.

En el ASE 3 la variación de la facturación total de febrero de 2022 fue del 0,40%, frente al mes de enero de 2022, con una disminución de \$62.865.119, y la localidad con mayor facturación fue Kennedy con \$10.144.967.564, de los cuales \$7.917.615.198 corresponden a la facturación de la vigencia.

En el ASE 4 la variación de la facturación total de febrero de 2022 fue del 11,88%, frente al mes de diciembre de 2021, con un incremento de \$1.428.092.438, y la localidad con mayor facturación fue Engativá con \$4.432.754.090, de los cuales \$3.053.813.141 corresponden a la facturación de la vigencia.



Informe mensual de Supervisión y Control

En el ASE 5 la variación de la facturación total de febrero de 2022 fue del 4,10%, frente al mes de enero de 2022, con una disminución de \$600.531.003; y esta ASE solo tiene una localidad, Suba con una facturación de \$14.030.413.658, de los cuales \$10.576.198.281 corresponden a la facturación de la vigencia.

Subsidios y Contribuciones

En el mes de febrero de 2022 no se presentaron aprobaciones por parte del Consorcio Proyección Capital del Balance de Subsidios y Contribuciones de los prestadores del servicio público de aseo, teniendo en cuenta que en enero de 2022 se aprobó el bimestre de noviembre y diciembre de 2022, de los cinco Prestadores del servicio público de aseo, y el próximo bimestre a aprobar es enero y febrero de 2022, el cual se revisará y aprobará en el mes de marzo de 2022, de acuerdo con lo establecido en el convenio para la transferencia y/o recepción de recursos con cargo y/o a favor del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos – FSRI y en el Decreto Distrital 449 de 2021.

De otro lado, el 23 de diciembre de 2021, se expidió el Acuerdo Distrital No. 830 “*Por el cual se establecen los factores de subsidio y los factores de aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en Bogotá, Distrito Capital, para el periodo 2022- 2026*”, y para el servicio público de aseo son los siguientes:

Tabla No. 14 Factores de Subsidio

Estrato	Aseo
Residencial Estrato 1	70%
Residencial Estrato 2	40%
Residencial Estrato 3	15%

Fuente: Acuerdo Distrital No. 830 de 2021

Tabla No. 15 Factores de Aporte

Estrato / Tipo de Productor	Factor	Observación
Estrato 5	50%	Usuarios residenciales y multiusuarios residenciales
Estrato 6	60%	
Grandes Productores	90%	Grandes y Pequeños productores no residenciales o de usos industrial y comercial
Pequeños Productores	50%	

Fuente: Acuerdo Distrital No. 830 de 2021

Igualmente, en atención a que la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., expidió el Decreto 449 del 11 de noviembre de 2021, “*Por medio del cual se realizan ajustes administrativos para que la Secretaría Distrital del Hábitat asuma las funciones que venía ejerciendo la Secretaría Distrital de Hacienda respecto del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, creado mediante Acuerdo Distrital 31 de 2001.*”, y una vez realizada la revisión por parte de la UAESP y los Prestadores del servicio público de aseo Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., del Proyecto de Resolución “*Por medio de la cual se establece el procedimiento y requisitos para el giro y transferencia del monto total de subsidios y aportes solidarios en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el Distrito Capital, conforme a lo definido en el Decreto Distrital 449 de 2021*”, la Secretaría Distrital del Hábitat expidió la Resolución 047 del 04 de febrero de 2022, con este procedimiento.



Informe mensual de Supervisión y Control

Así mismo, en el mes de febrero de 2022, se realizó, conjuntamente entre las Subdirección de RBL y Asuntos Legales, la revisión de la minuta de los contratos de Transferencia y/o Recepción de Recursos al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos - FSRI, los cuales se suscribieron entre la Secretaría Distrital del Hábitat, la UAESP y cada uno de los Prestadores del servicio público de aseo. A continuación, se la relación de los contratos suscritos:

Tabla No. 16 Contratos FSRI

CONTRATOS FSRI 2022		
ASE	PRESTADOR	CONTRATO
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	Cto. 900 del 09 de febrero de 2022
2	LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.	Cto. 896 del 09 de febrero de 2022
3	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Cto. 890 del 11 de febrero de 2022
4	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	Cto. 888 del 09 de febrero de 2022
5	ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	Cto. 878 del 09 de febrero de 2022

Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat –Contratos FSRI

Alivio en la Facturación Decreto 123 de 2020

En el mes de febrero de 2022 se presentó la aprobación por parte del Consorcio Proyección Capital sobre el valor a cobrar por el Concesionarios Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. a la Secretaría Distrital de Hacienda, por concepto del Reconocimiento del Beneficio de Alivio sobre el Valor de la Factura para el Servicio Público de Aseo – AFaseo para los suscriptores de los estratos 1, 2, 3 y 4, correspondiente a la facturación de los periodos de abril, mayo y junio de 2020, según el Artículo 18 Título V del Decreto Distrital 123 de 2020, y en cumplimiento del Artículo Cuarto del Título IV de la Resolución Conjunta 157 de 2020 expedida por la Secretaría Distrital del Hábitat y la Secretaría Distrital de Hacienda, *“Por medio del cual se fija el procedimiento para el reconocimiento a los prestadores de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, gas combustible y aseo de los beneficios dirigidos a los suscriptores residenciales y suscriptores residenciales clasificados como multiusuarios mixtos de los estratos 1, 2, 3 y 4 del Distrito Capital, con ocasión del estado de emergencia sanitaria y calamidad pública generada por la pandemia del virus COVID-19 en los términos del Decreto Distrital 123 de 30 de abril de 2020”*.

Así mismo, mediante el oficio radicado UAESP No. 20222000040071 del 26 de febrero de 2022, se realizó la devolución de la cuenta de cobro presentada por Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. en atención a que no se informó ni a la UAESP ni al Consorcio Proyección Capital que se tenían recursos por cobrar y por ende no se solicitaron a la Secretaría Distrital de Hacienda y esta Entidad no cuenta con los recursos para realizar la transferencia por concepto del Reconocimiento del Beneficio de Alivio Transitorio Decreto Distrital 123 de 2020, del periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

2.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables.

En cuanto a las Solicitudes de Acción Correctiva - SAC de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables, solo Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. tienen SAC abiertas.

A continuación, se presenta el seguimiento de las Solicitudes de Acción Correctiva de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables a febrero de 2022:



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 17 Seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables.

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	SEGUIMIENTO SAC ABIERTAS ENERO 2022	SEGUIMIENTO SAC ABIERTAS FEBRERO 2022
4	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	54	Solicitud de Acción Correctiva sobre no aplicación del Descuento al Costo Máximo Tarifario ofertado – DCM conforme a lo establecido en el Contrato 286 de 2018	27-dic-19	20197000543362	27-dic-19	Abierta	N.A.	<p>El Consorcio Proyección Capital manifestó en el informe de febrero de 2022, en el que presenta las actividades del mes de enero de 2022, que:</p> <p>(...)</p> <p>• El Concesionario BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. no aplica el descuento al costo máximo DCM en el Costo de Barrido y Limpieza CBLs de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero de la cláusula décima y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 286 de 2018, para el periodo enero 2022, conforme a lo aclarado en el oficio radicado UAESP N° 20192000034811.</p> <p>El Consorcio Proyección Capital manifestó en el informe de enero de 2022, en el que presenta las actividades del mes de diciembre de 2021, que:</p> <p>(...)</p> <p>• De la misma manera se informa que para el componente de Recolección y Transporte – CRT del periodo enero 2022, el Concesionario BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. aplicó el DCM de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 286 de 2018.</p> <p>De otro lado, la Subdirección de RBL mediante la comunicación interna No. 20222000015233 del 03 de febrero de 2022, solicitó a la Subdirección de Asuntos Legales de la UAESP, análisis y concepto con respecto a la aplicación del Descuento sobre el Costo Máximo Tarifario – DCM en las cinco Áreas de Servicio Exclusivo – ASE del Distrito Capital, para lo cual se presentaron los antecedentes que se consideraron se deben ser tener en cuenta para la emisión del concepto requerido y se solicitó con fundamento en esto, así como en los pronunciamientos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD y de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, lo siguiente:</p> <p>“1) Realizar el análisis y emitir concepto con respeto a la situación advertida por el Consorcio Proyección Capital de los prestadores del servicio público de aseo: Promocional Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., en cuanto a la aplicación del Descuento sobre el Costo Máximo Tarifario – DCM, teniendo en cuenta la normatividad vigente, los Contratos de Concesión Nos. 283, 284, 285, 286 y 287 de 2018, y el Reglamento Comercial y Financiero Anexo No. 5 de la licitación pública UAESP-LP-02-2017.</p> <p>2) Informar a la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, cuál es la posición y los lineamientos que debe adoptar la UAESP frente a la aplicación del Descuento sobre el Costo Máximo Tarifario – DCM, en el Costo de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas por suscriptor – CBLs, con el fin de atender los continuos requerimientos remitidos por la interventoría Consorcio Proyección Capital.”</p> <p>Así mismo, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD dio respuesta al oficio radicado UAESP No. 20212000245031 del 08 de diciembre de 2021, en el cual se solicitaron los resultados de los controles tarifarios realizados a los Prestadores del servicio público de aseo en Bogotá, D. C. y que también fueron requeridos mediante los oficios radicados UAESP No. 20202000173511 del 10 de noviembre de 2020 y 20212000029361 del 18 de febrero 2021, manifestando, entre otros, que:</p> <p>“El descuento DCM que se analiza en este numeral, corresponde al ofertado por cada concesionario en Bogotá y el cual se aplica sobre el costo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en el componente denominado CBLj que tiene un cálculo en pesos por Km y que es el costo techo utilizado para construir el costo de barrido y limpieza por suscriptor CBLs aplicable a todo el Distrito Capital conforme a lo establecido en la Resolución CRA 720 de 2015 y su documento de trabajo respectivo (...)” (Negrilla y Subrayado fuera de texto)</p>	<p>El Consorcio Proyección Capital manifestó en el informe de febrero de 2022, en el que presenta las actividades del mes de enero de 2022, que:</p> <p>(...)</p> <p>• El Concesionario BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. no aplica el descuento al costo máximo DCM en el Costo de Barrido y Limpieza CBLs de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero de la cláusula décima y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 286 de 2018, para el periodo enero 2022, conforme a lo aclarado en el oficio radicado UAESP N° 20192000034811.</p> <p>De la misma manera se informa que para el componente de Recolección y Transporte – CRT del periodo enero 2022, el Concesionario BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. aplicó el DCM de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 286 de 2018.”</p> <p>De otro lado, la Subdirección de RBL mediante la comunicación interna No. 20222000015233 del 03 de febrero de 2022, solicitó a la Subdirección de Asuntos Legales de la UAESP, análisis y concepto con respecto a la aplicación del Descuento sobre el Costo Máximo Tarifario – DCM en las cinco Áreas de Servicio Exclusivo – ASE del Distrito Capital, para lo cual se presentaron los antecedentes que se consideraron se deben ser tener en cuenta para la emisión del concepto requerido y se solicitó con fundamento en esto, así como en los pronunciamientos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD y de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, lo siguiente:</p> <p>“1) Realizar el análisis y emitir concepto con respeto a la situación advertida por el Consorcio Proyección Capital de los prestadores del servicio público de aseo: Promocional Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., en cuanto a la aplicación del Descuento sobre el Costo Máximo Tarifario – DCM, teniendo en cuenta la normatividad vigente, los Contratos de Concesión Nos. 283, 284, 285, 286 y 287 de 2018, y el Reglamento Comercial y Financiero Anexo No. 5 de la licitación pública UAESP-LP-02-2017.</p> <p>2) Informar a la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, cuál es la posición y los lineamientos que debe adoptar la UAESP frente a la aplicación del Descuento sobre el Costo Máximo Tarifario – DCM, en el Costo de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas por suscriptor – CBLs, con el fin de atender los continuos requerimientos remitidos por la interventoría Consorcio Proyección Capital.”</p> <p>Así mismo, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD dio respuesta al oficio radicado UAESP No. 20212000245031 del 08 de diciembre de 2021, en el cual se solicitaron los resultados de los controles tarifarios realizados a los Prestadores del servicio público de aseo en Bogotá, D. C. y que también fueron requeridos mediante los oficios radicados UAESP No. 20202000173511 del 10 de noviembre de 2020 y 20212000029361 del 18 de febrero 2021, manifestando, entre otros, que:</p> <p>“El descuento DCM que se analiza en este numeral, corresponde al ofertado por cada concesionario en Bogotá y el cual se aplica sobre el costo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en el componente denominado CBLj que tiene un cálculo en pesos por Km y que es el costo techo utilizado para construir el costo de barrido y limpieza por suscriptor CBLs aplicable a todo el Distrito Capital conforme a lo establecido en la Resolución CRA 720 de 2015 y su documento de trabajo respectivo (...)” (Negrilla y Subrayado fuera de texto)</p>

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de febrero de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000143292 del 15 de marzo de 2022 y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero



Informe mensual de Supervisión y Control

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	SEGUIMIENTO SAC ABIERTAS ENERO 2022	SEGUIMIENTO SAC ABIERTAS FEBRERO 2022
5	Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	55	Solicitud de Acción Correctiva sobre no aplicación del Descuento al Costo Máximo Tarifario ofertado – DCM conforme a lo establecido en el Contrato 287 de 2018	30-dic-19	20197000549962	30-dic-19	Abierta	N.A.	<p>El Consorcio Proyección Capital manifestó en el informe de febrero de 2022, en el que presenta las actividades del mes de enero de 2022, que:</p> <p>*(...)</p> <p>• Área Limpia Distrito Capital S.A.S. no aplica el descuento al costo máximo DCM en el Costo de Barrido y Limpieza CBL.S. de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el parágrafo primero de la cláusula decima del Contrato N° 287 de 2018.</p> <p>El Concesionario aplica una tarifa en el CBL.S de \$6.425,15; mientras que el valor calculado por esta Interventoría es de \$5.907,53.</p> <p>De la misma manera se informa que para el componente de Recolección y Transporte – CRT, el Concesionario Área Limpia Distrito S.A.S. E.S.P. aplicó el DCM de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato N° 287 de 2018."</p> <p>De otro lado, la Subdirección de RBL mediante la comunicación interna No. 20222000015233 del 03 de febrero de 2022, solicitó a la Subdirección de Asuntos Legales de la UAESP, análisis y concepto con respecto a la aplicación del Descuento sobre el Costo Máximo Tarifario – DCM en las cinco Áreas de Servicio Exclusivo – ASE del Distrito Capital, para lo cual se presentaron los antecedentes que se consideraron se deben ser tener en cuenta para la emisión del concepto requerido y se solicitó con fundamento en esto, así como en los pronunciamientos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD y de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, lo siguiente:</p> <p>• De la misma manera se informa que para componente de Recolección y Transporte – CRT, el Concesionario Área Limpia Distrito S.A.S. E.S.P. aplicó el DCM de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato N° 287 de 2018."</p> <p>El Concesionario aplica una tarifa en el CBL.S de \$8.077,87; mientras que el valor calculado por esta Interventoría es de \$5.939,08.</p> <p>De otro lado, se elaboró el borrador de solicitud a la Subdirección de Asuntos Legales de la UAESP, de Análisis y Concepto con respecto a la aplicación del Descuento sobre el Costo Máximo Tarifario – DCM en las cinco Áreas de Servicio Exclusivo – ASE del Distrito Capital, el cual en el mes de enero de 2022 se encontraba en revisión del Subdirector de Recolección, Barrido y Limpieza.</p>	<p>El Consorcio Proyección Capital de los prestadores del servicio público de aseo: Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., en cuanto a la aplicación del Descuento sobre el Costo Máximo Tarifario – DCM, teniendo en cuenta la normatividad vigente, los Contratos de Concesión Nos. 283, 284, 285, 286 y 287 de 2018, y el Reglamento Comercial y Financiero Anexo No. 5 de la licitación pública UAESP-LP-02-2017.</p> <p>2) Informar a la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, cuál es la posición y los lineamientos que debe adoptar la UAESP frente a la aplicación del Descuento sobre el Costo Máximo Tarifario – DCM, en el Costo de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas por suscriptor – CBL.S. con el fin de atender los continuos requerimientos remitidos por la interventoría Consorcio Proyección Capital."</p> <p>Así mismo, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD dio respuesta al oficio radicado UAESP No. 20212000245031 del 08 de diciembre de 2021, en el cual se solicitaron los resultados de los controles tarifarios realizados a los Prestadores del servicio público de aseo en Bogotá, D. C. y que también fueron requeridos mediante los oficios radicados UAESP No. 20202000173511 del 10 de noviembre de 2020 y 20212000029361 del 18 de febrero 2021, manifestando, entre otros, que:</p> <p>"El descuento DCM que se analiza en este numeral, corresponde al ofertado por cada concesionario en Bogotá y el cual se aplica sobre el costo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en el componente denominado CBLj que tiene un cálculo en pesos por Km y que es el costo techo utilizado para construir el costo de barrido y limpieza por suscriptor CBL.S aplicable a todo el Distrito Capital conforme a lo establecido en la Resolución CRA 720 de 2015 y su documento de trabajo respectivo (...)" (Negrilla y Subrayado fuera de texto)</p>

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de febrero de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000143292 del 15 de marzo de 2022 y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

2.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables.

En el mes de febrero de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación del informe mensual de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de enero de 2022, que contiene la información un mes vencido, es decir, de diciembre de 2021, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., con el fin de revisar los aspectos relevantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.

Igualmente, en el mes de febrero de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación del informe del Comité Fiduciario, en el cual se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluida la facturación.

Dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y el análisis y verificación de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB, y producto de esta revisión, en la reunión realizada con el Consorcio Proyección Capital en donde presentó el informe del mes de enero de 2022, la Unidad realizó las observaciones correspondientes a cada una de las actividades del componente incluida la facturación y realizó la aprobación del informe de Interventoría de este mes, en la actividad de facturación.

En la mencionada reunión la UAESP solicitó al Consorcio Proyección Capital realizar la revisión de la información de facturación por tipo de productor del informe de Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., y si es procedente hacer los ajustes que correspondan, en atención a que se presentó un valor por \$14.630.944.661, y el valor que se presenta en SIGAB es de \$14.724.158.106.

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital preguntó si se cuenta con el Contrato del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos – FSRI, para el seguimiento y pago y/o transferencia de recursos del Balance de Subsidios y Contribuciones, por lo que, la UAESP informó que realizó la consulta a la Secretaría Distrital del Hábitat, quien manifestó que estos se encuentran en el área Corporativa para asignación de número y posterior registro en SECOP I. De igual forma, la Interventoría preguntó si se continúa con el Procedimiento que se estaba realizando con los anteriores contratos y la UAESP manifiesta que no, que se debe aplicar el nuevo procedimiento porque los contratos ya están firmados y la Secretaría Distrital del Hábitat mencionó que los Prestadores los habían revisado y habían hecho observaciones; que una vez esta Secretaría los envíe a la UAESP, se remitirán a la Interventoría junto con la Resolución del Procedimiento.

Igualmente, el Consorcio Proyección Capital preguntó a la UAESP por la columna de recaudo que debe tener el soporte del Balance de Subsidios y Contribuciones, a lo que la UAESP manifestó que se realizó esta observación a la Secretaría Distrital del Hábitat en el sentido de no incluir esta información, sin embargo, la Secretaría informó que había una sentencia que menciona que cuando se presenta superávit en el Balance de Subsidios y Contribuciones, el Prestador puede hacer la transferencia de recursos con el recaudo y no con el balance; por tanto, la Interventoría pregunta cómo se va a hacer para revisar la cartera, es decir, cómo se revisa que se han ido recaudando los recursos en meses posteriores, a lo que la UAESP mencionó que también se le había hecho esta observación a la Secretaría, y que le dijo que si se solicita el recaudo también se debe solicitar la cartera y se terminaría entregando toda la información del esquema de aseo; y la Secretaría Distrital del Hábitat contestó que solo solicitan el recaudo para saber que efectivamente el prestador está transfiriendo lo que realmente recaudó.

De otro lado, en la reunión realizada con el Consorcio Proyección Capital, la UAESP le informó que ha adelantado gestiones ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD y que en noviembre de 2020, se le



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

informó la situación presentada por Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. frente a la aplicación del Descuento sobre el Costo Máximo Tarifario – DCM en la actividad de Barrido y Limpieza, y que en el caso de Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. la situación se presenta por los kilómetros de barrido que incluye en el cálculo tarifario de esta actividad y en el caso de Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. la situación se presenta por la forma de cálculo tarifario de esta actividad; y que también se le han solicitado los controles tarifarios de los cinco Prestadores del servicio público de aseo, lo cual se ha reiterado en varios oficios.

Así mismo, se informó al Consorcio Proyección Capital que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, se ha pronunciado informando que el DCM se aplica en el CBLj, sin embargo, no ha entregado los pronunciamientos de los controles tarifarios, y que en el último oficio con radicado UAESP No. 20227000074632 del 02 de febrero de 2022, manifestó lo siguiente:

“Así las cosas, una vez finalice este proceso se remitirán los resultados finales a la UAESP, por el momento se identificaron presuntamente devoluciones en el Costo de Limpieza Urbana CLUS y el Costo de Barrido y Limpieza CBLs de 4 y 5 prestadores de recolección y transporte de residuos no aprovechables, respectivamente. No sin tener presente que estos resultados en barrido pueden cambiar conforme al soporte de los Kms de barrido que soporte Promoambiental.

Respecto a los descuentos aplicados al costo máximo tarifario, del costo de barrido y limpieza, se aclara que teniendo en cuenta las funciones establecidas para la Dirección Técnica de Gestión de Aseo – DTGA de la Superservicios, mediante el Decreto 1369 de 2020, se manifiesta que dentro del ejercicio de vigilancia de la correcta aplicación del régimen tarifario por parte de los prestadores de los servicios públicos domiciliarios, los descuentos ofertados en los contratos de área de servicio exclusivo, tienen una consecuencia directa sobre los costos individuales por Kms y por ende en los costos y tarifas a cobrar a los suscriptores del servicio público de aseo.

Por lo anterior, para la verificación de los costos cobrados a los suscriptores se tiene en consideración el porcentaje de descuento sobre costo máximo tarifario DCM. (...)

(...)

El descuento DCM que se analiza en este numeral, corresponde al ofertado por cada concesionario en Bogotá y el cual se aplica sobre el costo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en el componente denominado CBLj que tiene un cálculo en pesos por Km y que es el costo techo utilizado para construir el costo de barrido y limpieza por suscriptor CBLs aplicable a todo el Distrito Capital conforme a lo establecido en la Resolución CRA 720 de 2015 y su documento de trabajo respectivo: (...) (Negrilla fuera de texto)

Por lo tanto, la UAESP mediante correo electrónico remitió al Consorcio Proyección Capital el oficio radicado No. 20227000074632 del 02 de febrero de 2022, para su revisión y análisis.

En la reunión de presentación del informe mensual de Interventoría, de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de enero de 2022, que contiene la información un mes vencido, es decir, de diciembre de 2021, de Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., el Consorcio Proyección Capital le preguntó por el pago del Balance de Subsidios y Contribuciones del segundo bimestre de 2018, quien manifestó que la Secretaría Distrital del Hábitat no ha mencionado que no paga estos recursos, y que por lo tanto, le reiteró la solicitud y está a la espera de la respuesta de la Secretaría.

De igual forma, Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. solicitó el cierre de la SAC No. 80 relacionada con el inicio de la facturación con Codensa S.A. E.S.P., y manifiesta que la SAC lleva bastante tiempo abierta, por lo tanto, el Consorcio Proyección Capital manifestó que desde el Componente Comercial y Financiero se realizó un pronunciamiento, el cual se encuentra en el área jurídica.





3. GESTIÓN DE CARTERA DEL SERVICIO DE ASEO:

3.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de la gestión de cartera del servicio de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores de este

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la gestión de cartera generada por la facturación del servicio público de aseo, a su vez efectuó las verificaciones, análisis, seguimientos y controles pertinentes para evidenciar la gestión realizada frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los Concesionarios.

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de febrero de 2022 en el que reporta las actividades de enero de 2022, presenta cada una de las actividades revisadas en la ejecución de los contratos de concesión suscritos por la UAESP para la prestación del servicio público de aseo, relacionadas con la gestión de cartera, tales como: La evolución de la gestión de recuperación de cartera, programa anual de depuración y recuperación de cartera corriente y vencida, número de suscriptores con cartera por modalidad de facturación (conjunta y directa), estado de cartera en trámite de cobro prejurídico, estado de cartera en trámite de cobro jurídico, entre otros, y realiza el análisis de la información reportada por los Prestadores versus la información generada en Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo-SIGAB.

Por otra parte, dentro del control, seguimiento y supervisión efectuada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se llevó a cabo la revisión y análisis del Informe de Interventoría mencionado, así como a la documentación radicada por esta, la cual hace referencia al soporte documental de las diferentes actividades ejecutadas correspondientes al servicio de aseo en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público, así como, de la información registrada y publicada en el Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo - SIGAB.

En el informe de Interventoría, el Consorcio Proyección Capital informó que los cinco concesionarios en cumplimiento de sus responsabilidades contractuales frente a la gestión de cartera remitieron en el primer año de ejecución del contrato de concesión el Manual de Gestión de Cartera, el cual establece los criterios y políticas necesarias para la elaboración del Programa anual de depuración y recuperación de cartera corriente y vencida, que el Concesionario ha venido aplicando en su ASE.

En la siguiente tabla, se relacionan los radicados de los documentos, con los que fue remitido Manual de Gestión de Cartera de cada uno de los concesionarios:

Tabla No.18 Radicados Manual de Gestión de Cartera

ASE	CONCESIONARIO	NO. DE DOCUMENTO CONCESIONARIOS	FECHA DE REMISIÓN	Observaciones
1	Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	PAD-2-20211104-7711	4 de noviembre de 2021	Fue remitido por cada uno de los concesionarios el Manual de Seguimiento, control y cobranza de la cartera actualizado, el cual, se encuentra en seguimiento periódico con la Evaluación a la Gestión de Cartera que la Interventoría realiza mensualmente.
2	Lime S.A. E.S.P.	20211500120681	01 de octubre de 2021	
3	Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.	DAC-32802-2021	24 de agosto de 2021	
4	Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	613-21-CLI-BL-RLG	23 de noviembre de 2021	
5	Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	Concesionario envió actualizado con el Informe de Julio de 2021	25 de julio de 2021	

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de febrero de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000143292 del 15 de marzo de 2022 y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero



Informe mensual de Supervisión y Control

Lo anterior, con el propósito de establecer los resultados de la evaluación a las estrategias de recuperación y depuración a ejecutar para el cobro de la cartera por facturación conjunta y directa.

La Interventoría, el Consorcio Proyección Capital informa que de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 5 "Reglamento Comercial y Financiero", la Interventoría, mediante comunicados del 2 de diciembre de 2021, solicitó a los Concesionario remitir durante el mes de diciembre de 2021, el Programa anual de depuración y recuperación de cartera corriente y vencida que aplicará a partir del 1 de enero de 2022, el cual, a la fecha de la presentación del Informe, se reportó lo siguiente:

Tabla No. 19 Reporte programa anual de depuración y recuperación de cartera corriente y vencida

ASE	CONCESIONARIO	NO. DE COMUNICADO CPC	FECHA REMISIÓN CPC	NO. DE COMUNICADO CONCESIONARIOS	FECHA DE REMISIÓN CONCESIONARIOS	OBSERVACIONES
1	Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	UAESP-CPC-ASE1-4145-21	02/12/2021	PAD-1-20220104-8142-COM	4 de enero de 2022	Seguimiento por parte de la Interventoría desde el 1 de enero de 2022
2	Lime S.A. E.S.P.	UAESP-CPC-ASE2-3067-21	02/12/2021	20211500125931 20221500128001	16 de diciembre de 2021 17 de enero de 2022	
3	Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.	UAESP-CPC-ASE3-2692-21	02/12/2021	DAC-33748-2021	6 de diciembre de 2021	
4	Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	UAESP-CPC-ASE4-3020-21 UAESP-CPC-ASE4-3136-22 UAESP-CPC-ASE4-3176-22 - SAC 134 UAESP-CPC-ASE4-3260-22 - CIERRE SAC	02/12/2021 12/01/2022 27/01/2022	078-22-CL-HBL-RLG	4 de febrero de 2022	
5	Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	UAESP-CPC-ASE5-2866-21	02/12/2021	GC-2021-0975	28 de diciembre de 2021	

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de febrero de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000143292 del 15 de marzo de 2022 y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero

Los datos correspondientes al valor total de la cartera vencida para el mes de febrero de 2022 se encuentran discriminados por ASE, tal como se puede ver en la siguiente tabla:

Tabla No. 20 Total Cartera Vencida – febrero 2022

CONCESIONARIO	Enero .22	Febrero. 22
Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	22.236.794.118	23.207.185.090
Lime S.A. E.S.P.	25.358.397.979	24.404.932.742
Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.	7.148.005.925	6.726.454.582
Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	11.658.456.697	11.682.839.453
Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	3.444.904.217	3.767.241.384

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Reportes generados del SIGAB de febrero 2022

La cartera vencida del mes de febrero de 2022 presentó una disminución del 0.08% comparado con el mes de enero de 2022 y el comportamiento de cada uno de los concesionarios fue el siguiente:

En la ASE 1, donde presta el servicio público de aseo el concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. presentó un aumento en la cartera vencida de \$970.390.972 equivalente al 4.4% comparando el mes de febrero de 2022 con enero de 2022.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

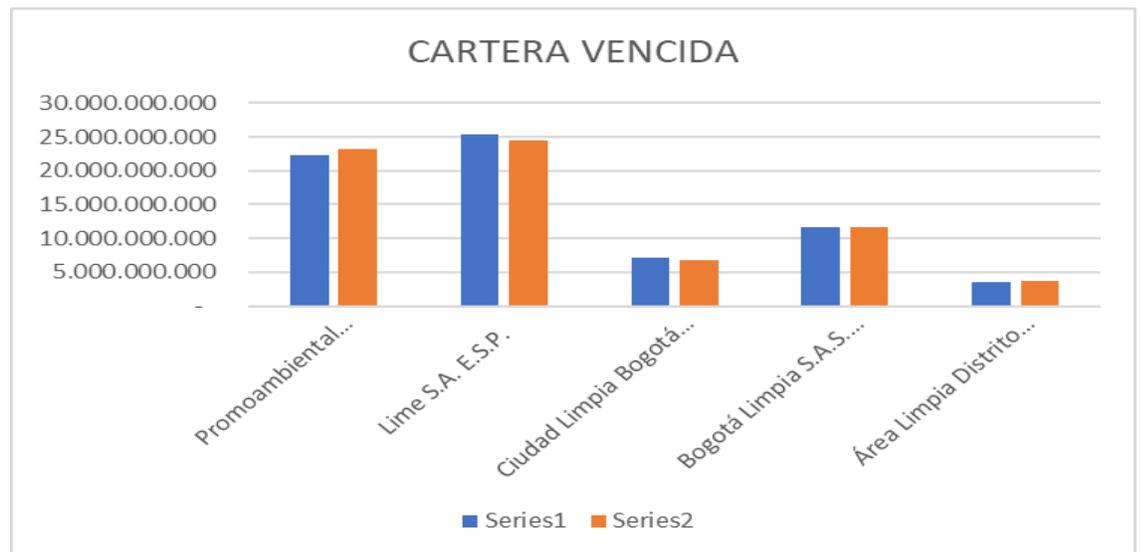
En la ASE 2, donde presta el servicio público de aseo el concesionario Lime S.A. E.S.P. presentó una disminución de cartera vencida de \$ 953.465.237 equivalente al 3.8% comparando el mes de febrero de 2022 con enero de 2022.

En la ASE 3, donde presta el servicio público de aseo el concesionario Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. presentó una disminución en la cartera vencida de \$ 421.551.343 equivalente al 5.9% comparando el mes de febrero de 2022 con enero de 2022.

En la ASE 4, donde presta el servicio público de aseo el concesionario Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. presentó un aumento en la cartera vencida de \$ 24.382.756 equivalente al 0.2% comparando el mes de febrero de 2022 con enero de 2022.

En la ASE 5, donde presta el servicio público de aseo el concesionario Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. presentó un incremento en la cartera vencida de \$ 322.337.167 equivalente al 9.4% comparando el mes de febrero de 2022 con enero de 2022.

En el siguiente gráfico se presenta la cartera vencida de cada ASE y se puede observar la variación que hay de un mes a otro:



Fuente: Consorcio Proyección Capital – Reportes generados del SIGAB de febrero de 2022.

En el ASE 1, presta el servicio público de aseo el Concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. y la interventoría en la supervisión que realiza, generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Depurada para el mes de febrero de 2022 y del total de la cartera depurada que fue de \$ 377.462.471, el 25.74% se depuró en la Localidad de Usaquén con un valor total de cartera depurada de \$ 97.142.167. Así mismo, la interventoría generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Recuperada para el mes de febrero de 2022 y del total de la cartera recuperada que fue de \$859.510.953 el 22.98% se recuperó en la Localidad de Chapinero con un valor total de cartera recuperada de \$197.505.957.

En el ASE 2, presta el servicio público de aseo el Concesionario Lime S.A. E.S.P. y la interventoría en la supervisión que realiza, generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Depurada para el mes de febrero de 2022 y del total de la cartera depurada que fue de \$142.715.517, el 27.79% se depuró en la Localidad de Mártires con un valor total de cartera depurada de \$41.328.130. Así mismo, la interventoría generó a través de SIGAB el Archivo Plano de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

Cartera Recuperada para el mes de febrero de 2022 y del total de la cartera recuperada que fue de \$2.149.029.154, el 24.34% se recuperó en la Localidad de Bosa con un valor total de cartera recuperada de \$523.027.585.

Para el ASE 3, presta el servicio público de aseo el Concesionario Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y la interventoría en la supervisión que realiza, generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Depurada para el mes de febrero de 2022 y del total de la cartera depurada que fue de \$4.536.162 el 43.89% se depuró en la Localidad de Kennedy con un valor total de cartera depurada de \$1.991.148. Así mismo, la interventoría generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Recuperada para el mes de febrero de 2022 y del total de la cartera recuperada que fue de \$804.584.539, el 57.74% se recuperó en la Localidad de Kennedy con un valor total de cartera recuperada de \$464.562.642.

Para el ASE 4, presta el servicio público de aseo el Concesionario Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y la interventoría en la supervisión que realiza, generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Depurada para el mes de febrero de 2022 y del total de la cartera depurada que fue de \$23.688.112, el 64.67% se depuró en la Localidad de Engativá con un valor total de cartera depurada de \$15.319.544. Así mismo, la interventoría generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Recuperada para el mes de febrero de 2022 y del total de la cartera recuperada que fue de \$752.467.373, el 82.96% se recuperó en la Localidad de Engativá con un valor total de cartera recuperada de \$624.234.914.

Para el ASE 5, presta el servicio público de aseo el Concesionario Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. y la interventoría en la supervisión que realiza, generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Depurada para el mes de febrero de 2022 y del total de la cartera depurada que fue de \$56.169.721, el 48.84% se depuró en el tipo de productor Pequeño Productor Comercial con un valor total de cartera depurada de \$27.434.032. Así mismo, la interventoría generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Recuperada para el mes de febrero de 2022 y del total de la cartera recuperada que fue de \$513.898.685, el 21.56% se recuperó en el tipo de Gran Productor Comercial con un valor total de cartera recuperada de \$110.771.313.

A la fecha la interventoría ha realizado hallazgos a los concesionarios, los cuales se muestran en la siguiente tabla, y se observa el estado en que se encuentra cada hallazgo:



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 21 Hallazgos identificados en el componente de cartera con corte a febrero 2022

CONCESIONARIO	ACTIVIDAD VERIFICADA	EN TRAMITE	SIN GESTIONAR	CERRADO	GESTIONADO	PRORROGA	TOTAL
Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P.	Cartera en Cobro Prejurídico	0	0	2	0	0	2
	Cartera en Cobro Jurídico	0	0	5	0	0	5
	Estrategias de recuperación de cartera	0	0	1	0	0	1
	Cruce de Información: Informe de gestión y planos	0	0	1	0	0	1
	Cartera recuperada	0	0	1	0	0	1
	Consistencia Informe de gestión	0	0	5	0	0	5
	Manual de Gestión de cartera	0	0	2	0	0	2
	Documentación soporte de muestra de Cartera Prejurídica	0	0	1	0	0	1
	Documentación soporte de muestra de Cartera Jurídica	0	0	1	0	0	1
	Iime S.A E.S.P.	Cartera en Cobro Prejurídico	0	0	3	0	0
Cartera en Cobro Jurídico		0	0	2	0	0	2
Manual de Gestión de cartera		0	0	1	0	0	1
Estrategia de recuperación de cartera		0	0	1	0	0	1
Informe de gestión de cartera		0	0	4	1	0	5
Documentación soporte de muestra de Cartera Prejurídica		0	0	0	1	0	1
Documentación soporte de muestra de Cartera Jurídica		0	0	0	1	0	1
Ciudad Limpia Bogotá S.A E.S.P.	Cartera en Cobro Prejurídico	0	0	1	0	0	1
	Cartera en Cobro Prejurídico y jurídico	0	0	1	0	0	1
	Manual de Gestión de cartera	0	0	6	0	0	6
	Estrategia de recuperación de cartera	0	0	1	0	0	1
	Consistencia Informe de gestión de cartera	0	0	1	0	0	1
	Remitir documentación soporte de una muestra de cartera gestionada en cobro Prejurídico	0	0	1	0	0	1
	Bogotá Limpia S.A.S E.S.P.	Cartera en Cobro Prejurídico	0	0	2	0	0
Cartera en Cobro Jurídico		0	0	2	0	0	2
Manual de Gestión de cartera		0	0	4	0	0	4
Estrategia de recuperación de cartera		0	0	1	0	0	1
Consistencia Informe de gestión de cartera		0	0	1	0	0	1
Remitir documentación soporte de una muestra de cartera gestionada en cobro Prejurídico		0	0	0	1	0	1
Area Limpia Distrito capital S.A.S E.S.P.		Cartera en Cobro Prejurídico y jurídico	0	0	1	0	0
	Estrategia de recuperación de cartera	0	0	1	0	0	1
	Manual de Gestión de cartera	0	1	0	0	0	1

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de febrero de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000143292 del 15 de marzo de 2022 y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero.



Donde:

- ***En Trámite:** La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.
- ***Sin Gestionar:** Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado.
- ***Gestionado:** La Interventoría tiene en revisión la respuesta del Concesionario sobre el Hallazgo.
- ***Prórroga:** El Concesionario solicitó prórroga para atender comunicación o gestión del Hallazgo.
- ***Devuelto:** No está totalmente subsanado el hallazgo y se reitera al Concesionario o solicita otras aclaraciones.
- ***Cerrado:** El hallazgo queda subsanado y no se hará otra gestión.

3.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de gestión de cartera del servicio de Residuos No Aprovechables.

En cuanto a las Solicitudes de Acción Correctiva - SAC de Gestión de Cartera, el único Prestador que tenía SAC abiertas era Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.

A continuación, se presenta el seguimiento de las Solicitudes de Acción Correctiva de la Gestión de Cartera a febrero de 2022 y la relación de los números de radicado con el que se generó el cierre de estos:

Tabla No. 22 Solicitudes de Acciones correctivas identificados en el componente de cartera con corte a febrero 2022

PRESTADOR	N° SAC	PRESTADOR	COMUNICADO DE APERTURA /FECHA	CONCEPTO	ESTADO	COMUNICADO DE CIERRE / FECHA
Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	28	N.A.	UAESP-CPC-ASE4-0960-19 2019-05-08	Programa Anual de Depuración y Recuperación de Cartera	Cerrada	UAESP-CPC-ASE4-1156-19 2019-09-20
	125	N.A.	UAESP-CPC-ASE4-2843-21 2021-09-28	Observaciones al seguimiento del Informe de Cartera de junio 2021	Cerrada	UAESP-CPC-ASE4-2878-21 2021-10-11
	134	N.A.	UAESP-CPC-ASE4-3176-22 2022-01-27	Programa Anual de Depuración y Recuperación de Cartera	Cerrada	UAESP-CPC-ASE4-3260-22 2022-02-23

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de febrero de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000143292 del 15 de marzo de 2022 y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero

3.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de gestión de cartera del servicio de Residuos No Aprovechables.

En el mes de febrero de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación de los informes mensuales de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de enero y febrero de 2022, que contiene la información un mes vencido, es decir, de diciembre de 2021, respectivamente, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., con el fin de revisar los aspectos importantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.

La UAESP solicitó unificar en todos los informes el análisis presentado en el numeral 8.5.1, toda vez que en todos los informes no se toma el porcentaje de participación de la cartera vencida de las localidades más representativas. Por lo tanto, la Interventoría revisó y ajustó el análisis en los informes de ASE1, ASE2, ASE3 y ASE5 para que quedaran todos iguales.



Respecto al Informe de enero de 2022 del ASE1, la UAESP solicitó ajustar en la página 149 la Tabla 143. Cartera Depurada por Localidad y Tipo de Facturación - ASE1 Ene-2022 del numeral 8.5.2, toda vez que estaban mal los totales. Por lo tanto, se ajustó la tabla así:

a) Por localidad y tipo de facturación

LOCALIDAD / TIPO FACTURACIÓN	CARTERA ASEO (\$)	ESPECIALES (\$)	INTERESES ESPECIALES (\$)	INTERESES (\$)	TOTAL (\$)
CANDELARIA	67.575.183	-	-	7.673.605	75.248.788
FACTURACIÓN CONJUNTA	70.498.592	-	-	9.314.378	79.812.970
FACTURACIÓN DIRECTA	- 2.923.409	-	-	- 1.640.773	- 4.564.182
CHAPINERO	- 32.565.746	-	-	- 10.843.471	- 43.409.216
FACTURACIÓN CONJUNTA	- 701.349	-	-	631.937	- 69.411
FACTURACIÓN DIRECTA	- 31.864.397	-	-	- 11.475.408	- 43.339.805
SAN CRISTÓBAL	- 19.408.257	-	-	- 8.190.404	- 27.598.661
FACTURACIÓN CONJUNTA	1.998.634	-	-	- 92.468	1.906.166
FACTURACIÓN DIRECTA	- 21.406.890	-	-	- 8.097.936	- 29.504.826
SANTA FÉ	- 20.927.725	- 30.000	24.523	- 6.999.122	- 27.932.323
FACTURACIÓN CONJUNTA	- 4.072.188	-	-	- 184.270	- 4.256.458
FACTURACIÓN DIRECTA	- 16.855.537	- 30.000	24.523	- 6.814.851	- 23.675.865
USAQUÉN	- 27.471.158	- 1.120	-	- 6.911.709	- 34.383.988
FACTURACIÓN CONJUNTA	- 4.039.279	-	-	- 54.603	- 4.093.882
FACTURACIÓN DIRECTA	- 23.431.879	- 1.120	-	- 6.857.106	- 30.290.106
USME	- 9.827.602	-	-	- 6.098.728	- 15.926.328
FACTURACIÓN CONJUNTA	1.899.831	-	-	- 13.513	1.886.318
FACTURACIÓN DIRECTA	- 11.727.433	-	-	- 6.085.213	- 17.812.646
SUMAPAZ	23.190	-	-	-	23.190
FACTURACION CONJUNTA	23.190	-	-	-	23.190
TOTAL	- 42.602.114	- 31.120	24.523	- 31.369.826	- 73.978.538

Tabla 143. Cartera Depurada por Localidad y Tipo de Facturación - ASE1 Ene-2022

La UAESP manifiesta que, respecto a la participación de la cartera vencida de la cartera total, es menester de la UAESP, Interventoría, y sobre todo de los Concesionarios realizar unas estrategias para la recuperación de cartera con la finalidad de mejorar la liquidez y poder tomar decisiones futuras con relación al Laudo Arbitral.

Así mismo, la UAESP manifestó que, con relación a la facturación directa, si bien es de difícil cobro se debe plantear estrategias para su recuperación, lo anterior a fin de evitar y/o disminuir el aumento en la participación de cartera generada por facturación directa sobre el total de la cartera.

Igualmente, en el mes de febrero de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación del informe del Comité Fiduciario, en el cual se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluida la Gestión de Cartera.

Proceraseo presentó las cifras de la cartera contable remitida por la Fiduciaria y la cartera Interfaz remitida por Proceraseo, además de la cartera comercial y anticipos a usuarios.

Proceraseo mostró a los miembros del Comité como llegar de la cartera contable a la cartera comercial y mencionó que la Fiduciaria debería presentar una cifra de cartera igual teniendo en cuenta que Proceraseo S.A.S. toma saldos a favor, detalles sueltos, cuya naturaleza se ha explicado en Comités Fiduciarios Previos. Respecto al comparativo de registros Fiduciaria y Proceraseo S.A.S. no hay diferencia de acuerdo con la información reportada por Interfaz.

Respecto al tema de anticipos, comunican que no se presenta diferencia. En relación con AF Aseo las cifras están conciliadas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

Durante la intervención de Proceraseo S.A.S., Area Limpia solicitó aclarar si con el tema del Laudo hay cambios en relación con el reporte de cartera, tema que quedó pendiente por ser aclarado por parte de Proceraseo después de realizar previa validación.

Dentro del punto número 13 del Orden del día se encontraba validar las cifras de cartera por edades que remitió Proceraseo S.A.S. el 06 de enero de 2022, y liberar por portal transaccional las instrucciones para registrar las cifras de deterioro de cartera a corte 31 de diciembre de 2021.

Respecto al acápite anterior, Proceraseo S.A.S. dio cumplimiento a su compromiso de remitir a los concesionarios la cartera por edades a 31 de diciembre 2021 el 06 de enero de 2022 y sobre el mismo correo electrónico la Fiduciaria solicitó a los fideicomitentes realizar los cargues de las instrucciones de registro de cifras de deterioro de cartera a cierre 2021. La solicitud de la Fiduciaria fue atendida por los cinco (05) fideicomitentes en día 07 de enero de 2022.

Dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión de los Informes de Interventoría mencionados y el análisis y verificación de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB, y producto de esta revisión, en la reunión realizada con el Consorcio Proyección Capital en donde presentaron los informes de los meses de enero y febrero de 2022, la Unidad realizó las observaciones correspondientes a cada una de las actividades del componente incluida la gestión de cartera y realizó la aprobación del informe de Interventoría de este mes, en la actividad de cartera.

4. ATENCION A USUARIOS

4.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de atención al usuario del componente comercial y financiero del servicio de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores de este.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la atención a usuarios del servicio. Esta actividad tiene un alcance que quedó definido en el Reglamento Comercial y Financiero como:

“La relación entre el concesionario y los usuarios o suscriptores se regula a través del Contrato de Condiciones Uniformes - CCU del servicio público de aseo y demás normatividad concordante. En consecuencia, los concesionarios deben proveer todos los medios necesarios para garantizar una respuesta oportuna y eficaz a los requerimientos de los usuarios relacionados con el servicio público de aseo.”

Así mismo, quedó establecido en el Reglamento Comercial y Financiero que los concesionarios del servicio público de aseo en el Distrito Capital recibirán, atenderán, tramitarán y resolverán las peticiones, quejas y recursos (PQR), presentados por los usuarios o suscriptores por cualquiera de los siguientes canales de atención: Escrito, presencial (Centros de Atención a Usuarios), Portal Web y Centro de Contacto, aplicando criterios de calidad, oportunidad y eficiencia, y los procedimientos del reglamento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley 142 de 1994 y en el Reglamento Comercial y Financiero.

Para atender a los usuarios los concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Lime S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. cuentan con Centros de Atención al Usuario – CAU, los cuales se encuentran ubicados de la siguiente manera:



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 23 Información CAU

ASE	PRESTADOR	CONTRATO	DIRECCION DEL CAU	TELEFONO
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	Cto. 283 del 18 de enero de 2018	Transversal 4 No. 51 A – 25	3385000
2	LIME S.A. E.S.P.	Cto. 284 del 18 de enero de 2018	Carrera 56 No. 9 - 17 Local 2, Torre Américas Edificio BOG Américas Bogotá D.C	4172300
3	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Cto. 285 del 18 de enero de 2018	Avenida Boyacá No. 6 B – 20	2604804
4	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	Cto. 286 del 18 de enero de 2018	Carrera 69 # 80 - 27 /45 Local 4	2230431
5	ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	Cto. 287 del 18 de enero de 2018	Calle 129 No. 54 – 38 / 40 Local 123 – 124	7466876

Fuente: UAESP - Subdirección de RBL

Tabla No. 24 Total de PQR´s discriminadas por tipo y concesionario – Febrero 2022

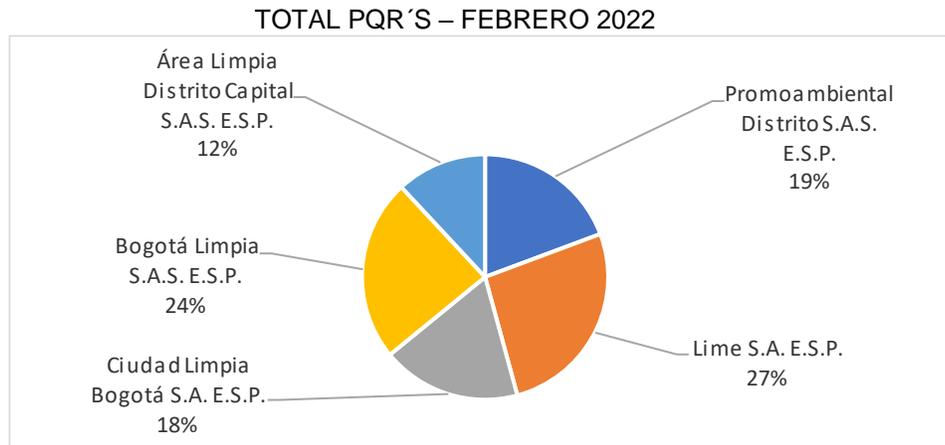
ASE	TIPO	Ene.22	Feb.22
Promoambiental	Reclamo	2.745	3.022
	Queja	144	162
	Derecho de Petición	215	214
	Solicitud		
	felicitation	0	0
	Recurso		
	Petición		
	Total	3.104	3.398
Lime	Reclamo	3.369	4.351
	Queja	115	106
	Derecho de Petición	249	204
	felicitation	-	-
	Solicitud		
	Recurso		
		Total	3.733
Ciudad Limpia	Reclamo	2.633	2.814
	Queja	111	142
	Derecho de Petición	281	266
	Solicitud		
	Recurso		
	felicitation		
		Total	3.025
Bogotá Limpia	Reclamo	3.204	3.951
	Queja	154	164
	Derecho de Petición	15	114
	Solicitud		
	Recurso		
	felicitation		
		Total	3.373
Área Limpia	Petición		
	Reclamo	1.788	1.783
	Queja	83	97
	Recurso		
	Traslado		
	Derecho de Petición	195	216
	Solicitud		
		Total	2.066
TOTAL		15.301	17.606

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Reportes generados del SIGAB de febrero de 2022.



Informe mensual de Supervisión y Control

En el siguiente gráfico se presenta la participación de cada ASE en el total de PQR's del mes de febrero de 2022, y como se observa el ASE 2 es la que cuenta con el mayor número de PQR's, lo que representa el 26,47% del total de PQR's en Bogotá, D.C.:



Fuente: Consorcio Proyección Capital – Reportes generados del SIGAB de enero de 2022

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de las PQR's que se presentaron en los meses de enero y febrero de 2022:

Tabla No. 25 Total de PQR's por concesionario – Enero 2022 vs Febrero 2022

TOTAL PQR'S		
CONCESIONARIO	ENERO 2022	FEBRERO 2022
Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	3.104	3.398
Lime S.A. E.S.P.	3.733	4.661
Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.	3.025	3.222
Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	3.373	4.229
Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	2.066	2.096
TOTAL	15.301	17.606

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Reportes generados del SIGAB de febrero de 2022.

En el ASE 1 se tuvo un incremento en el mes de febrero de 2022 de 294 PQR's comparadas con el mes de enero de 2022 equivalentes al 9,47% y el incremento se presentó por los reclamos, ya que pasaron de 2.745 en enero 2022 a 3.022 en febrero de 2022.

En el ASE 2 se tuvo un incremento en el mes de febrero de 2022 de 928 PQR's comparadas con el mes de enero de 2022 equivalentes al 24,86% y el incremento se presentó por los reclamos, ya que pasaron de 3.369 en enero 2022 a 4.351 en febrero de 2022.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

En el ASE 3 se tuvo un incremento en el mes de febrero de 2022 de 197 PQR's comparadas con el mes de enero de 2022 equivalentes al 6,51% y el incremento se presentó por los reclamos, ya que pasaron de 2.633 en enero 2022 a 2.814 en febrero de 2022.

En el ASE 4 se tuvo un incremento en el mes de febrero de 2022 de 856 PQR's comparadas con el mes de enero de 2022 equivalentes al 25,38% y el incremento se presentó por los reclamos, ya que pasaron de 3.204 en enero 2022 a 3.951 en febrero de 2022.

En el ASE 5 se tuvo un incremento en el mes de febrero de 2022 de 30 PQR's comparadas con el mes de enero de 2022 equivalentes al 1,45% y el incremento se presentó por los derechos de petición, ya que pasaron de 195 en enero 2022 a 216 en febrero de 2022.

La Interventoría en uso de sus funciones, realizó la validación de los datos registrados en el Sistema de Información Comercial -SIGAB- para los prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Lime S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. en el mes de febrero de 2022, descargando los archivos planos el 3 de marzo de 2022.

Respecto a la obligación relacionada con la recepción de las PQRs por cada uno de los Canales de comunicación, y conforme a lo establecido en el sub numeral 2.4.2 Responsabilidades, del Reglamento Comercial y Financiero, y que son requeridas en la ejecución de los Contratos de Concesión, la Interventoría procedió a analizar el comportamiento de los Canales en el mes de febrero de 2022.

Se evidenció que el canal de comunicación con mayor uso por parte de los usuarios para febrero de 2022 en el ASE 1, fue la "Línea 110" con una participación 36,46%, seguidamente, del canal "Verbal" con el 25,93%.

La Interventoría concluye que en relación con la Atención al usuario se presentó lo siguiente dentro del periodo de febrero de 2022:

- La localidad con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo es Usaquén con un 30,37% sobre el total de PQR recepcionadas.
- El tipo de usuario con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo de análisis fue Pequeño Productor Comercial con un 29,19% sobre el total de PQR presentadas.
- Del total de PQR radicadas en el periodo de análisis, el 41,61% quedaron sin resolver por el concesionario.

La interventoría realizó visita al CAU ubicado en la Transversal 4 No 51 A – 25 el 9 de febrero de 2022, encontrando que los procedimientos, la dotación física, la información de interés (visible), los mapas, y la dotación de talento humano conforme con lo indicado en el sub numeral 2.4.2.2. Creación del Centro de Atención a Usuarios – CAU- de los Concesionarios del servicio público de aseo.

En concordancia con lo evidenciado, la Interventoría le remitió a Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P., mediante el comunicado UAESP-CPC-ASE1-4524-22 los formatos de verificación aplicados para atender los hallazgos.

La interventoría realizó visitas a la RED CADE donde el Concesionario brinda atención presencial, como se relaciona a continuación:



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 26 Visitas realizadas a CADES y SUPERCADES del ASE 1 en Febrero 2022

Fecha de la visita	Entidad	Dirección de la visita
09/02/2022	CADE Chicó	Carrera 16 # 90-06
15/02/2022	CADE la Victoria	Diagonal 37 Sur # 2 -00 Este
15/02/2022	CADE Yomasa	Calle 78 Sur # 14 -55
15/02/2022	SuperCADE 20 de Julio	Carrera 5 # 30 -20 Sur
16/02/2022	CADE Servitá	Calle 165 # 7 -52
16/02/2022	CADE Toberín	Carrera 21 # 169-62 Centro Comercial Stuttgart

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de febrero de 2022, Oficio radicado UÁESP No. 20227000143292 del 15 de marzo de 2022

En los puntos mencionados anteriormente, se evidenció que el Concesionario dispone de personal, equipos físicos, de comunicaciones y tecnológicos para ejecutar las actividades propias de la atención al usuario descritas en el Reglamento Comercial y Financiero, lo cual, se encuentra conforme con lo estipulado en el subnumeral 2.4.2.1. Atención de PQR.

La interventoría procedió a realizar la verificación del portal web del Concesionario en febrero de 2022, encontrando la siguiente información:

- Los usuarios pueden ingresar y hacer seguimiento en los términos de ley y condiciones de calidad a sus PQR y solicitudes.
- Cuenta con la publicación de la totalidad de los trámites más comunes y servicios ofrecidos por el Concesionario.
- Por medio de un video publicado en YouTube, se explican de manera sencilla los pasos que un usuario debe seguir para ingresar una PQR.
- Informa los tiempos de respuesta según su tipificación.
- Genera número único consecutivo, el cual, permite realizar seguimiento a la gestión de PQR.
- Contiene información actualizada de la concesión del servicio de aseo y cada uno de los Concesionarios.
- Contiene las publicaciones acordadas en los planes y proyectos.

La interventoría revisó durante el mes de febrero de 2022 el funcionamiento de la línea 110 y correo electrónico línea110@proceraseo.co, mediante reunión de inspección línea 110, Centro de Contacto Américas BPS, análisis muestral de grabaciones línea 110, monitoreo correo electrónico línea 110, verificación de los niveles de atención y servicio, tiempos de atención Centro de Contacto, interacciones recibidas por el Concesionario e interacciones por localidad.

Para Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. en el ASE 2, se evidenció que el canal de comunicación con mayor uso por parte de los usuarios para febrero de 2022 es el canal “Línea 110” con una participación del 43,06%, seguidamente, del canal “Verbal” con el 25,12%.

La Interventoría concluye que en relación con la Atención al usuario se presentó lo siguiente dentro del periodo de febrero de 2022:

- La localidad con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo es Bosa con un 23,69% sobre el total de PQR recepcionadas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

- El tipo de usuario con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo de análisis fue Pequeño Productor Comercial con un 31,99% sobre el total de PQR presentadas.
- Del total de PQR radicadas en el periodo de análisis, el 32,74% quedaron sin resolver por el concesionario.

La interventoría realizó visita al CAU ubicado en la Carrera 56 No 9 – 17, el 22 el 10 de febrero de 2022, encontrando que los procedimientos, la dotación física, la información de interés (visible), los mapas, y la dotación de talento humano conforme con lo indicado en el sub numeral 2.4.2.2. Creación del Centro de Atención a Usuarios – CAU- de los Concesionarios del servicio público de aseo.

La interventoría realizó visitas a la RED CADE donde el Concesionario brinda atención presencial, como se relaciona a continuación:

Tabla No. 27 Visitas realizadas a CADES y SUPERCADES del ASE 2 en Febrero 2022

FECHA DE LA VISITA	ENTIDAD	DIRECCIÓN DE LA VISITA
09/02/2022	SUPERCADÉ CAD	AVENIDA CARRERA 30 #25 – 90
10/02/2022	SUPERCADÉ BOSA	AVENIDA CALLE 57 R SUR N° 72 D -12
15/02/2022	CADE MANITAS	CARRERA 18 L N° 70B – 50 SUR

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de febrero de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000143292 del 15 de marzo de 2022

En los puntos mencionados anteriormente se evidenció que, el Concesionario dispone de personal, equipos físicos, de comunicaciones y tecnológicos para ejecutar las actividades propias de la atención al usuario descritas en el Reglamento Comercial y Financiero, lo cual, se encuentra conforme con lo estipulado en el subnumeral 2.4.2.1 Atención de PQR.

La interventoría procedió a realizar la verificación del portal web del Concesionario el 27 de febrero de 2022, encontrando la siguiente información:

- Los usuarios pueden ingresar y hacer seguimiento en los términos de ley y condiciones de calidad a sus PQR y solicitudes.
- Cuenta con la publicación de la totalidad de los trámites más comunes y servicios ofrecidos por el Concesionario.
- Por medio de un video publicado en YouTube, se explican de manera sencilla los pasos que un usuario debe seguir para ingresar una PQR.
- Informa los tiempos de respuesta según su tipificación.
- Genera número único consecutivo, el cual, permite realizar seguimiento a la gestión de PQR.
- Contiene información actualizada de la concesión del servicio de aseo y cada uno de los Concesionarios.
- Contiene las publicaciones acordadas en los planes y proyectos.

La interventoría revisó durante el mes de febrero de 2022 el funcionamiento de la línea 110 y correo electrónico linea110@proceraseo.co, mediante reunión de inspección línea 110, Centro de Contacto Américas BPS, análisis muestral de grabaciones línea 110, monitoreo correo electrónico línea 110, verificación de los niveles de atención y servicio, tiempos de atención Centro de Contacto, interacciones recibidas por el Concesionario e interacciones por localidad.





Informe mensual de Supervisión y Control

Para Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. en el ASE 3, se evidenció que el canal de comunicación con mayor uso por parte de los usuarios para febrero de 2022 es la “Línea 110” con una participación del 40,40%, seguidamente, del canal “Verbal” con el 31,80%.

La Interventoría concluye que en relación con la Atención al usuario se presentó lo siguiente dentro del periodo de febrero de 2022:

- La localidad con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo es Kennedy con un 69,28% sobre el total de PQR recepcionadas.
- El tipo de usuario con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo de análisis fue Pequeño Productor con un 30,56% sobre el total de PQR presentadas.
- Del total de PQR radicadas en el periodo de análisis, el 33,45% quedaron sin resolver por el concesionario.

La interventoría realizó visita al CAU ubicado en la Avenida Boyacá No 6 B – 20, el 10 de febrero de 2022, encontrando los procedimientos, la dotación física, la información de interés (visible), los mapas, y la dotación de talento humano conforme con lo indicado en el sub numeral 2.4.2.2. Creación del Centro de Atención a Usuarios – CAU- de los Concesionarios del servicio público de aseo.

La interventoría realizó visitas a la RED CADE donde el Concesionario brinda atención presencial, como se relaciona a continuación:

Tabla No. 28 Visitas realizadas a CADES y SUPERCADER de la ASE 3 en Febrero 2022

Fecha de la visita	Entidad	Dirección de la visita
10/02/2022	CADE Plaza de las Américas	Carrera 71D # 6 94 SUR LC 1132-1134 - Centro Comercial Plaza de las Américas
15/02/2022	SuperCADE de las Américas	Avenida Carrera 86 # 43 -55 Sur
17/02/2022	CADE Fontibón	Diagonal 16 N° 104 - 51 OF 101 - Centro Comercial Viva Fontibón
18/02/2022	Feria de Servicio al Ciudadano	Carrera 97 con Calle 18 Parque Antigua Alcaldía

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de febrero de 2022, Oficio radicado ÚAESP No. 20227000143292 del 15 de marzo de 2022

En los puntos mencionados anteriormente se evidenció que, el Concesionario dispone de personal, equipos físicos, de comunicaciones y tecnológicos para ejecutar las actividades propias de la atención al usuario descritas en el Reglamento Comercial y Financiero, lo cual, se encuentra conforme con lo estipulado en el subnumeral 2.4.2.1 Atención de PQR.

La interventoría procedió a realizar la verificación del portal web del Concesionario en febrero de 2022, encontrando la siguiente información:

- Los usuarios pueden ingresar y hacer seguimiento en los términos de ley y condiciones de calidad a sus PQR y solicitudes.
- Cuenta con la publicación de la totalidad de los trámites más comunes y servicios ofrecidos por el Concesionario.
- Por medio de un video publicado en YouTube, se explican de manera sencilla los pasos que un usuario debe seguir para ingresar una PQR.
- Informa los tiempos de respuesta según su tipificación.



Informe mensual de Supervisión y Control

- Genera número único consecutivo, el cual, permite realizar seguimiento a la gestión de PQR.
- Contiene información actualizada de la concesión del servicio de aseo y cada uno de los Concesionarios.
- Contiene las publicaciones acordadas en los planes y proyectos.

La interventoría revisó durante el mes de febrero de 2022 el funcionamiento de la línea 110 y correo electrónico linea110@proceraseo.co, mediante reunión de inspección línea 110, Centro de Contacto Américas BPS, análisis muestral de grabaciones línea 110, monitoreo correo electrónico línea 110, verificación de los niveles de atención y servicio, tiempos de atención Centro de Contacto, interacciones recibidas por el Concesionario e interacciones por localidad.

Para Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. en el ASE 4, se evidenció que el canal de comunicación con mayor uso por parte de los usuarios para febrero de 2022 es la “Verbal” con una participación del 39,49%, seguidamente, del canal “Línea 110” con el 34,81%.

La Interventoría concluye que en relación con la Atención al usuario se presentó lo siguiente dentro del periodo de febrero de 2022:

- La localidad con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo es Engativá con un 81,30% sobre el total de PQR recepcionadas.
- El tipo de usuario con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo de análisis fue Residencial Estrato 3 con un 38,71% sobre el total de PQR presentadas.
- Del total de PQR radicadas en el periodo de análisis, el 48,43% quedaron sin resolver por el concesionario.

La interventoría realizó visita al CAU ubicado en la Carrera 69 # 80 - 27 /45 Local 4, el 17 de febrero de 2022, encontrando que los procedimientos, la dotación física, la información de interés (visible), los mapas, y la dotación de talento humano conforme con lo indicado en el sub numeral 2.4.2.2. Creación del Centro de Atención a Usuarios – CAU de los Concesionarios del servicio público de aseo.

La interventoría realizó visitas a la RED CADE donde el Concesionario brinda atención presencial, como se relaciona a continuación:

Tabla No. 29 Visitas realizadas a CADES y SUPERCADDES de la ASE 4 en Febrero 2022

FECHA DE LA VISITA	ENTIDAD	DIRECCIÓN DE LA VISITA
17-02-2022	SUPERCADDE DE ENGATIVÁ	TRANSVERSAL 113B N° 66 – 54
17-02-2022	CADE SANTA HELENITA	CARRERA 84 BIS N° 71B - 53

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de febrero de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000143292 del 15 de marzo de 2022

En los puntos mencionados anteriormente se evidenció que, el Concesionario dispone de personal, equipos físicos, de comunicaciones y tecnológicos para ejecutar las actividades propias de la atención al usuario descritas en el Reglamento Comercial y Financiero, lo cual, se encuentra conforme con lo estipulado en el subnumeral 2.4.2.1 Atención de PQR.

La interventoría procedió a realizar la verificación del portal web del Concesionario en febrero de 2022, encontrando la siguiente información:



Informe mensual de Supervisión y Control

- Los usuarios pueden ingresar y hacer seguimiento en los términos de ley y condiciones de calidad a sus PQR y solicitudes.
- Cuenta con la publicación de la totalidad de los trámites más comunes y servicios ofrecidos por el Concesionario.
- Por medio de un video publicado en YouTube, se explican de manera sencilla los pasos que un usuario debe seguir para ingresar una PQR.
- Informa los tiempos de respuesta según su tipificación.
- Genera número único consecutivo, el cual, permite realizar seguimiento a la gestión de PQR.
- Contiene información actualizada de la concesión del servicio de aseo y cada uno de los Concesionarios.
- Contiene las publicaciones acordadas en los planes y proyectos.

La interventoría revisó durante el mes de febrero de 2022 el funcionamiento de la línea 110 y correo electrónico linea110@proceraseo.co, mediante reunión de inspección línea 110, Centro de Contacto Américas BPS, análisis muestral de grabaciones línea 110, monitoreo correo electrónico línea 110, verificación de los niveles de atención y servicio, tiempos de atención Centro de Contacto, interacciones recibidas por el Concesionario e interacciones por localidad.

Para Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. en la ASE 5, se evidenció que el canal de comunicación con mayor uso por parte de los usuarios para febrero de 2022 es el canal "Verbal" con una participación del 37,79%, seguidamente, del canal "Linea 110" con el 35,45%.

La Interventoría concluye que en relación con la Atención al usuario se presentó lo siguiente dentro del periodo de febrero de 2022:

- El tipo de requerimiento con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo son los reclamos con un 85,11% sobre el total de PQR recepcionadas.
- El tipo de usuario con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo de análisis fue Pequeño Productor Comercial con un 23,57% sobre el total de PQR presentadas.
- Del total de PQR radicadas en el periodo de análisis, el 18,37% quedaron sin resolver por el concesionario.

La interventoría realizó visita al CAU ubicado en la Calle 129 No 54 – 38 Local 123 - 124, el 16 de febrero de 2022, encontrando los procedimientos, la dotación física, la información de interés (visible), los mapas, y la dotación de talento humano conforme con lo indicado en el sub numeral 2.4.2.2. Creación del Centro de Atención a Usuarios – CAU de los Concesionarios del servicio público de aseo.

La interventoría realizó visitas a la RED CADE donde el Concesionario brinda atención presencial, como se relaciona a continuación:

Tabla No. 30 Visitas realizadas a CADES y SUPERCADES de la ASE 5 en Febrero 2022

FECHA DE LA VISITA	ENTIDAD	DIRECCIÓN DE LA VISITA
17/01/2022	SUPERCADÉ SUBA	AVENIDA CALLE 145 N° 103B – 90
17/01/2022	CADE LA GAITANA	TRANSVERSAL 126 # 133 – 32

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de febrero de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000143292 del 15 de marzo de 2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

En los puntos mencionados anteriormente se evidenció que, el Concesionario dispone de personal, equipos físicos, de comunicaciones y tecnológicos para ejecutar las actividades propias de la atención al usuario descritas en el Reglamento Comercial y Financiero, lo cual, se encuentra conforme con lo estipulado en el subnumeral 2.4.2.1 Atención de PQR.

La interventoría procedió a realizar la verificación del portal web del Concesionario en febrero de 2022, encontrando la siguiente información:

- Los usuarios pueden ingresar y hacer seguimiento en los términos de ley y condiciones de calidad a sus PQR y solicitudes.
- Cuenta con la publicación de la totalidad de los trámites más comunes y servicios ofrecidos por el Concesionario.
- Por medio de un video publicado en YouTube, se explican de manera sencilla los pasos que un usuario debe seguir para ingresar una PQR.
- Informa los tiempos de respuesta según su tipificación.
- Genera número único consecutivo, el cual, permite realizar seguimiento a la gestión de PQR.
- Contiene información actualizada de la concesión del servicio de aseo y cada uno de los Concesionarios.
- Contiene las publicaciones acordadas en los planes y proyectos.

Los Concesionarios, en las páginas web extienden la invitación a los usuarios para realizar los trámites a través de los canales de atención no presencial como son la línea telefónica Línea 110, VUSPA y línea110@proceraseo.co.

A continuación, se relaciona en la siguiente tabla el seguimiento adelantado a los SDQS que están relacionados con el componente comercial y financiero del servicio público de aseo, radicados en el mes de febrero de 2022.



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 31 Seguimiento SDQS del componente comercial con corte a febrero 2022

Fecha de Respuesta	Fecha Correo Enviado a Christian Ulises Alvarado	Radicado Orfeo	radicado SDQS	Fecha de traslado al concesionario	Fecha de vencimiento - SDQS	Estado Petición	Respuesta oportuna	Respuesta con calidad	Observaciones
15-feb-22	24-mar-22	20227000057432	416642022	08-feb-22		respuesta definitiva	si	si	24 marzo 2022: Se descargo el Acto Administrativo que dio respuesta a la solicitud del usuario.
		20227000105572	741972022	28-feb-22		pte de respuesta			24 marzo 22: Está en tiempo de respuesta
18-feb-22	22-feb-22	20227000062622	464002022	10-feb-22	23-mar-22	pte de respuesta	si	si	10 feb 22: Está en tiempo de respuesta 22 feb 22: El Prestador cargó la respuesta al usuario en el SDQS el 21 de febrero de 2022
		20227000090692	613912022	21-feb-22	03-abr-22	pte de respuesta			21 feb 22: Está en tiempo de respuesta
		20227000091142	636642022	22-feb-22	03-abr-22	pte de respuesta			22 feb 22: Está en tiempo de respuesta
03-feb-22	08-feb-22	20227000048052	348782022	02-feb-22	14-mar-22	respuesta definitiva	si	si	8 feb 2022: Se descargo el Acto Administrativo que dio respuesta a la solicitud del usuario.
14-feb-22	18-feb-22	20227000057482	208562022	07-feb-22	18-mar-22	respuesta definitiva	si	si	8 de feb de 2022: Se realizó la verificación del radicado remitido por el señor Mario Alfonso Carreño Velandia a través del Sistema Ditral de Queja y Soluciones, se adjunto la hoja de ruta del SDQS AL Sistema de Gestión documental Orfeo. 18 de feb 2022: se realizó envío de respuesta, para subir el adjunto al documnto orfeo.
14-feb-22	18-feb-22	20227000061242	413712022	09-feb-22	03-feb-22	respuesta definitiva	si	si	
17-mar-22	17-mar-22	20227000066022	422642022	10-feb-22	25-mar-22	desistimiento tácito	si	si	17 de marzo de 2022: Se cierra por desistimiento tacito.
04-mar-22	17-mar-22	20227000072082	497592022	14-feb-22	24-mar-22	respuesta definitiva	si	si	7 de marzo de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario Bogotá Limpia
18-feb-22	17-mar-22	20227000074602	520842022	14-feb-22	27-mar-22	respuesta definitiva	si	si	22 de febrero de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario Area Limpia
02-mar-22	22-mar-22	20227000074822	523842022	15-feb-22	24-mar-22	respuesta definitiva	si	si	3 de marzo de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario Ciudad Limpia
07-mar-22	22-mar-22	20227000076522	512062022	15-feb-22	24-mar-22	respuesta definitiva	si	si	8 de marzo de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario Promoambiental Distrito
		20227000078352	341272022	16-feb-22	28-mar-22	respuesta parcial			22 de marzo de 2022: Pendiente, se encuentra en estado "respuesta parcial" continuamos con el seguimiento y control a la respuesta en los terminos de la ley
		20227000084992	578882022	17-feb-22	29-mar-22	pte de respuesta			

Fuente: UAESP - Grupo comercial y Financiero de la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Mes de febrero 2022

A la fecha la interventoría ha realizado hallazgos a los concesionarios, los cuales se muestran en la siguiente tabla, y se observa el estado en que se encuentra cada hallazgo:

Tabla No. 32 Hallazgos identificados en el componente de PQRS con corte a febrero 2022

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P	TRAZABILIDAD Y TRAMITE DE LAS PQR	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
		Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
	VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE PQR POR LOS CANALES DE ATENCIÓN	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	2
	Información actualizada en la página web del Concesionario de los puntos de atención y de la totalidad de las organizaciones de recicladores	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1



Informe mensual de Supervisión y Control

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
	que prestan el servicio de aprovechamiento en el ASE		
	Verificación Solicitudes RCD-Servicios Especiales	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	2
		En trámite (La Interventoría detectó un hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario)	1
		Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
	Monitoreo grabaciones de las llamadas de la Línea 110	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE ATENCIÓN Y SERVICIO Y LLAMADAS ANTES DE LOS 40 SEGUNDOS	En trámite (La Interventoría detectó un hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario)	3
LIME S.A. E.S.P.	Cumplimiento de los requisitos para apertura y mantenimiento del CAU.	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	Monitoreo grabaciones de las llamadas de la Línea 110	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	2
	Verificación Solicitudes RCD-Servicios Especiales	En trámite (La Interventoría detectó un hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario)	5
	Verificación del VUSPA	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	2
	Todas las PQR y demás requerimientos serán ingresados y tramitados en tiempo real en el SIGAB	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	Información actualizada en la página web del Concesionario de los puntos de atención y de la totalidad de las organizaciones de recicladores que prestan el servicio de aprovechamiento en el ASE	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	Verificación del cumplimiento de los niveles de atención y servicio, y llamadas atendidas antes de los 40 segundos.	En trámite (La Interventoría detectó un hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario)	3
	VERIFICACION DE LA RECEPCIÓN DE PQR POR LOS CANALES DE ATENCIÓN	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Información actualizada en la página web del Concesionario de los puntos de atención y de la totalidad de las organizaciones de recicladores que prestan el servicio de aprovechamiento en el ASE	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
	VERIFICACIÓN MENSUAL DE LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL CONCESIONARIO DE LA TOTALIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE RECICLADORES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE APROVECHAMIENTO EN EL ASE	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
	Monitoreo grabaciones de las llamadas de la Línea 110	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	TRAZABILIDAD Y TRAMITE DE LAS PQR	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
	Verificación Solicitudes RCD-Servicios Especiales	En trámite (La Interventoría detectó un hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario) Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	2 2
	VERIFICACION DE LA RECEPCIÓN DE PQR POR LOS CANALES DE ATENCIÓN	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo) Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1 1
	Verificación del VUSPA	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	Verificación del cumplimiento de los niveles de atención y servicio, y llamadas atendidas antes de los 40 segundos.	En trámite (La Interventoría detectó un hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario)	3
BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	VERIFICACION DE LA RECEPCIÓN DE PQR POR LOS CANALES DE ATENCIÓN	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo) Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1 1
	Verificación del cumplimiento de los niveles de atención y servicio y llamadas atendidas antes de los 40 segundos	En trámite (La Interventoría detectó un hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario)	3
	Verificación del plan de publicación de planes y proyectos	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	Verificación Solicitudes RCD-Servicios Especiales	En trámite (La Interventoría detectó un hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario) Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	2 2
	MONITOREO GRABACIONES DE LAS LLAMADAS DE LA LÍNEA 110	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	Información actualizada en la página web del Concesionario de los puntos de atención y de la totalidad de las organizaciones de recicladores que prestan el servicio de aprovechamiento en el ASE	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	Verificación de página web	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	Verificación Feria de servicio al ciudadano (SuperCADE Móvil)	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
	Verificación del VUSPA	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	TRAZABILIDAD Y TRAMITE DE LAS PQR	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	2
	Verificación del cumplimiento de los niveles de atención y servicio, y llamadas atendidas antes de los 40 segundos.	En trámite (La Interventoría detectó un hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario)	3
	Monitoreo grabaciones de las llamadas de la Línea 110	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	Verificación de la recepción de PQR por los canales de atención	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
		Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	Verificación del VUSPA	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
		Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	Verificación Solicitudes RCD-Servicios Especiales	En trámite (La Interventoría detectó un hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario)	3
		Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de febrero de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000143292 del 15 de marzo de 2022

4.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de atención al usuario del componente comercial y financiero del servicio de Residuos No Aprovechables.

En cuanto a las Solicitudes de Acción Correctiva - SAC del componente de atención al usuario del servicio de Residuos No Aprovechables, solo Lime S.A. E.S.P. tiene una SAC abierta.

A continuación, se presenta el seguimiento de la Solicitud de Acción Correctiva del componente de atención al usuario del servicio de Residuos No Aprovechables a febrero de 2022:



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 33 Seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de atención al usuario del servicio de Residuos No Aprovechables.

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	SEGUIMIENTO SAC ABIERTA
2	LIME S.A. E.S.P.	104	Solicitud de Acción Correctiva por la no apertura de los puntos de atención en el CADE Candelaria y el CADE Santa Lucía, conforme a lo establecido en la primera viñeta del subnumeral 2.4.2.3 del Anexo 5 – Reglamento Comercial y Financiero	07/09/2021	20217000439702	07/09/2021	ABIERTA	N.A.	<p>atención en los CADE Candelaria y Santa Lucía, conforme a lo establecido en la primera viñeta del subnumeral 2.4.2.3 del Anexo 5 – Reglamento Comercial y Financiero</p> <p>El concesionario Lime S.A. E.S.P. ha manifestado que, “reiteramos nuestra postura de no llevar a cabo la ampliación de atención al usuario en los CADE Candelaria y Santa Lucía, por los motivos expuestos ampliamente en oficios precedentes”</p> <p>La Subdirección de RBL procedió a dar traslado a la Subdirección de Asuntos Legales, por medio del memorando interno No. UAESP 20222000016463 del 11 de febrero de 2022, así:</p> <p>“Solicitud de verificación y determinación de presunto incumplimiento del Contrato No. 284 de 2018 por SAC 104. Por la no apertura de los puntos de atención en el CADE Candelaria, ubicado en la Traversal 28 No. 59 C 75 sur y el CADE Santa Lucía, ubicado en la Carrera 14 # 41B 30 Sur”.</p> <p>El día 15 de febrero de 2022, la Subdirección de Asuntos Legales realizó la devolución del memorando remitido por la Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza, manifestando que posterior a la verificación, identificaron que la solicitud debe ajustarse al instructivo para la imposición de sanciones de la UAESP.</p> <p>Finalmente, la UAESP solicitó a la interventoría mediante el radicado No. 20222000037961 del 24 de febrero de 2021, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Analizar la viabilidad de solicitar la Concertación del Cronograma Especial de Acciones de Mejora, frente a la SAC No. 104. 2) Informar a la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, cuál es la posición y los lineamientos que debe adoptar la UAESP frente a las posibles acciones que permitan el cumplimiento y cierre de la SAC No. 104 3) En el caso de que se disponga lo contrario a la solicitud del numeral primero y segundo, se requiere realizar el análisis y concepto de motivación de la decisión de no solicitar la Concertación del Cronograma Especial de Acciones de Mejora, frente a la SAC No. 104. Lo anterior, a fin de velar por la garantía que deben acompañar las actuaciones administrativas tendientes a imponer de manera legítima sanciones. 4) Remitir a la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, la actualización del informe remitido con las decisiones que surtan y/o actividades que se realicen con posterioridad a este oficio.

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de febrero de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000143292 del 15 de marzo de 2022

4.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de atención al usuario del componente comercial y financiero del servicio de Residuos No Aprovechables.

En el mes de febrero de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación de los informes mensuales de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de enero de 2022, que contiene la información un mes vencido, es decir, de diciembre de 2021, respectivamente, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., con el fin de revisar los aspectos importantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.

Igualmente, en el mes de febrero de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación del informe del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

Comité Fiduciario, en el cual se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluido la atención al usuario.

Dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión de los Informes de Interventoría mencionados y el análisis y verificación de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB, y producto de esta revisión, en la reunión realizada con el Consorcio Proyección Capital en donde presentaron el informe del mes de enero de 2022, la Unidad realizó algunas observaciones de forma y aprobó el informe de Interventoría de estos meses, en la actividad de atención al usuario.

5. Gestión de Recaudo

5.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de recaudo del servicio de Residuos No Aprovechables por parte de los Prestadores de este.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la gestión de recaudo de los pagos realizados por los suscriptores, a su vez, efectuó la verificación, análisis, seguimiento y control pertinente para evidenciar la gestión realizada y el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los Concesionarios.

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de febrero de 2022 en el que reporta las actividades de enero y febrero de 2022, presenta cada una de las actividades revisadas en la ejecución de los contratos de concesión suscritos por la UAESP para la prestación del servicio público de aseo, relacionadas con la gestión de recaudo, tales como convenio de recaudo (facturación conjunta/facturación directa), valor del recaudo y número de suscriptores recaudados, conciliación de recaudos, conciliación de cuentas recaudadas, conciliación de cuentas de cada una de las subbolsas del esquema, tipo de productor, componente, conceptos, localidades, modalidad de facturación entre otros, y realiza el análisis de la información reportada por los Prestadores versus la información generada en SIGAB.

Por otra parte, dentro del control, seguimiento y supervisión efectuada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se llevó a cabo la revisión y análisis del Informe de Interventoría mencionado, así como a la documentación radicada por esta, la cual hace referencia al soporte documental de las diferentes actividades ejecutadas correspondientes al servicio de aseo en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público, así como, de la información registrada y publicada en el Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo - SIGAB.

En el informe de Interventoría, el Consorcio Proyección Capital continúa informando que de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 5 "Reglamento Comercial y Financiero", los convenios de recaudo los cuales efectúa la Fiduciaria radican en la recepción de los recursos resultantes de la facturación proveniente de la prestación del servicio de aseo en las cuentas recaudadoras habilitadas para tal fin. Por lo tanto, la Interventoría verificó la suscripción de convenios de recaudo, establecidos para la Facturación Conjunta y Directa.

Ahora bien, se evidencio que el recaudo incremento en el mes de febrero de 2022 con respecto al mes de enero de 2022, dado que para enero de 2022 se recaudó el valor de \$64.147.489.773, mientras que en febrero de 2022 se recaudó el valor de \$72.497.102.211, es decir, se presentó un aumento del 13.02%, sin embargo, se aclara que el análisis de la información del recaudo se presenta más adelante teniendo en cuenta los ciclos de facturación y por esta razón se debe analizar la información por ASE.



Informe mensual de Supervisión y Control

El valor mensual del recaudo en el mes de febrero de 2022 se presenta a continuación:

Tabla No. 34 Total de Recaudo por concesionario – febrero 2022

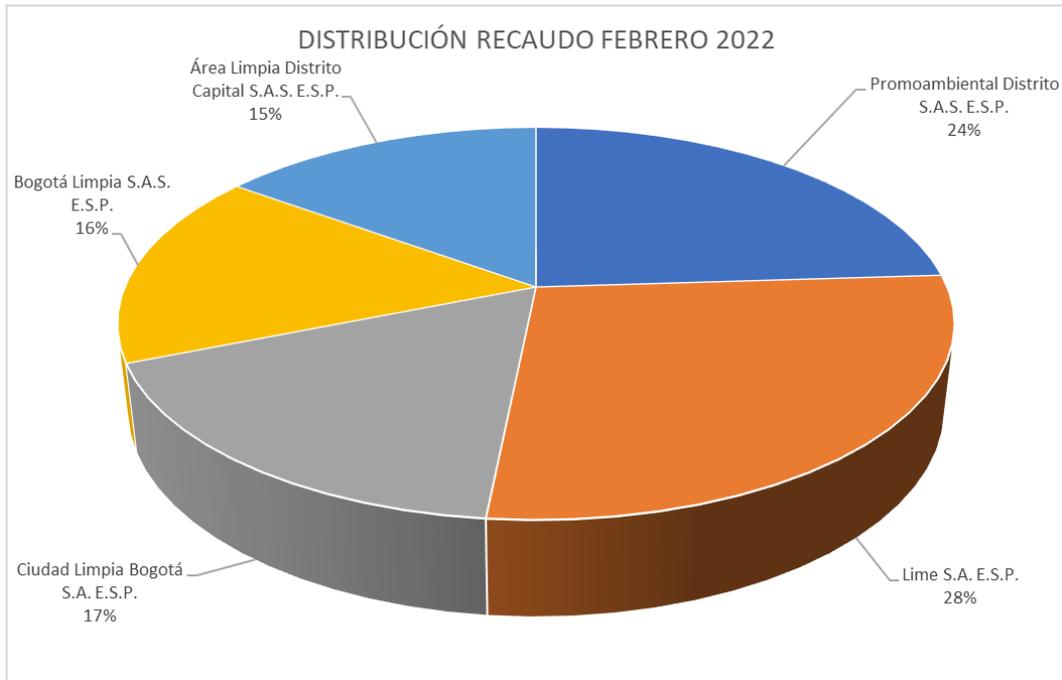
ASE	Localidad	Febrero. 22
ASE1	Candelaria	\$ 389.588.992
	Chapinero	\$ 4.187.183.338
	San Cristobal	\$ 2.219.859.621
	Santafe	\$ 1.640.085.513
	Usaquen	\$ 7.279.255.479
	Usme	\$ 1.679.266.768
	Sumapaz	\$ 835.800
	Total	\$ 17.396.075.511
ASE2	Antonio Nariño	\$ 1.215.872.439
	Bosa	\$ 3.148.080.812
	Ciudad Bolivar	\$ 1.541.605.376
	Martires	\$ 1.444.593.494
	Puente Aranda	\$ 4.531.482.169
	Rafael Uribe	\$ 3.632.804.934
	Teusaquillo	\$ 2.598.785.280
	Tunjuelito	\$ 1.888.230.601
	Total	\$ 20.001.455.105
ASE3	Fontibon	\$ 4.389.805.049
	Kennedy	\$ 8.140.703.561
	Total	\$ 12.530.508.610
ASE4	Barrios Unidos	\$ 809.182.332
	Engativa	\$ 10.913.959.346
	Total	\$ 11.723.141.678
ASE5	Suba	\$ 10.845.921.307
	Total	\$ 10.845.921.307
Total general		\$ 72.497.102.211

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de febrero de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000143292 del 15 de marzo de 2022 y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero

A continuación, se presenta en el siguiente gráfico la distribución del recaudo por Área de Servicio Exclusivo – ASE correspondiente al mes de febrero de 2022:



Informe mensual de Supervisión y Control



Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de febrero de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000143292 del 15 de marzo de 2022 y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero

Para el mes de febrero de 2022, el concesionario que mayor recaudo presentó fue Lime S.A. E.S.P. del ASE 2, con un valor de \$20.001.455.105 equivalente al 27.59% del valor total recaudado.

El concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. del ASE 1, presentó una disminución del 0.43% en el valor del recaudo pasando de \$17.470.679.112 en el mes de enero de 2022 a \$17.396.075.511 en el mes de febrero de 2022, se realiza esta comparación por los ciclos de facturación ya que la facturación conjunta que hace Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. es mensual. Así mismo, se evidenció que los suscriptores con mayor participación en el valor recaudado corresponden a Pequeño Productor Comercial, con un 21.54% del total recaudado, equivalente a 57.072 suscriptores para febrero de 2022 y la localidad con mayor participación en cuanto a recaudo es Usaquén por valor de \$7.279.255.479 equivalente al 41.84%; y la localidad con menor recaudo es Sumapaz la cual presentó un recaudo de \$ 835.800 para el mes de febrero de 2022.

El concesionario Lime S.A. E.S.P. del ASE 2, presentó una disminución del 4.30% en el valor del recaudo pasando de \$20.901.112.940 en el mes de diciembre de 2022 a \$20.001.455.105 en el mes de febrero de 2022, se realiza esta comparación por los ciclos de facturación ya que la facturación conjunta que hace Lime S.A. E.S.P. es bimestral. Así mismo, se evidenció que los suscriptores con mayor participación en el valor recaudado corresponden a Pequeño Productor Comercial, con un 26.97% del total recaudado, equivalente a 38.602 suscriptores para febrero de 2022 y la localidad con mayor participación en cuanto a recaudo es Puente Aranda por valor de \$4.531.482.169 equivalente al 22.66% y la localidad con menor recaudo es Antonio Nariño la cual presentó un recaudo equivalente al 6.08% del total para febrero de 2022.

El concesionario Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. del ASE 3, presentó una disminución del 2.65% en el valor del recaudo pasando de \$12.871.776.116 en el mes de enero de 2022 a \$12.530.508.610 en el mes de febrero de 2022, se realiza esta comparación por los ciclos de facturación ya que la facturación conjunta que hace Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. es mensual. Así mismo, se evidenció que los suscriptores con mayor participación en el valor recaudado corresponden a Tipo Residencial Estrato 3, con un 27.47% del total recaudado, equivalente a 110.437 suscriptores para febrero de 2022 y la localidad con mayor participación en recaudo es Kennedy por valor de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

\$8.140.703.561 equivalente al 64.97% y la localidad con menor recaudo es Fontibón la cual presentó un recaudo por valor de \$4.389.805.049 para febrero de 2022.

El concesionario Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. del ASE 4, presentó un aumento de recaudo del 23.71% en el valor del recaudo pasando de \$9.476.310.741 en el mes de diciembre de 2021 a \$ 11.723.141.678 en el mes de febrero de 2022, se realiza esta comparación por los ciclos de facturación ya que la facturación conjunta que hace Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. es bimestral. Así mismo, se evidenció que los suscriptores con mayor participación en el valor recaudado corresponden a Residencial Estrato 3 con un 36.67% del total recaudado, equivalente a 67.387 suscriptores para febrero de 2022 y la localidad con mayor participación en cuanto a recaudo es Engativá por valor de \$ 10.913.959.346 equivalente al 93.10% y la localidad con menor recaudo es Barrios Unidos la cual presentó un recaudo equivalente al 6.90% del total para febrero de 2022.

El concesionario Área Limpia Distrito Capital S.A.S E.S.P. del ASE 5, presta el servicio de aseo en una sola localidad, sin embargo, no presentó el menor porcentaje de participación del recaudo del mes de febrero de 2022, el porcentaje fue equivalente al 14.96% lo que corresponde a \$10.845.921.307, así mismo, presentó una disminución del 3.23% en el valor del recaudo pasando \$11.207.799.865 en el mes de enero de 2022 a \$10.845.921.307 en el mes de febrero de 2022. Así mismo, se evidenció que los suscriptores con mayor participación en el valor recaudado corresponden a Residencial Estrato 2, con un 18.82% del total recaudado, equivalente a 93.724 suscriptores para febrero de 2022.

A la fecha la interventoría ha realizado hallazgos a los concesionarios, los cuales se muestran en la siguiente tabla, y se observa el estado en que se encuentra cada hallazgo:

Tabla No. 35 Hallazgos identificados en el componente de recaudo con corte a febrero 2022

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Cerrado	7
	Seguimiento y control al convenio de facturación conjunta.	Cerrado	1
	Verificación Valor plano del Recaudo VS Anexo R1	Cerrado	1
LIME S.A. E.S.P.	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Cerrado	3
	Verificación Valor plano del Recaudo e informe de conciliación de cuentas recaudadoras para el periodo de febrero de 2021	Cerrado	1
	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI - SIGAB	Cerrado	1
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A E.S.P.	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Cerrado	5
BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Cerrado	2
ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Cerrado	4
	Seguimiento y control al convenio de facturación conjunta.	Cerrado	1

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de febrero de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000143292 del 15 de marzo de 2022 y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

5.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de recaudo del servicio de Residuos No Aprovechables.

La interventoría no generó Solicitudes de Acción Correctiva para el mes de febrero de 2022, por el componente de recaudo.

5.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de recaudo del servicio de Residuos No Aprovechables.

En el mes de febrero de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación de los informes mensuales de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de enero de 2022, que contiene la información un mes vencido, es decir, de diciembre 2021, respectivamente, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., con el fin de revisar los aspectos importantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.

Igualmente, en el mes de febrero de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación del informe del Comité Fiduciario, en el cual se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluida la Gestión de Recaudo.

Dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión de los Informes de Interventoría mencionados y el análisis y verificación de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB, y producto de esta revisión, en la reunión realizada con el Consorcio Proyección Capital en donde presentaron los informes del mes de enero de 2022, la Unidad realizó las observaciones correspondientes a cada una de las actividades del componente de la gestión de recaudo no se realizaron observaciones y se realizó la aprobación del informe de Interventoría de este mes, en la actividad de recaudo.

6. PAGOS DE LAS SUBBOLSAS

6.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de pagos de las subbolsas del servicio de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores de este.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la actividad de pagos.

Esta actividad de pagos a los concesionarios y a todos los agentes que intervienen en la prestación del servicio de aseo se realiza con los recursos que se recaudan por la prestación del servicio de aseo a través de la tarifa y con recursos del presupuesto de la UAESP según lo establecido en las obligaciones de hacer de los contratos de concesión suscritos con las empresas prestadoras del servicio público de aseo.

En atención a que los concesionarios Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. suscribieron convenios de facturación conjunta con la EAAB E.S.P., la facturación se realiza bimestralmente lo que indica que teniendo en cuenta los ciclos de facturación de la EAAB E.S.P., el recaudo se realiza bimestralmente, y las empresas Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. suscribieron contrato con Codensa S.A E.S.P., los cuales empezaron a regir a partir del 24 de mayo de 2019, 09 de septiembre de 2019, y 25 de marzo de 2021 respectivamente, lo que significa que estas empresas facturan de manera mensual.



Informe mensual de Supervisión y Control

PAGOS REALIZADOS CON RECURSOS DE TARIFA:

El esquema financiero del servicio público de aseo está conformado por una Bolsa, la cual se divide en varias Subbolsas según la distribución del recaudo por componentes. Por tanto, se tienen las siguientes Subbolsas:

- Subbolsa de Disposición Final
- Subbolsa de tratamiento de lixiviados
- Subbolsa de aprovechamiento
- Subbolsa Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos
- Subbolsa de Interventoría
- Subbolsa de Recolección, Barrido y Limpieza Urbana

La distribución del recaudo para cada una de las subbolsas de cada Área del Servicio Exclusivo – ASE, la realiza la empresa PROCERASEO S.A.S. quien fue contratada por los concesionarios para administrar el Sistema de Información Comercial, y esta empresa es la encargada de aplicar los pagos y distribuir los recursos en cada subbolsa para cada una de las ASE.

La empresa PROCERASEO S.A.S. liquida quincenalmente la información del recaudo y la envía a la Fiduciaria CREDICORP CAPITAL para que esta haga la distribución de los recursos a cada subbolsa y haga los respectivos pagos, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Comercial y Financiero.

A continuación, se muestra en la siguiente tabla la información que contiene la liquidación que envía PROCERASEO S.A.S., para el mes de febrero de 2022:

Tabla No. 36 Liquidación Retribución por ASE

ASE	Concesionarios	Recaudo Total	Recaudo por disposición final	Recaudo por tratamiento de lixiviados	Recaudo por Componente VIAT (Decreto 2412/2018)	Recaudo por aprovechamiento	Recaudo del componente de comercialización para Aprovechamiento	Balance de subsidio o contribuciones
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. ESP.	17.365.151.553	1.305.150.073	649.948.428	250.203.375	3.641.658.137	187.326.072	48.014.711
2	LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP.	19.924.018.033	2.361.129.113	1.168.873.004	453.906.408	5.311.791.979	182.249.991	-3.582.405.924
3	CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. ESP.	12.552.090.633	1.340.883.964	664.290.838	256.683.196	2.468.547.532	144.519.445	-1.038.739.394
4	BOGOTA LIMPIA S.A.S. ESP.	11.681.981.906	987.663.615	494.566.312	193.881.050	3.499.750.447	84.940.673	515.895.376
5	AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. ESP.	10.788.004.516	912.649.263	453.528.479	176.156.927	1.983.925.048	117.494.335	-606.412.456
	TOTAL	72.311.246.643	6.907.476.028	3.431.207.062	1.330.830.956	16.905.673.144	716.530.516	-4.663.647.688

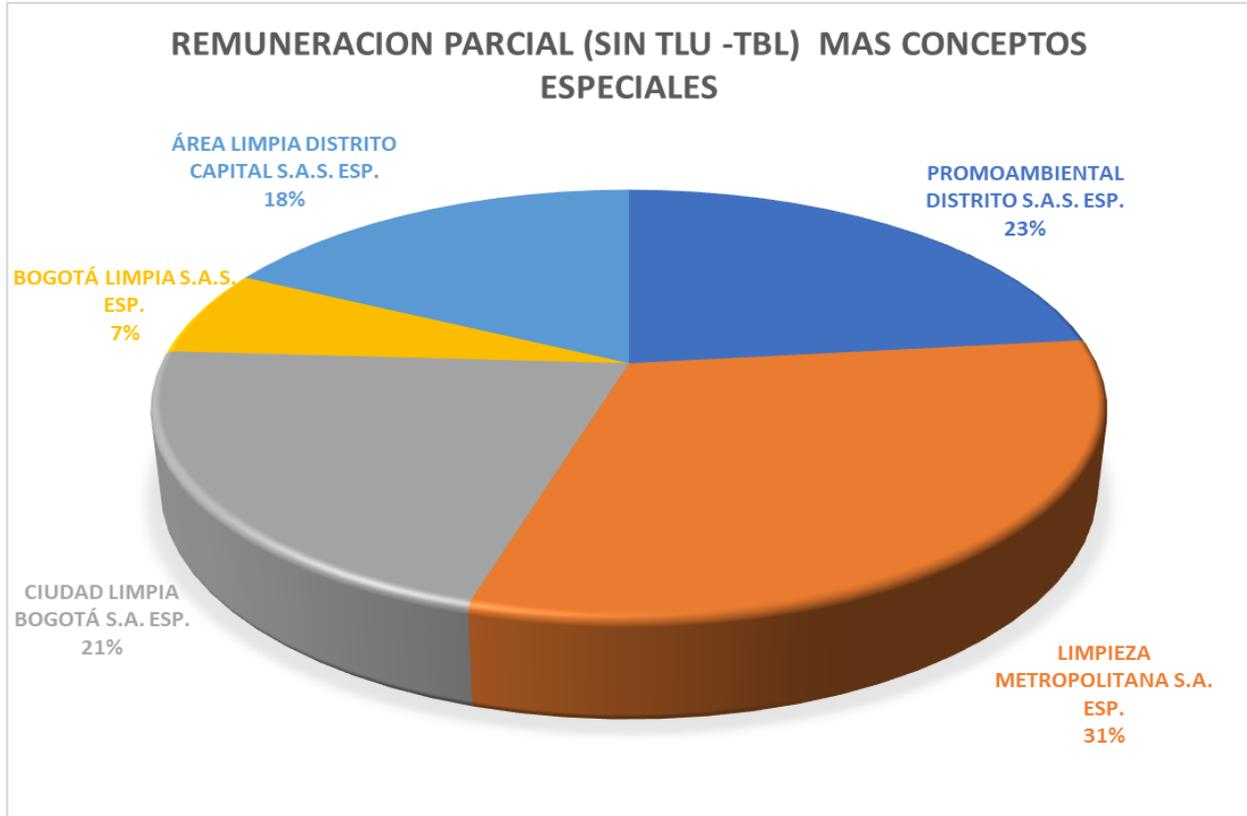
ASE	Concesionarios	RECAUDO BASE DE REMUNERACION	Costo de la Interventoría	Conceptos especiales	Tarifa de Limpieza Urbana del Servicio. (TLU)	Tarifa de Barrido y Limpieza del Servicio. (TBL)	REMUNERACION PARCIAL (Sin TLU -TBL) MAS CONCEPTOS ESPECIALES
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. ESP.	11.282.850.756	276.834.635	27.839.193	1.344.924.518	4.984.172.772	4.704.758.024
2	LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP.	14.028.473.462	390.085.167	104.150.268	1.945.856.299	5.425.553.779	6.371.128.484
3	CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. ESP.	8.715.905.053	226.501.065	38.064.456	1.049.082.821	3.137.631.841	4.340.753.781
4	BOGOTA LIMPIA S.A.S. ESP.	5.905.284.432	176.167.495	27.784.073	908.030.494	3.525.216.496	1.323.654.020
5	AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. ESP.	7.750.662.921	188.750.887	24.266.988	844.160.501	3.181.054.331	3.560.964.189
	TOTAL	47.683.176.625	1.258.339.249	222.104.977	6.092.054.633	20.253.629.221	20.301.258.498

Fuente: Proceraseo S.A.S. – Correos electrónicos del 18 de febrero y 03 de marzo de 2022- Reporte quincenal del mes de febrero de 2022

El valor parcial de la remuneración parcial a los concesionarios más conceptos especiales fue de \$20.301.258.498, por concepto de la prestación del servicio público de aseo más conceptos especiales en el mes de febrero de 2022, y las ASE con mayor retribución por la prestación del servicio son el ASE2 de Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. con un valor de \$ 6.371.128.484 con un porcentaje de participación del 31% y ASE1 del Concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. con un valor de \$4.704.758.024 con un porcentaje de participación del 23%.



La remuneración parcial más conceptos especiales para el mes de febrero de 2022, presentó una variación con disminución del 9% respecto al presentado en el mes de enero de 2022, el cual fue a \$22.220.664.507.



Fuente: Proceraseo S.A.S. – Correos electrónicos del 18 de febrero y 03 de marzo de 2022- Reporte quincenal del mes de febrero de 2022

Los conceptos especiales se retribuyen en su totalidad al concesionario y hacen referencia a las actividades complementarias pactadas entre el usuario y el concesionario, las cuales se determinan de manera directa.

PAGOS REALIZADOS CON PRESUPUESTO UAESP:

Desde el inicio del esquema actual de prestación del servicio público de aseo, la UAESP ha suscrito con cada uno de los cinco concesionarios las adiciones que dan cumplimiento a las obligaciones de hacer establecidas en los contratos de Prestación.

En el mes de febrero de 2022 no se realizaron informes de supervisión y cumplimiento para el pago de las obligaciones de hacer a los prestadores del servicio público de aseo, de las facturas certificadas por el Consorcio Proyección Capital, los cuales se remitieron a la Subdirección Administrativa y Financiera para su respectivo pago a los concesionarios.

Para el periodo analizado del mes de febrero de 2021 se presentaron informes por un total de \$2.293.247.015, siendo Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. el concesionario con mayor aplicación de pagos, representado un 51% de total autorizado.



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 37 Conceptos presentados a la Subdirección Administrativa y Financiera para pago a Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.

Concepto	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P. ASE 1 C-283/2018	Valor Feb.22
Instalación de Cestas M121	Informe No. 05	\$28.662.523
Total		\$28.662.523

Fuente: UAESP – Relación Pagos Adiciones Prestadores del Servicio Público de Aseo

Tabla No. 38 Conceptos presentados a la Subdirección Administrativa y Financiera para pago Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P

Concepto	LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P. ASE 2 C-284/2018	Valor Feb.22
Puntos críticos	Del 01 al 31 de diciembre de 2021	\$1.098.279.041
Mayores Frecuencias de Lavado	Del 01 al 30 de diciembre de 2021	\$64.716.234
Total		\$1.162.995.275

Fuente: UAESP – Relación Pagos Adiciones Prestadores del Servicio Público de Aseo

Tabla No. 39 Conceptos presentados a la Subdirección Administrativa y Financiera para pago Ciudad Limpia Bogotá S.A.S. E.S.

Concepto	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. ASE 3 C-285/2018	Valor Feb.22
Puntos críticos	Del 15 al 31 de octubre de 2021	\$372.561.799
	Del 10 al 30 de noviembre de 2021	\$360.467.400
Total		\$733.029.199

Fuente: UAESP – Relación Pagos Adiciones Prestadores del Servicio Público de Aseo



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 40 Conceptos presentados a la Subdirección Administrativa y Financiera para pago a Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.

Concepto	ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P. ASE 5 C-287/2018	Valor Feb.22
Puntos críticos	Del 01 al 31 de diciembre de 2021	\$338.193.654
Mayores Frecuencias de Lavado	Del 01 al 30 de diciembre de 2021	\$30.366.364
Total		\$368.560.018

Fuente: UAESP – Relación Pagos Adiciones Prestadores del Servicio Público de Aseo

6.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de la información de pagos de las sub-bolsas del servicio de Residuos No Aprovechables.

La interventoría no generó Solicitudes de Acción Correctiva - SAC en el mes de febrero de 2022, en la actividad de pagos y no se tienen SAC abiertas de meses anteriores.

6.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de pagos de las sub-bolsas del servicio de Residuos No Aprovechables.

Durante el mes de febrero de 2022, se realizó la reunión de socialización y presentación del informe mensual de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo correspondiente al mes de enero de 2022 entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP el día 24 de febrero de 2022.

El Consorcio Proyección Capital, socializa por cada uno de los concesionarios, el resumen de los aportes voluntarios para las obligaciones de hacer, así como los aportes contratados y los pendientes por contratar al mes de febrero de 2022.

Por otra parte, la interventoría detalla y socializa, el estado de cada concesionario, en cada uno de los contratos de adición, especificando el número de adición, la actividad a la que corresponde, el monto contratado, así como los valores aprobados para pago, el saldo de cada adición y el estado para cada una de las ellas, el cual puede ser vigente, finalizado o en liquidación.

Ahora bien, de acuerdo con los temas tratados y compromisos adquiridos en la reunión sostenida el día 3 de febrero de la presente vigencia, la cual surge del comité primario del mes de noviembre y diciembre, llevado a cabo el día 31 de enero, me permito informar lo siguiente:

Presunto incumplimiento al contrato de concesión No. 287 de 2018, por redistribución de recursos, debido fallo emitido por el Tribunal de Arbitraje.

El grupo Comercial y financiero, informo en la reunión que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP, recibió oficio radicado No. UAESP 20227000011182 del 11 de enero de 2022, en donde el Concesionario Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., pone de manifiesto incumplimiento al Contrato de Concesión No. 287 de 2018 suscrito entre la UAESP y Área Limpia Distrito Capital S.A.S E.S.P., para la prestación del servicio de aseo en la localidad de Suba, en los siguientes términos:

“ (...)”



Informe mensual de Supervisión y Control

sobre la grave situación que se presenta actualmente y que, sin lugar a duda, constituye un incumplimiento del Contrato de Concesión No. 287 de 2018 y del Reglamento Comercial y Financiero que hace parte del mismo, toda vez que, a la fecha en que se radica esta comunicación, Área Limpia S.A. E.S.P. (“Área Limpia”) no ha recibido de manera oportuna e íntegra los valores de la remuneración correspondiente a los componentes TBL y TLU para el periodo comprendido entre el 1 y el 15 de diciembre de 2021, a los que tiene derecho.(...)”(Subrayado fuera de texto)

“(…)”

El anterior incumplimiento del Contrato de Concesión y del Reglamento Comercial y Financiero se materializó mediante correo electrónico de 6 de enero de 2021, en el que la Fiduciaria Credicorp Capital S.A., informó a Área Limpia que únicamente procedería al pago de la suma parcial arriba señalada, sin dar explicación alguna sobre los motivos por los cuales dejó de trasladar en su integridad la remuneración debida a este concesionario, ni tampoco sobre la destinación que dará a dichos recursos que, en todo caso, no puede ser otra diferente que la remuneración de Área Limpia por las actividades correspondientes a los componentes TBL y TLU para el periodo comprendido entre el 1 y el 15 de diciembre de 2021.(...)”(Subrayado fuera de texto)

“(…)”

En conclusión, Área Limpia, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y del principio de la buena fe contractual, le informa oportunamente a la UAESP, como autoridad concedente, sobre la configuración de un incumplimiento del Contrato de Concesión y del Reglamento Comercial y Financiero que, de no ser corregido inmediatamente, pondría en un grave riesgo la continuidad en la prestación del servicio de aseo público a cargo de Área Limpia. Le solicitamos a la UAESP que proceda de manera inmediata a tomar los correctivos correspondientes para remediar el incumplimiento en que está incurriendo frente al derecho que le asiste a este Concesionario a percibir de manera oportuna e íntegra la remuneración pactada, en los términos y condiciones del Contrato de Concesión vigente. (...)” (Subrayado fuera de texto)

Así mismo, se socializó que con fundamento en la situación advertida por el concesionario Área Limpia, la UAESP, como garante de la prestación del servicio público de aseo, remitimos mediante oficio No. UAESP 2022200005691 del 14 de enero de 2022, solicitud de información de pago oportuno e integral de los valores de la remuneración correspondiente a los componentes TBL y TLU para el periodo comprendido entre el 1 y el 15 de diciembre del concesionario Área Limpia Distrito Capital S.A.S E.S.P. a CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. quien actúa como vocera y administradora del Fideicomiso FAP Concesión Aseo de Bogotá 2018 (No. 376061) de los concesionarios Promoam-biental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.,.

Por otra parte, la remitimos mediante oficio No. UAESP 2022200005691 del 14 de enero de 2022, de acuerdo con lo dispuesto en el subnumeral 15 del numeral 1.1 Obligaciones generales del contratista, del Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018, que cita:

“Asesorar y conceptuara la UAESP cuando está se lo solicite, en todos los asuntos operati-vos y/o técnicos, comerciales, tecnológicos, sociales, administrativos, jurídicos, financieros y contables relacionados con el objeto del presente contrato y la ejecución de los Contratos de concesión.” (Subrayado fuera de texto)

Se procedió a solicitar emitir concepto sobre la situación reportada por el concesionario Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., así como, indicar si se configura el citado incumplimiento contractual al cual hace referencia el Prestador e informar las medidas que se deben tomar frente al caso.

En ese sentido, el Consorcio Proyección Capital, mediante el oficio radicado UAESP No. 20227000055002 del 4 de febrero de 2022, dio respuesta a la UAESP.

- **Compromisos:**

1. Realizar oficio de respuesta a los radicados No. UAESP 20227000011182 del 11 de enero de 2022 y oficio radicado No. UAESP 20227000044362 del 31 de enero de 2022. al concesionario Área Limpia Distrito Capital S.A.S E.S.P., teniendo como insumo principal la respuesta emitida por CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. y el concepto remitido por Consorcio Proyección Capital- Interventoría.



Informe mensual de Supervisión y Control

Por lo anterior el grupo comercial y financiero, proyecto oficio con radicado No. 20222000022961 del 8 de febrero de 2022, la cual fue remitido al concesionario.

2. Realizar memorando dirigido a la Subdirección de Asuntos Legales, a fin de informar la trazabilidad de los hechos y, solicitar análisis y concepto de lo manifestado en acápites anteriores.

Frente a este compromiso, se proyectó memorando No. 20222000016023 del 8 de febrero de 2022.

3. Proyectar un oficio dirigido a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y notificar a los Entes de Control sobre la decisión emitida en los fallos por el Tribunal de Arbitraje y manifestar la posible afectación en la prestación del servicio.

Así las cosas, se proyectó Oficio No. 20222000022981 del 10 de febrero de 2022, para la verificación por parte de la Subdirección de Asuntos Legales y la Firma de la Directora.

De lo anterior, en el marco de las facultades legales de inspección, control y vigilancia en la prestación del servicio público domiciliario de aseo en cabeza de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la UAESP puso en conocimiento de esa Entidad la situación que se está presentando con el esquema actual de prestación del servicio público de aseo en el Distrito Capital, considerando el valor que tendrían que devolver los Concesionarios Lime S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. al Concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., por concepto del periodo entre el 12 de febrero de 2018 al 31 de octubre de 2021, así mismo, se precisa que la orden del tribunal es que se debe seguir aplicando la misma metodología tarifaria hasta finalizar la concesión, por lo tanto, algunos concesionarios han manifestado que por la decisión del citado fallo arbitral se puede presentar una afectación en la prestación continua e ininterrumpida del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C.

4. Realizar un proyecto de plan de contingencia, a fin de avanzar en la elaboración de estrategias que permitan evitar la posible afectación en la prestación del servicio Público de aseo.

El grupo del componente comercial y financiero se reunió el día 7 de febrero de 2022, para la verificación y análisis del proyecto del plan de contingencia, el cual fue diseñado y posteriormente socializado en reunión del día 8 de marzo de 2022, denominada "Reunión asuntos regulatorios varios", la cual fue realizada en presencia del Subdirector de Asuntos Legales, doctor Carlos Quintana y su equipo de trabajo, así como, el Subdirector de Recolección Barrido y Limpieza, doctor Hermes Forero y el grupo del componente comercial y financiero.

Se relaciona a continuación Cuadro con los documentos sugeridos para el plan de contingencia:



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 41 Documentos sugeridos para el plan de contingencia.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PLAN DE CONTINGENCIA		
NUMERO	DOCUMENTOS	DETALLE
1	Oficios de prestadores informando el posible incumplimiento contractual	20227000011182 del 11 de enero de 2022
2	Urgencia Manifiesta	Resolución UAESP 768 de 2012 - Subdirección Asuntos Legales
3	Urgencia Sanitaria	Subdirección Asuntos Legales
4	Estado de Prevención o alerta amarilla (En el ASE que presente incumplimiento) se debe determinar el tiempo	Decreto Distrital 570 del 14 de diciembre de 2012: https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=50876 Resolución 1750 de 2012 de Secretaria Distrital de Ambiente: https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=50953#0 Subdirección Asuntos Legales y Alcaldía Mayor
5	Establecer las posibles actuaciones jurídicas contractuales para la posible cesión del contrato, modificación contractual en caso de no presentarse cesión, terminación unilateral o bilateral del contrato incluyendo las adiciones suscritas con el prestador que incumple.	Determinar jurídicamente la posibilidad de que un prestador entre al ASE del prestador que incumple en el momento de la urgencia Determinar que concesionario cumple a cabalidad con todos los requisitos para la prestación del servicio en el ASE afectada Determinar jurídicamente la posibilidad de que un prestador entre al ASE del prestador que incumple hasta el final de la concesión en atención a que la Licitación establecía que ningún prestador podía tener dos ASE. Analizar jurídicamente la posibilidad de que el prestador que entre al ASE del prestador que incumple sea uno de los proponentes que se presentaron a la Licitación. Analizar jurídicamente la posibilidad de que el prestador que entre al ASE del prestador que incumple se encargue de todas las adiciones que estaban suscritas con el anterior prestador.
6	Implementar procedimiento para la aplicación de las multas, sanciones pecuniarias y efectividad de las pólizas y cláusulas exorbitantes	Subdirección de Asuntos Legales. Abogados de la Subdirección de RBL.
7	Otrosi al Contrato de Concesion del prestador que se encargue de la prestación del concesionario que incumple	
8	Plan Operativo de Emergencia	
9	Programa de Prestación del Servicio - PPS	
10	Articulacion con otras entidades	Secretaria Distrital de Ambiente. Secretaria Distrital de Movilidad. Secretaria Distrital de Salud. IDIGER. Policia. Alcaldía Mayor.
11	Articulación con otras áreas:	
11.1	Oficina Asesora de Comunicaciones	Estrategia de comunicación
11.2	Subdirección de RBL	Personal de Apoyo a la supervisión operativa Consorcio Proyección Capital
11.3	Subdirección de Aprovechamiento	Asociaciones de Recicladores Personal de Apoyo a la supervisión
11.4	Subdirección de Disposición Final	CGR - RSDJ (Disposición final en Relleno) Inter dj Personal de Apoyo a la supervisión
11.5	Subdirección de Asuntos Legales	Urgencia manifiesta Urgencia Sanitaria Estado de Prevención Demas documentos que requieran revisión jurídica
11.6	Oficina de Control Interno	Informar a la oficina sobre la situación que se presenta

5. Posterior, el día 7 de febrero de 2022, fuimos citados a reunión para la socialización de la trazabilidad de los diferentes asuntos regulatorios, verificación y análisis del proyecto del plan de contingencia y demás temas inherentes al fallo del Tribunal de Arbitramento. La cual fue realizada en presencia del Subdirector de Asuntos Legales, doctor Carlos Quintana y su equipo de trabajo, así como, el Subdirector de Recolección Barrido y Limpieza, doctor Hermes Forero y el grupo del componente comercial y financiero. Programación



Informe mensual de Supervisión y Control

de reunión con Asunto legales – compromiso realizar oficio dirigido a cada concesionario solicitando que se pusieran de acuerdo en un máximo de 3 días.

Compromisos

1. Realizar de manera conjunta entre la Subdirección de asuntos legales y la Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza, oficio dirigido a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, solicitando concepto frente al Fallo del Tribunal de Arbitramento sobre la Demanda del Concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. contra Proceraseo S.A.S. y los posibles impactos que se puedan suscitar frente a la tarifa.

Del anterior compromiso, se realizó y remitió Oficio No. 20227000022771 del 8 febrero de 2022.

2. Realizar oficios dirigidos a cada uno de los prestadores del Servicio público de Aseo, en el cual se requiere Informe y solicitud de pago de actividades de Barrido y Limpieza y de Limpieza Urbana.

Se expidieron Oficio No. 20222000023751, 20222000023811, 20222000023761, 20222000023771 y 20222000023831 del 9 de febrero de 2021, donde se indica lo siguiente:

“La interventoría de los contratos de concesión, Consorcio Proyección Capital, ha puesto en conocimiento de esta Entidad, la preocupación que se tiene por la presunta afectación y riesgo en que se puede poner la prestación del servicio público de aseo en la ciudad, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha remunerado a los concesionarios las actividades de Barrido y Limpieza y de Limpieza Urbana, de los meses de noviembre y diciembre de 2021, y enero de 2022, porque ustedes como socios y fideicomitentes, no se han puesto de acuerdo en la liquidación presentada por Proceraseo S.A.S. a la fiducia, respectivamente.

Por lo anterior, la UAESP solicita muy respetuosamente como socios de Proceraseo SAS y como Fideicomitentes, participantes del comité fiduciario, que se tomen las decisiones pertinentes a fin de no paralizar los recursos públicos del servicio de aseo producto de la tarifa que pagan los ciudadanos para la remuneración de los prestadores, y con el fin de que se pongan de acuerdo, para que Proceraseo S.A.S. pueda dar la instrucción de pago a la Fiduciaria Credicorp.

Se solicita amablemente que en un plazo no mayor a tres días se dé la solución a este tema, para evitar una posible afectación en la prestación del servicio público de aseo, tal como lo han manifestado algunos concesionarios por el no pago de dichas actividades, y se informe en este mismo término a esta Entidad y a la Interventoría las acciones realizadas y las decisiones tomadas en beneficio del servicio público.”

7. SEGUIMIENTO FIDUCIA CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISO

7.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de participar en las sesiones del comité fiduciario y auditar los estados de cuenta e informes que produzca la entidad fiduciaria.

La Interventoría realizó las verificaciones y los análisis pertinentes para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los concesionarios relacionadas con la entidad fiduciaria en su calidad de administradora del Patrimonio Autónomo FAP CONCESIÓN ASEO BOGOTÁ 2018, quien es la encargada de adelantar las actividades de administración de los recursos, liquidación y pago a las diferentes Subbolsas, conforme lo establecido en el numeral 3 Esquema Financiero del Servicio Público de Aseo, del Reglamento Comercial y Financiero y que son requeridas en la ejecución de los Contratos de Concesión.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

La interventoría asistió al comité fiduciario que se realizó de manera virtual el día 23 de febrero de 2022, y en el comité, se trataron los siguientes compromisos:

La UAESP manifestó que los pagos se deben seguir realizando por parte de los Concesionarios a CGR (relleno doña Juana), de acuerdo con el recaudo mensual según la tarifa. La unidad no tiene contemplado tomar recursos propios para realizar pagos, ni de esquemas anteriores. La conclusión es que a CGR se seguirá pagando con recursos de la tarifa vía facturación.

Adicionalmente, informó que el contrato establece que el desembolso se realiza con el pago de los usuarios, es claro que está establecido y por lo tanto no se van a realizar modificaciones.

La UAESP remitió a la Fiduciaria, con copia a los Fideicomitentes el Oficio N° 20223000021781 donde mencionó:

"Informamos que las facturas mensuales recibidas por parte de la Interventoría Inter DJ por concepto de contrato 130E de 2011 serán pagadas de la siguiente forma:

- 50% con cargo a la Subbolsa Interventoría - Disposición Final
- 50% restante lo pagará directamente la UAESP"

La Interventoría comentó que es importante solicitar a los Concesionarios que se realicen las mesas de trabajo lo antes posible y se concluya la información con las conformidades y se llegue a un resultado, todo porque lleva demasiado tiempo y como es de conocimiento por los Concesionarios, se tienen saldos pendientes por distribuir en las cuentas centralizadoras y dado el déficit que se tiene en la Subbolsa de Lixiviados se debe revisar y tener los resultados y realizar la distribución de los recursos.

Por otro lado, la solicitud que está realizando la Secretaría de Hábitat en atención a los requerimos de CGR, se generaron compromisos para atender el 1 de marzo, compromisos para los Concesionarios, UAESP, Fiduciaria e Interventoría. Por lo que se le solicita a la Fiduciaria y Concesionarios se concluyan las mesas de trabajo entre el 23 y 24 de febrero de 2022, y tener la distribución de los recursos finalizando la semana.

Por su parte la UAESP mencionó que se tiene abierta una auditoria conjunta, por lo que se deben tener claras las cuentas de disposición final y lixiviados.

Dado que la Fiduciaria envió el Flujo de Disposición final el 24 de febrero de 2022, y realizó las mesas de trabajo el lunes 28 de febrero a las 9:00 am, con el compromiso que el mismo 28 de febrero a más tardar a las 5:00 pm, se enviara el resultado a la Interventoría, por la reunión con Secretaría de Hábitat el 1 de marzo de 2022

La UAESP Confirmó que de Bogotá Limpia hay un saldo por \$13 mil pesos que se encuentra en revisión de si se va a realizar la devolución de ese monto; sin embargo, la Interventoría confirmó que remitirá los documentos para que la UAESP proceda según corresponda.

Respecto a los demás Concesionarios, la Secretaría de Hábitat ya dio respuesta sobre los recursos a devolver.

La Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones asistió al Comité Fiduciario Extraordinario N° 9 realizado el 2 de febrero de 2022, de manera virtual por la herramienta TEAMS, para tratar el tema pendiente del Comité extraordinario N° 8 sobre el presunto incumplimiento del Contrato con de los Fideicomitentes con Proceraseo.

Para lo cual, Área Limpia mencionó que los Fideicomitentes tienen la obligación de ejercer la Interventoría del contrato con Proceraseo y dejar constancia en el comité Fiduciario sobre cualquier incumplimiento. Dado que se ha dado retenciones de recursos en dos ocasiones (1er y 2da quincena de diciembre de 2021), se da entendimiento fue



Informe mensual de Supervisión y Control

realizado por instrucción de Proceraseo, situación que no se encuentra contemplada en el Laudo Arbitral y en el contrato de los Fideicomitentes con esta entidad.

Por lo que Área Limpia propuso dar por terminado el contrato con Proceraseo, y Proceraseo mencionó que dio respuesta el 1 de febrero de 2022, con una explicación amplia de cada una de las quincenas (de diciembre de 2021 y la primera quincena de enero de 2022), comunicación que es de conocimiento por todos los participantes del Comité.

En este comunicado, dicen que no han dado instrucción a la Fiduciaria de realizar retenciones, ya que en el primer comunicado de la primera quincena de diciembre dicen que deben esperar para poder realizar los cálculos de TLU y TBL mientras tienen la información, pero en comunicado del 22 de diciembre de 2021, envían completa la información para continuar con los giros.

Para la segunda quincena de diciembre de 2021, no se menciona dar instrucción a la Fiduciaria de realizar retenciones, por lo que la información fue enviada completa.

Igualmente, sucedió con la primera quincena de enero de 2022, donde enviaron los valores por actividad prestada, sin instrucción de retención de giros.

La Fiduciaria informó que su intención no es retener estos recursos, por lo que para poder realizar la distribución debe recibir de Proceraseo instrucciones claras y precisas y esto no se ha dado así. Hasta el día 1 de febrero de 2022,

Proceraseo aclaró la instrucción por lo que esta procederá con la distribución de los recursos.

Posteriormente se hizo llamado a los Fideicomitentes para que expusieran sus apreciaciones, así:

- Promoambiental Distrito comentó que lo primero es tener la claridad de lo que ocurrió; por lo tanto, propone nombrar delegados para que revisen la respuesta de Proceraseo a la solicitud de la Fiduciaria y que entreguen una evaluación.

- Limpieza Metropolitana mencionó que la Fiduciaria debió solicitar las aclaraciones a Proceraseo de forma pertinente, si las instrucciones no fueron claras, por lo que hay se dio un incumplimiento.

- Ciudad Limpia agregó que es importante no olvidar que el contrato firmado con Credicorp en el punto 3 del numeral 9.5 menciona que la Fiduciaria deberá informar en el Comité Fiduciario cualquier incumplimiento por parte de Proceraseo para conocimiento de los Fideicomitentes, situación que no se realizó; por lo tanto, se reservan si estas liquidaciones cumplen con lo establecido contractualmente.

- Bogotá Limpia apoyó la idea de que se nombre un grupo de personas que revisen si se dio incumplimiento por parte de Proceraseo o de Fiducia. Adicionalmente comento que el Comité Fiduciario debe tomar las medidas adecuadas, pero también deben ser razonables, por lo que probablemente llevar a terminación del contrato no es razonable.

- Área Limpia menciona las siguientes situaciones:

- No está de acuerdo con que se forme un grupo de revisión, ya que es claro y evidente el incumplimiento, puesto que Proceraseo instruyó retener las sumas, enviado el 17 de diciembre de 2021 y hasta el momento se van a liberar esos dineros.

- Los efectos de esa retención de distribución se vieron en el tiempo y Proceraseo no actuó oportunamente.

- El total de la remuneración mensual para el Concesionario es de \$7.500 y la retención fue de \$4.500 aproximadamente, por lo que la retención fue más del 50% y más cuando los recursos están destinados a financiar la prestación de un servicio público.

- El incumplimiento lleva a una situación que amenaza la prestación del servicio.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

- La celebración de este contrato con Proceraseo no es una obligación de que los Concesionarios deben contratar con Proceraseo, por lo que, si se realiza con tiempos prudentes, los Concesionario deben asignar un nuevo EPISA.

La Fiduciaria informó que, hasta el 21 enero de 2022, se completaron los recursos de los cuales Proceraseo instruyó inicialmente

Por lo anterior, Proceraseo mencionó que sale de su competencia saber cuándo la Fiduciaria cuenta con los recursos, de acuerdo con los recaudos de los facturadores conjuntos.

Por último, se realizó votación favorable para que cada Concesionario nombrara un representante y se hiciera la validación conforme la propuesta realizada por Promoambiental. Se solicitó manifestar por escrito quien sería el representante por cada Concesionario; así como se solicitó a la Fiduciaria remitir un informe sobre su posición.

La Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones asistió al Comité Fiduciario Extraordinario N° 10 realizado el 7 de febrero de 2022, de manera virtual por la herramienta TEAMS, para tratar el tema la distribución de los recursos de los componentes de TLU y TBL a la Subbolsa de RBL.

La Fiduciaria comenzó manifestando que, durante la semana, iba a realizar los pagos de los conceptos de TBL y TLU de la Subbolsa de RBL, pero hubo dos objeciones de Ciudad Limpia y Promoambiental, motivo por el cual paro estos pagos.

Por lo anterior los Concesionarios manifestaron que:

- Promoambiental Distrito: mencionaron que fueron informados de la distribución de los recursos a las diferentes subbolsas por instrucción de Proceraseo, pero lo que correspondía era el pago de los componentes de TLU y TBL de acuerdo con el Laudo, por lo que requirieron que Proceraseo informara si los pagos fueron con relación al Laudo, que son pagos relacionados a los kilómetros ejecutados con información suministrada en su momento y que la Fiduciaria realice el pago según la instrucción de Proceraseo. Adicionalmente, que la Fiduciaria tiene la duda en que existen unos recursos por los kilómetros ejecutados por Promoambiental y que están en las cuentas centralizadoras de otros operadores, por lo que Proceraseo debe dar la instrucción para que la Fiduciaria tome esos dineros y realice el pago a Promoambiental.

La otra alternativa es que se le pague a Promoambiental lo que hay en su Subbolsa y que quede pendiente en los otros concesionarios los dineros, situación que no cumpliría con el Laudo, ya que los concesionarios tendrían dineros que no les corresponde.

- Ciudad Limpia: informó sobre algunas inquietudes, que fueron radicadas a la Fiduciaria, que son:

- La primera son las cantidades de kilómetros barridos, en algunas pronunciaciones se tienen unas cantidades y en otros comunicados otras cantidades. Proceraseo debía realizar algunos alcances realizando el ejercicio con las cantidades que están en el PGIRS, por lo que quieren que Proceraseo aclare las diferencias, ya que consideran que el ejercicio debe hacerse con los 69 mil kilómetros que se reportaron.

- Adicionalmente, tenían la inquietud respecto al recaudo, se debe hacer el ejercicio con el recaudo efectivamente efectuado.

Por otro lado, como se van a manejar los subsidios, en caso de que fueran a descontar esos dineros, sin haber realizado el trámite ante el distrito la solicitud de estos dineros.

- En comunicado de Proceraseo, decía que se va a respetar las cifras de frecuencias y áreas, de acuerdo con PGIRS, pero en el cálculo de remuneración no se está realizando así.

Posteriormente, se les dio la palabra a los otros 3 concesionarios, así:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

- Área Limpia: aclararon que el Comité Fiduciario no tiene facultad para dar instrucciones de cómo realizar los pagos, ya que esta se encuentra en el contrato de Fiduciaria y es Proceraseo el responsable de realizar los cálculos.

- Limpieza Metropolitana: no tuvo comentarios

- Bogotá Limpia: solicitó información a Proceraseo, el cual no es tema del Comité como tal.

Posteriormente, Proceraseo explicó cómo se están realizando los cálculos y proyecto las cifras enviadas en el cálculo de los componentes de TLU y TBL según el Laudo, donde especificó que en la remuneración de diciembre corresponde al servicio prestado en noviembre y se ha dado la instrucción por Concesionario y por componente, información que tiene los Concesionarios, Fiduciaria e Interventoría, para un total de \$27 mil millones, pero lo que ha llegado por recaudo es \$26 mil millones, faltando \$850 millones. Proceraseo realizó el cálculo y lo que hay que girar a los Concesionarios son los \$27 mil millones, ellos no tienen el conocimiento de si los recursos alcanzan o no, ya que no tienen información de los saldos bancarios.

Lo que hace falta en la instrucción por parte de Proceraseo, es definir qué se debe hacer con los faltantes o excedentes en cada una de las ASES, por lo tanto, deberían completar la información y quedaría un valor por pagar, convirtiéndose en un tema de flujo, pendiente para el siguiente ciclo.

Se propuso realizar una reunión, no en el marco de un comité Fiduciario, posterior a recibir el ejercicio de los cálculos realizados por Proceraseo. Posteriormente Proceraseo propuso que se podía llevar a cabo la reunión, pero como los cálculos ya estaban realizados y se realizaran la distribución de los recursos acorde con las cifras presentadas, propuesta a la que se le realizó votación con 2 votos a favor y 3 en contra, Área Limpia no tuvo representante con vos y voto para votar.

Por lo que en conclusión se llevaría a cabo la reunión técnica el miércoles 9 de febrero de 2022 para con esto, concluir como se realizaría la distribución de los recursos de los componentes de TLU y TBL.

Durante el año 2021, la Interventoría realizó la Auditoría contable a los Estados Financieros de FAP Concesión Aseo Bogotá 2018, del año 2020, donde para comenzar solicitó a Proceraseo los archivos que remite por Interfaz y que afectan las cuentas contables de facturación y recaudo, información que fue remitida de manera quincenal, como es presentada a la Fiduciaria Credicorp Capital y la cual, fue contrastada con los balances contables que la Fiduciaria entrega a la Interventoría mensualmente en los Informes de rendición de cuentas.

Adicionalmente se realizaron otro tipo de pruebas como validación de los saldos de Interfaz con los Planos de facturación y Recaudo que la Interventoría descargó en el SIGAB y, pruebas de pagos donde la Interventoría cruzo los pagos informados por la Fiduciaria en los IRC mensuales con los extractos bancarios y el Reporte de saldos diarios, remitido diariamente por la Fiduciaria. Así como se validó el cumplimiento de lo establecido en el Manual Operativo de FAP Concesión Aseo Bogotá 2018, con fecha 2 de agosto de 2016.

Producto de la revisión inicial y posterior a una mesa de trabajo realizada el 21 de junio de 2021, la Interventoría emitió el comunicado N° UAESP-CPC-FIDU-0183-21 el 20 de agosto de 2021 con las observaciones de la Auditoría contable, la Fiduciaria mediante comunicado N° S- CASB2018-176 solicitó plazo para el 17 de septiembre de 2021 para justificar, aclarar y ajustar las diferencias identificadas en los puntos 2,3,4,5,6,7 y 8, y para el 4 de octubre de 2021 para remitir el primer borrador del Manual operativo a la realidad de la operación actual, a los Fideicomitentes, Proceraseo, UAESP e Interventoría para sus comentarios, versión en control de cambios de la V2 del Manual Operativo de FAP Concesión Aseo Bogotá 2018.

La Fiduciaria remitió el Borrador del Manual operativo como V2 el 5 de octubre de 2021 y sobre este, los Concesionarios, UAESP y Proceraseo enviaron sus comentarios, acorde al cronograma definido durante el Comité Fiduciario N° 42 el 11 de octubre de 2021 como fecha máxima; posteriormente, la Fiduciaria consolidó los comentarios





Informe mensual de Supervisión y Control

y realizó los ajustes pertinentes y envió a la Interventoría el borrador del Manual con los ajustes y comentarios el 20 de octubre de 2021 para continuar con la revisión. Acorde con el cronograma establecido, la Interventoría devolvió a la Fiduciaria el Manual operativo con sus ajustes y comentarios el 22 de octubre y el 25 de octubre mediante mesa de trabajo entre la Fiduciaria e Interventoría se revisaron los ajustes efectuados. Por último, la Fiduciaria el 26 de octubre remitió nuevamente a los Fideicomitentes, UAESP y Proceraseo el Manual Operativo para comentarios finales, cuyo plazo para recibir comentarios era el 28 de octubre de 2021. Se recibieron los comentarios de las partes y el Manual Operativo de FAP Concesión Aseo Bogotá 2018 en su versión 2, se encuentra firmado por los Fideicomitentes, UAESP, Proceraseo e Interventoría.

Por otro lado, el 27 de septiembre de 2021, por medio del radicado N° S- CASB2018-182, la Fiduciaria dio respuesta a las observaciones de la Auditoría contable, sobre el cual, la Interventoría remitió el comunicado N° UAESP-CPC-FIDU-0213-21 el 23 de noviembre de 2021 con observaciones sobre la respuesta dada por la Fiduciaria. Durante el mes de diciembre se realizaron tres mesas de trabajo (14, 15 y 28 de diciembre de 2021) y el 18 de enero de 2022 una cuarta sesión, entre la Fiduciaria e Interventoría para aclarar las diferencias observadas. La Fiduciaria remitió el documento N° S- CASB2018-211 del 13 de enero de 2022 informando que producto de las mesas de trabajo fueron aclaradas las diferencias mencionadas en los puntos 1 y 2 del comunicado de la Interventoría N° UAESP-CPC-FIDU-0213-21 y que se encuentra pendiente el concepto de la Revisoría fiscal sobre la diferencia observada en los estados financieros del año 2020, por lo cual, la Interventoría responde en comunicado N° UAESP-CPC-FDU-0240-22 solicitando el comunicado mencionado. A la fecha de este informe, la Fiduciaria no ha dado respuesta.

Tabla No. 42 Hallazgos identificados en el Fideicomiso con corte a febrero 2022

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P		En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.)	1
	VERIFICACION INFORME RENDICION DE CUENTAS MENSUAL	Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	4
	VERIFICACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUPERAVITARIOS DESDE LA SUBBOLSA FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS HACIA LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCION DE TESORERIA DISTRITAL - SUBBOLSA FSRI	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
	VERIFICAR QUE LOS CONCESIONARIOS TRASLADEN LOS DINEROS RECAUDADOS PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO A LAS PERSONAS PRESTADORAS DE LA MISMA, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE - SUBBOLSA DE APROVECHAMIENTO	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
	VERIFICACIÓN DE LA REMUNERACIÓN Y PAGO DE LAS FACTURAS DE LA INTERVENTORIA RBL - SUBBOLSA INTERVENTORIA	Prorroga (El Concesionario solicitó prórroga para atender comunicación o gestión del Hallazgo.)	1
LIME S.A. E.S.P.		En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.)	1
	VERIFICACION INFORME RENDICION DE CUENTAS MENSUAL	Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	4
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.		En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.)	1
	VERIFICACION INFORME RENDICION DE CUENTAS MENSUAL	Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	4
		En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.)	1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	VERIFICACION INFORME RENDICION DE CUENTAS MENSUAL	Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	4
ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	VERIFICACION INFORME RENDICION DE CUENTAS MENSUAL	En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.) Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	1 4

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de febrero de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000143292 del 15 de marzo de 2022

7.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva del manejo de la Fiducia Credicorp Capital Fiduciaria S.A., en los temas relacionados con el servicio de Residuos No Aprovechables.

La interventoría no tiene abierta ninguna Solicitud de Acción Correctiva - SAC a los concesionarios por la gestión del Fideicomiso, ni por obligaciones tributarias ni por lo estados financieros al mes de febrero de 2022.

7.3 Asistir a comité fiduciario de seguimiento al manejo de la Fiducia Credicorp Capital Fiduciaria S.A., en los temas relacionados con el servicio de Residuos No Aprovechables.

En el mes de febrero de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación del informe del Comité Fiduciario, en el cual se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera.

El representante de PROCERASEO presentó el informe de gestión de enero de 2022 y socializó las cifras financieras y comerciales.

Proceraseo S.A.S. presentó el comparativo de febrero 2018 a cierre de enero 2022, también mostró la variación en cuentas contrato en el período, a nivel de usuarios en unidades residenciales y no residenciales para cada ASE, así como su participación (Remitirse a la presentación de cifras Proceraseo S.A.S. la cual hace parte de los anexos de la presente acta). Presentó los ítems de facturación abierta por componentes, Disposición Final, Tratamiento de Lixiviados, Tarifa de Comercialización del Servicio, Aprovechamiento e informó que presenta el recaudo también por componentes (recaudo de concesionarios y recaudo de ingresos recibidos para terceros).

Proceraseo S.A.S. también presentó vigencia, los ciclos mensuales liquidados para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB y Enel Codensa, Facturación Directa, cifras de recaudo por componente que ingresó en el mes de noviembre y diciembre 2021 y otros que incluyen anticipos, servicios especiales, ajustes al mil.

Proceraseo SAS presentó las cifras de la cartera contable remitida por la Fiduciaria y la cartera Interfaz remitida por Proceraseo, además de la cartera comercial y anticipos a usuarios.

Proceraseo mostró a los miembros del Comité como llegar de la cartera contable a la cartera comercial y mencionó que la Fiduciaria debería presentar una cifra de cartera igual teniendo en cuenta que Proceraseo S.A.S. toma saldos a favor, detalles sueltos, cuya naturaleza se ha explicado en Comités Fiduciarios Previos. Respecto al comparativo de registros Fiduciaria y Proceraseo S.A.S. no hay diferencia de acuerdo con la información reportada por Interfaz.

Respecto al tema de anticipos no se presenta diferencia. En relación con AF Aseo las cifras están conciliadas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

Durante la intervención de Proceraseo S.A.S., Área Limpia solicitó aclarar si con el tema del Laudo hay cambios en relación con el reporte de cartera, tema que quedó pendiente por ser aclarado por parte de Proceraseo después de realizar previa validación.

Proceraseo S.A.S. mostró el seguimiento estadístico y estado de las Peticiones y Quejas -PQ por el servicio por Concesionario por vía de radicación y estado.

Una vez finalizada la presentación, no se presentaron inquietudes, objeciones, ni observaciones por parte de los miembros del Comité Fiduciario.

La Fiduciaria presentó el informe de cifras con corte a enero de 2022, con la información de los recursos administrados que reflejan el comportamiento de los rendimientos de las cuentas bancarias asignadas a cada Subbolsa del esquema financiero, volumen de pagos realizados en el período de acuerdo con la participación por ASE, y los costos fiduciarios vs rendimientos financieros de las cuentas bancarias.

Por otra parte, la Fiduciaria presentó el monto de los recursos trasladados a la Secretaría Distrital de Hacienda del mes objeto de presentación de cifras en el actual comité, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2412 de 2018, referente al IAT- incentivo al Aprovechamiento de Residuos Sólidos, los cuales a partir de noviembre de 2020 han gozado de exención de GMF.

Respecto a la presentación de cifras contables del período enero 2022, la fiduciaria informa que no presenta diferencia en relación con lo reportado por Proceraseo S.A.S. en el desarrollo de su presentación de cifras correspondientes a Cartera.

Se comparan las cifras registradas contablemente por ASE, de cartera, Fondos de Inversión Colectiva – FICs, Bancos Nacionales y Anticipos, además del detalle de pagos y comisión Fiduciaria. No se presentaron comentarios u observaciones al respecto.

La Fiduciaria solicitó a Lime presentar por escrito su propuesta del pago de la comisión fiduciaria a los demás Fideicomitentes, socializarla si es preciso en una reunión y que la Fiduciaria quedaba atenta a recibir la propuesta formal para analizar la viabilidad de la misma.

6. APROBACIÓN DEL SUBDIRECTOR (A)

Fecha de aprobación: 01/04/2022 Nombre HERMES HUMBERTO FORERO MORENO Firma

Nombre de los profesionales que apoyan la supervisión y control del servicio:

Nombre: WILLIAM DANIEL PATIÑO P.

Cargo o No. de Contrato: UAESP-230-2022

Firma: William D. Patiño P.

Nombre: SARET PATRICIA PERDOMO ESQUIVEL

Cargo o No. de Contrato: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Firma: Saret Perdomo E.

Nombre: SANDRA KATERINE DELGADO C.

Cargo o No. de Contrato: UAESP-225-2022

Firma: Sandra K. Delgado C.

Nombre: ADRIANA PRIETO ANTOLÍNEZ

Cargo o No. de Contrato: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Firma: Adriana Prieto A.

